COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2017

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 5

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 11
- PRESIDENCIA 11
- COMUNICACIÓN SOCIAL 17
- SECRETARÍA EJECUTIVA 18
- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL 18
- CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDHBC 22
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 23
- OPINIONES SOBRE ARMONIZACIÓN Y ENLACE LEGISLATIVO 26

3. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 31
- CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS 31
- CAPACITACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA 32
- ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN 33
- PROMOTORAS Y PROMOTORES COMUNITARIOS DE DERECHOS HUMANOS 34
- ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN 34
- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN 39
- PROGRAMA DE MÓDULOS ITINERANTES 41

4. PROGRAMAS ESPECIALES 47
- PROGRAMA DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 47
- MECANISMO ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 51
- PROGRAMA DERECHOS DE LAS MUJERES 56

5. PROTECCIÓN Y DEFENSA 65
- ASUNTOS ATENDIDOS 65
- RECOMENDACIONES 79
- DIAGNÓSTICO 2016-2017 79
- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 92

6. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO 111

7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA 141

8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 147

9. ANEXO ESTADÍSTICO 151

PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

Es un honor presentar el Informe de Actividades 2017 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), institución patrimonio de todas las personas de esta Entidad, organismo constitucionalmente autónomo y de magistratura de conciencia.

A pesar de la adversidad en sus inicios, la Defensoría del pueblo bajacaliforniano, es una institución consolidada y con una gran proyección, lo cual ha sido posible gracias al trabajo decidido de todas y todos los defensores de derechos humanos que en ella laboran y de aquellas instituciones públicas y de la sociedad civil que han decidido sumarse a los esfuerzos de la CEDHBC por la defensa de la dignidad de las personas.

Estamos convencidos de que la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones y de las personas que las representan, son también derechos fundamentales reconocidos en diversos instrumentos jurídicos del derecho nacional e internacional de los derechos humanos, por lo que fungen como sustento del presente Informe.

Encaminada a su tercer año en funcionamiento, la Defensoría es un actor fundamental reconocido por el Estado y sus instituciones, por la sociedad civil organizada, por el sector empresarial, la academia, por los medios de comunicación y por la población en general, de ello existen indicadores que se sustentan a lo largo de este ejercicio.

Sin embargo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California se enfrenta hoy a mayores retos institucionales. Prueba de ello es que la recepción de Quejas continua en aumento año con año y esto es atribuible a la cercanía constante que se ha logrado con la población en general. Destaca la participación de las y los integrantes de la Defensoría en la observación de cada una de las manifestaciones que a la fecha se siguen presentando en la entidad. Asimismo, producto de la investigación de violaciones a derechos humanos, sea resultado de una Recomendación, la integración de una Queja o de las miles de Gestiones y Orientaciones que se realizan, se han logrado cambios estructurales.

Asimismo, se ha dado cumplimiento al mandato legal que contempla la creación de una Quinta Visitaduría General destinada a la atención de personas, pueblos y comunidades indígenas, periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos y personas en contexto de migración, principalmente. También, en una acción sin precedente, se creó la Unidad de Servicios Periciales de la CEDHBC, fortaleciendo el rigor científico de todas las investigaciones que se realizan.

En el mismo sentido, por primera vez en la historia del Organismo Público Autónomo de Derechos Humanos de Baja California, se crearon tres programas institucionales en la defensa, observancia y promoción de los derechos humanos: el Programa de los Derechos de las Mujeres; el Programa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este último, entró en funcionamiento desde la creación de la Defensoría, sin embargo, fue hasta mediados de 2017 que se logró la viabilidad financiera para su operatividad. Es justo destacar que desde la adopción del Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha incrementado la recepción de Quejas de manera constante; tan sólo de 2016 a 2017 el incremento fue del 96%.

De igual manera, considero pertinente resaltar que si bien hemos asumido la protección, supervisión y educación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como una tarea prioritaria desde junio de 2015, es también durante el periodo que se informa que se logró la creación del Programa de los Derechos de las Mujeres, en un contexto complejo por la evidente violencia contra las mujeres y las niñas que se sigue presentando en nuestro país y en nuestro Estado. Por ello, una de las principales acciones emprendidas durante 2017, fue la propuesta que realizó la CEDHBC para la firma de un Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas, con todos los sectores del Estado; logrando el compromiso de los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos de Mexicali, Tecate y Tijuana, organismos de la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación. El Pacto conlleva una serie de compromisos a adoptar para fortalecer una cultura en la que los derechos de las mujeres y las niñas sean respetados y una realidad, cuyo cumplimiento será observado por la Defensoría.

Es importante mencionar que la participación proactiva de la CEDHBC en distintos escenarios de trabajo articulado entre las instituciones y la sociedad civil ha incidido de manera directa en la política pública y en el contenido legislativo de diversas formas. Asimismo se han elaborado importantes instrumentos de observancia y supervisión de los derechos humanos en la entidad, en diversos temas como la migración, la discapacidad y el sistema penitenciario.

Igualmente, se ha diversificado el contenido del Programa de Educación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, con distintas actividades que incluyen Campañas específicas para la paz y la no violencia, y para la no discriminación y un sinfín de ejercicios de educación, que incluyen Seminarios y Diplomados de alto nivel. Sin lugar a duda, la Defensoría de Baja California ha adquirido mayor capacidad técnica y especializada, no sólo en las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos que se realizan, sino principalmente en la profesionalización de las y los defensores de derechos humanos, y en la conformación de perfiles idóneos en todas las áreas de la Defensoría.

Es pertinente subrayar que la CEDHBC ha optimizado sus recursos, sin dejar de reconocer la necesidad de un principio de progresividad presupuestal, orientado a consolidar, proteger y garantizar la defensa de los derechos humanos.

Hoy existe la necesidad de redimensionar el papel del Ombudsperson como un ente que fortalece la construcción de un Estado Social y Democrático, y que ello permita mejorar la percepción de las y los defensores de derechos humanos. Las defensoras y defensores de derechos humanos tanto públicos

como privados juegan un papel necesario en la vida en general y en ocasiones lo desempeñan en contextos que implican un alto nivel de riesgo.

Se necesita comprender que en un Estado de Derecho solo tienen lugar poderes, instituciones y servidoras y servidores públicos respetuosos de los derechos humanos. Es indiscutible que de manera progresiva, las Defensorías de derechos humanos son indispensables para lograrlo y para que la garantía plena de los derechos para todas las personas en Baja California sea una realidad.

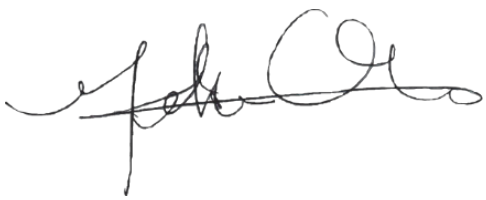

Melba Adriana Olvera Rodríguez

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PRESIDENCIA

Como parte de las actividades de vinculación emprendidas por la defensoría la Ombudsperson de Baja California sostuvo diversas reuniones de trabajo con autoridades de Gobierno entre ellas con Francisco Vega de Lamadrid, Gobernador del Estado de Baja California; Francisco Rueda Gómez, Secretario General de Gobierno; Miguel Ángel Mendoza, Secretario de Educación y Bienestar Social del Estado; Bladimiro Hernández Díaz, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado; Gustavo Sánchez Vázquez, Presidente Municipal de Mexicali, Nereida Fuentes González, Presidenta Municipal de Tecate; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Presidente Municipal de Tijuana; Marco Antonio Novelo Osuna, Presidente Municipal de Ensenada y Elvia Rangel, Regidora y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Tijuana; también se reunió con Brenda Ruacho de Vega, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Baja California y con las Presidentas y el Presidente de DIF de los cinco municipios del Estado.

Con el Secretario General de Gobierno, Francisco Rueda Gómez

Con la Presidenta Municipal de Tecate, Nereida Fuentes González

De igual forma, en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos recibió la visita de las y los Diputados, Eva María Vázquez Hernández, Rocío López Gorosave, Irais Vázquez Aguilar, Catalino Zavala, Carlos Torres y Alejandro Arregui; así como de las y los titulares de las Sindicaturas Procuradoras de los municipios de Tijuana, Ana Marcela Guzmán; Mexicali, Blanca Villaseñor; Rosarito, Miguel Ángel Villa y Tecate, Gerardo Manuel Sosa Minakata. En cuanto a temas de migración, se reunió con el Carlos Mora Álvarez, Presidente del Consejo Estatal de Atención al Migrante; con Gustavo Magallanes Cortés, Director de Atención al Migrante de la Secretaria General de Gobierno y con César Palencia, Director Municipal de Atención al Migrante del Ayuntamiento de Tijuana.

Presentación del proyecto de presupuesto 2018 ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, que preside la Diputada Iraís Vázquez

La Presidenta de la CEDHBC en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Atención al Migrante

En cuanto a las reuniones con funcionarios del ámbito Federal, Melba Adriana Olvera Rodríguez se reunió con Antonio Magaña, Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Rodulfo Figueroa Pacheco, Delegado del Instituto Nacional de Migración (INAMI); Trinidad Lagunas Trejo, Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública; Efrén González, Coordinador de la oficina regional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y con el General Div. D.E.M. Adolfo Domínguez Martínez, Comandante de la II Región Militar.

La Ombudsperson de Baja California con el titular del Instituto Federal de Defensoría Pública Delegación BC, Trinidad Lagunas

Reunión con el Comandante de la Segunda Región Militar, General Adolfo Domínguez

Como parte de la vinculación con representantes y organismos internacionales recibió la visita de Jorge Alberto Nava y Bryan Cárdenas Velásquez, de la Unidad de Observación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Ignacio López Vergara Newton, Asociado de Protección Legal en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Juan Manuel Alvarado, Asistente Principal de Seguridad en Terreno; Leonardo Arízaga Schmegel, Embajador de Ecuador en México; Erick Cardona Chávez, Cónsul General de Guatemala en México y a la Delegación de Políticos de la Unión Europea para Asuntos de México.

Octavio Amezcua y Jorge Nava, Oficiales de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU

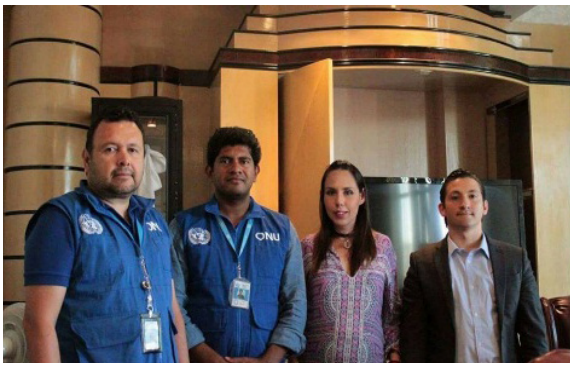

Reunión con miembros de la Unidad de Observación del Alto Comisionado de los Derechos Humanos Oficina en México

Reunión con el Embajador de Ecuador en México, Leonardo Arízaga

Reunión con el Cónsul General de Guatemala, Erick Cardona Chávez

Lydia Ladurner, de Austria; Philippe de Muelanaere, de Bélgica; Philippe de Muelanaere, de Finlandia; Clara Paez, de Francia

Asimismo, como parte de las actividades de vinculación con la sociedad civil, la Ombudsperson asistió al torneo Relámpago de fútbol "Rodando el Balón por una Vida Libre de Violencia", organizado por Mujeres Unidas por la Equidad de Género; Hacia el Desarrollo Integral Sustentable en Baja California, A.C.; a la Asamblea de la Toma de Protesta del Colegio de Abogados "Emilio Rabasa", A.C.; a la premiación del concurso infantil "Dibujando por la Inclusión", organizado por KYBERNUS A.C.; al 25 Aniversario de Fronteras Unidas PRO Salud, A.C.; al Simposio "Sistema Estatal de Anticorrupción de Baja California", organizado por la Barra de Abogadas" María Sandoval de Zarco", A.C.; a la inauguración de Bibliotecas en el Centro de Readaptación Penitenciario de la Mesa, organizado por la Fundación Rebeca Lan; a la conmemoración del Día Mundial de la Trata de Personas, organizado por la Red Binacional de Corazones A.C.; a la entrega de la Medalla Mariano Otero al Jurista José Praxedis Padilla, organizada por el colegio de Abogados de Tijuana, A.C.; a la Ceremonia de Entrega Presea al Mérito Ciudadano 2017 "Profesor Miguel Rodríguez Arreola"; así como a las sesiones semanales del Grupo 21 de Tijuana y del Foro Cívico Tijuanense A.C. y al Foro mensual "Grupo Unidos por Tijuana"; a la Toma de protesta como integrante del Consejo Municipal de los Organismos de la Sociedad Civil (COMSOC) 2017-2018, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de Tijuana (SEDESOM); al Festival de las Artes Tradicionales en su 13va. edición

"NATIVA 2017" del Instituto de Culturas Nativas de Baja California, A.C.

La Ombudsperson de Baja California visitó el Centro de Capacitación para Invidentes de Tijuana A.C.; el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali (CAVIM); el Centro para enfermos y discapacitados Bethesda A.C.; Pioneros del Pípila A.C.; Agtagama A.C.; Taller Pro-Discapacitados A.C. y Casa Hogar Sion A.C. También se reunió con el Colegio de Ingenieros Civiles de la Zona Metropolitana de Tijuana A.C.; PROSOR A.C.; Colegio de Profesionistas en Ingeniería Civil de Ensenada A.C.; CODIVER, A.C.; con el Comité Estratégico de Ayuda Humanitaria y Espacio Migrante A.C.; PROONCAVI, A.C.; Uniendo Corazones Mujeres con Cáncer, A.C.; Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI, A.C., entre otras organizaciones no gubernamentales.

Durante 2017, la Presidenta de la CEDHBC fue invitada como ponente en diversos Foros y Congresos entre los que destacan el "Foro Estatal de Líderes por la Paz 2017" de World Peace Builders, así como en el "Foro del Día Nacional del Sordo", organizado por la Secretaria de Educación Pública Municipal de Tijuana; el Foro "Derechos Políticos de los Grupos en Contexto de Vulnerabilidad", organizado conjuntamente con el Instituto Estatal Electoral de Baja California; el Foro Municipal "Políticas Públicas para la Paridad de Género en Tijuana", organizado por Gente Diversa, A.C.; el Foro de "Inclusión Educativa a Favor de los Niños, Niñas y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales," organizado en conjunto con CETYS Universidad, en el evento conmemorativo del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", organizado por el DIF Estatal; en el "3er Simposio Internacional sobre las Prácticas en el Tratamiento del Autismo (SIPTA 2017)". Magistral al 2do. Congreso Estatal "Los Retos de la Educación Especial ante el Nuevo Modelo Educativo", organizada por la Coordinación Estatal de Educación Especial en conjunto con el Sistema Educativo Estatal; en el Congreso Estatal de Enfermería "Violencia Obstétrica", Organizado por el Comité de Enfermería de CEIFRHISBC y en el Conversatorio "Ley del Uso de la Fuerza Pública con Perspectiva de Derechos Humanos en BC", organizado conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública y el Comité Internacional de la Cruz Roja, entre otros.

Participación de la CEDHBC en el "Foro Estatal de Líderes por la Paz"

Conferencia "Inclusión Educativa desde el Enfoque de los Derechos Humanos"

Conversatorio "Ley del Uso de la Fuerza Pública con Perspectiva de Derechos Humanos"

Conversatorio “Ley del Uso de la Fuerza Pública con Perspectiva de Derechos Humanos”

Del mismo modo participó en el Foro Internacional “Personas Defensoras de Derechos Humanos, Retos y Experiencias”, organizado por la CNDH y la FMOPDH; el Foro Estatal “Salud, Sociedad y Gobierno Unidos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, organizado por la Secretaria de Salud del Estado ; en la Premiación y Entrega de Constancias del "Cuarto Concurso Nacional de La Voz Penitenciaria"; "19 Concurso Nacional de Teatro Penitenciario" y "20 Concurso Nacional de Dibujo" David Alfaro Siqueiros”, organizada por el Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en la Instalación del Consejo Estatal de Prevención y Control de las Adicciones, organizado por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California; en la Instalación de la Unidad de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, organizado por la Secretaría General de Gobierno y en el Acto Inaugural de la 1era. Jornada contra la Corrupción en Baja California, organizada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La Presidenta de la CEDHBC y Lorena de la Barrea, Representante de la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito

En materia de migración participó en la “Primera Cumbre de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Frontera Norte sobre las Personas en Contexto de Migración”, organizada por la CNDH; y asistió como invitada especial al Foro Nacional “Retos Frente a la Nueva Política Migratoria de los Estados Unidos de América en la Administración de Trump”, organizado por la CNDH y El Colegio de la Frontera Norte (COLEF); a la Conmemoración del "Día Internacional del Migrante", organizado por la Dirección Municipal de Atención del Migrante del H. Ayuntamiento de Tijuana; así como a la “Jornada de Asesoría y Orientación Migratoria”, organizada por la misma dependencia en coordinación con Consulados de Centro América. También participó en la Segunda Cumbre Iberoamericana “Migración y Derechos Humanos”, organizada por la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), donde Fungió como ponente.

Conmemoración del Día Internacional del Migrante

Como parte de los trabajos para promover los derechos de la niñez asistió a la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California; a la Instalación del Sistema Municipal para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana, organizado por el Ayuntamiento de Tijuana; al taller “Diagnóstico con Mujeres Nativas para la Identificación, Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, coorganizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Sistema Municipal

para el Desarrollo Integral de la Familia de Ensenada; y se reunió con las Niñas Legisladoras Infantiles, que representaron el Estado de Baja California en el "Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017", organizado por la Cámara de Diputados, el Senado de la República, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional Electoral, entre otros.

Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Baja California

Respecto a la promoción de los derechos humanos de las mujeres, asistió como invitada especial al Acto de Instalación del Sistema Municipal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Playas de Rosarito; así como a la instalación del Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a la instalación del Sistema Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Tijuana; a la instalación de la Comisión de Equidad y Género y Trata de Personas, organizada por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito y al Foro "Derechos Humanos e Igualdad de Género para la Impartición de Justicia en el Estado de Baja California", organizado por el Instituto de la Mujer y el Poder Judicial del Estado. Cabe destacar que como titular de la CEDHBC, Melba Adriana Olvera Rodríguez convocó y promovió la firma del "Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas" con los tres poderes de Gobierno del Estado, Municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado.

Firma del pacto por los Derechos Humanos de las mujeres y niñas, entre el Poder Ejecutivo, Legislativo y la CEDHBC

Foro Municipal "Políticas Públicas para la Paridad de Género, en el cual se presentó el Plan de Acción para la Igualdad de Género en Tijuana"

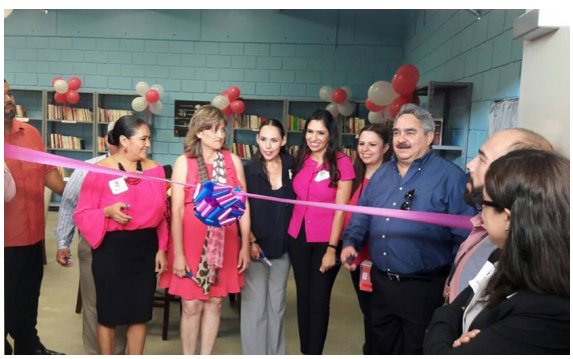

Inauguración de la Biblioteca Fundación Rebeca Lan

Dentro de sus actividades como integrante de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la Ombudsperson asistió a la "Primera Reunión Regional 2017 Zona Norte", a la "Reunión Nacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos e Instituciones encargadas de realizar oa Observancia de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres" organizada por CNDH y participó en

el "XLVI Congreso Nacional" y "Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH" y así como en el "XLVII Congreso Nacional" y "Asamblea General Ordinaria" donde fue electa Vicepresidenta de la Zona Norte Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Participación de la CEDHBC en la "Primera Cumbre de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de la Frontera Norte"

COMUNICACIÓN SOCIAL

A través de la Unidad de Comunicación Social e Imagen, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), pone principal énfasis en la difusión de sus labores de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos en la Entidad a través de los medios de comunicación. Para la realización de la difusión, la Defensoría establece de manera permanente una vinculación cercana y directa con los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través del apoyo y colaboración de los medios de comunicación, transmite un mensaje orientado al respeto integral de los derechos humanos, con el cual es posible consolidar a la CEDHBC como la Defensoría de las y los bajacalifornianos así como fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de todas y todos.

Adquiere especial relevancia visibilizar el trabajo de todas las áreas de la Defensoría favorecer un mensaje de diálogo abierto y directo con las y los ciudadanos; con las instituciones de gobiernos municipales, estatales y federales; organismos internacionales, con la sociedad civil organizada, la academia, la iniciativa privada, entre otros. Sólo como una tarea de corresponsabilidad social es posible consolidar una cultura de derechos humanos, en la que se prevengan y erradiquen las violaciones a los mismos en Baja California; así como la transversalización del enfoque de derechos humanos en la política pública en la entidad. Para el cumplimiento de estos propósitos, la Defensoría desempeña labores de difusión e informa sobre las actividades, eventos y programas que lleva a cabo la CEDHBC.

Cabe destacar que durante 2017, el Organismo realizó las siguientes actividades que se describen a continuación:

- Elaboración de 132 comunicados de prensa para su difusión en medios impresos, páginas web, sitios informativos, entre otros.
- Atención a medios de comunicación a través de 280 entrevistas; así como la participación en la Asociación Nacional de Periodistas (ANPAC), con sede en Tijuana y el Club de Prensa de Playas de Rosarito.
- Difusión en redes sociales
- Entrevistas con medios de difusión en radio, televisión, medios impresos.

Cabe destacar que el desempeño de la Defensoría ha sido factor decisivo para el fortalecimiento de la presencia de los derechos humanos en la agenda de los medios de comunicación en Baja California, así como de la distinción de empresas periodísticas como el Semanario Infobaja, que distinguió a la Ombudsperson de Baja California como Mujer Destacada de 2017; la Revista Regional Bien Informado, que la incluyó en su lista de Líderes 2017; y Síntesis TV que la eligió como Personaje del año 2017 en la Categoría de Servidor Público.

Es importante enfatizar que para la Comisión es fundamental contar con el respaldo de los medios de comunicación para construir y consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en Baja California, razón por lo cual, desde el primero de junio de 2015, la CEDHBC ha buscado ser transparente en todas sus acciones a través de la difusión de las mismas así como empoderar la ciudadanía por medio del conocimiento y la educación en derechos humanos que se comparte en los comunicados de prensa, redes sociales, entre otras plataformas.

Rueda de prensa con la Secretaría de Turismo, la Facultad de Economía UABC, la Diputada Mónica Hernández Álvarez y PROSOR

En entrevista con Juan Manrique, en la 1420 AM.

Entrevista con la periodista Sonia de Anda, de Uniradio

La Presidenta de la CEDHBC en el programa Hola Californias de SíntesisTV, promoviendo los derechos de las mujeres

La Ombudsperson en la sesión de la Asociación Nacional de Periodistas (ANPAC) delegación Tijuana

SECRETARÍA EJECUTIVA

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SOCIAL

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California realiza de manera constante actividades de vinculación con los tres órdenes de gobierno y con diversas entidades públicas, organismos empresariales y la academia, las cuales generan un impacto muy importante en la comunidad.

Durante 2017 la CEDHBC fue participe desde el Programa de Derechos de las Mujeres en las reuniones con instancias de los tres Poderes en la Entidad y los cinco Ayuntamientos, realizando acciones permanentes con instituciones públicas como los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Subcomités públicos con participación ciudadana e iniciativa privada así como acciones interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil, con quienes el tema convocante ha sido el acceso, defensa y plena vigencia de derechos humanos de la población en Baja California y de manera especial los temas sobre los derechos de mujeres y niñas, promoviendo y fortaleciendo las relaciones y suma de esfuerzos con organismos públicos, sociales, privados, educativos, académica y población abierta, impulsando acuerdos de colaboración entre la Comisión y estas instancias que materializaron la firma de veintitrés convenios y/ o acuerdos de colaboración.

Reunión de trabajo con personal de la Secretaría Técnica de la CNDH en miras de fortalecer la relación de trabajo interinstitucional

Sesión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California

Reunión con representantes de la sociedad civil organizada de Ensenada

COMITÉS Y CONSEJOS

La Defensoría participa como órgano observador en diversos comités y consejos tanto estatales como municipales y de la sociedad civil, como el Consejo Estatal de Atención al Migrante, el Consejo Consultivo de Atención a Personas con Discapacidad de B.C., el Consejo Estatal del Deporte Adaptado, Consejo Municipal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Tijuana, Comité de Planeación de Desarrollo del Estado, entre otros. A continuación se mencionan algunas de las acciones desarrolladas en seguimiento a esta actividad.

COMITÉ BINACIONAL DE VIH/ SIDA TIJUANA – SAN DIEGO CALIFORNIA

Es una red de organizaciones sociales de ambos lados de la frontera en que participa como miembro este Organismo Público de Derechos Humanos, constituido hace más de 26 años, integrada por personas, organizaciones e instancias públicas y privadas expertas en el tema de VIH, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y Tuberculosis con perspectiva de derechos humanos y prioriza la prevención, atención, investigación, eliminación del estigma y la discriminación.

Se realizan sesiones interinstitucionales mensuales para construir y operar la agenda o incidir en políticas públicas que favorezcan a mejorar la calidad de vida de las personas con VIH/ SIDA y ETS. Es así que el Comité ha sido integrado

por más de 30 instancias en las que destacan a la fecha 12 organizaciones de la sociedad civil de Baja California, 7 de California, Estados Unidos y con participación e influencia en 11 instancias públicas estatales y federales preponderantemente en materia de salud.

En este sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos une esfuerzos en el trabajo de defensa, gestión, promoción y capacitación que realiza el Comité Binacional de VIH/SIDA, estableciendo esfuerzos constantes en favor de la defensa de los derechos humanos de esta población, participando en las sesiones de planeación y ejecución del trabajo acordado anualmente para deconstrucción de la discriminación y la homofobia y transfobia, así como crear condiciones que garanticen el acceso a sus derechos humanos por la población afectada y sus familias, tarea que en el rubro de la protección motiva expedientes de Queja al seno de la CEDHBC anualmente.

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE TIJUANA

A lo largo del periodo que se informa, como integrante del Comité Municipal de Prevención de la Violencia en Tijuana, instancia constituida por todas las dependencias municipales, algunas estatales, federales y más de 30 organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, la Comisión se integró realizando acciones de educación, información, planeación, capacitación, gestión, defensa y cabildeo en materia de derechos humanos, fortaleciendo de manera trascendente la relación interinstitucional en favor de la prevención, educación, mediación y cultura de paz, incidiendo con la atención y elaboración de propuestas apoyen en el decrecimiento del alto índice de violencia promoviendo la cultura de los derechos humanos.

COLECTIVO EJIDO CHILPANCINGO-ENVIRONMENTALHEALTH.ORG, MESA TECNICA ARROYO ALAMAR (MMTA)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha sumado esfuerzos con estas instancias que se dedican a la protección de las plantas nativas en el lecho del arroyo Alamar por más de 21 años, dando seguimiento a la aprobación del proyecto ambiental sustentable de protección al ambiente, declarada como una zona protegida. Además, la Defensoría fue catalizadora para la instalación de la Mesa Técnica del Arroyo Alamar (MMTA), la cual está integrada por autoridades de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y la Comisión.

CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California sesiona periódicamente en el Consejo Estatal de Atención al Migrante. Durante el año que se informa se tuvo participación constante en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEAM, así como en diversos escenarios en los que se llevan a cabo múltiples acciones de incidencia en la política pública para que se construya con enfoque en derechos humanos. Como ejemplo, destaca la construcción de los "Principios Rectores para el Trato Digno de las Personas Migrantes en Contexto de Movilidad". De igual forma, se genera un enlace directo para la atención de Quejas en particular por presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de las personas en contexto de movilidad, que manifiestan los más de 30 organismos de la sociedad civil que participan en el Consejo.

COMITÉ EVALUADOR DEL SERVICIO 066-911

La Defensoría acude periódicamente a las sesiones del Comité Evaluador del servicio de atención de emergencias 066-911, en donde se

realiza el análisis de la estadística delictiva en el Estado, así como la evaluación del desempeño de los diversos servicios de emergencia.

Con base a esto, se coordinan esfuerzos interinstitucionales y propios, para llevar a cabo acciones de educación, así como para la incidencia en la política pública de seguridad y prevención de la violencia en Baja California.

RED DE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS DE LA FEDERACIÓN IBEROAMÉRICA DEL OMDUSMAN

La Red Temática sobre Migración y Trata de Personas de la FIO tiene su origen en el año 2013 en Puerto Rico, durante la celebración de la Decimoctava Asamblea General, en la cual, por unanimidad de sus miembros, se aprobó su creación para la coordinación, el fortalecimiento, la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes y víctimas de trata de personas.

Durante los días 5 y 6 de abril de 2016, la Red realizó el encuentro titulado "Taller de Valoración de Impactos y Planificación de Resultados" en el cual de las conclusiones surgió el Plan de Trabajo 2016.

Durante el encuentro, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California insertó la necesidad de generar un diagnóstico que nos permita conocer la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en la frontera norte de México y con ello generar una matriz de responsabilidades sobre el tema, en colaboración con siete Comisiones Estatales de la región norte del país y la FIO, instrumento que ya fue elaborado y se encuentra en proceso de publicación.

El objetivo principal del Diagnóstico es conocer el estado que guardan los derechos humanos de las personas en contexto de migración que se encuentran en la región norte de México y con ello identificar el papel que desempeñan las Defensorías de derechos humanos en el origen, tránsito, destino o retorno de las personas que se encuentran en situación de movilidad; así como las pautas de actuación y articulación de otras instituciones del sector público y de la sociedad civil organizada en fenómenos migratorios específicos.

Durante el año 2017, bajo la coordinación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, en conjunto con las Defensorías participantes de la Región Norte del país, se concluyó el "Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la Respuesta Institucional en el Norte de México para Personas en Contexto de Migración", así como las "Directrices para la Participación de Defensores de Derechos Humanos en Situaciones Migratorias Especiales".

El objetivo de la creación de las Directrices antes mencionadas fue desarrollar una herramienta útil para las y los defensores de derechos humanos, que permita definir los procedimientos y mecanismos para la adecuada y oportuna atención de situaciones migratorias especiales, mismas que por sus características requieren del concurso de todos los actores involucrados en el tema, y los organismos defensores de los derechos de las personas no pueden ser la excepción.

Dichas situaciones especiales se refieren a contingentes numerosos, vulnerabilidad múltiple y víctimas.

Los documentos elaborados en este rubro, durante el año que concluye, se hicieron llegar a la Federación Iberoamericana del Ombudsman, así como a Pro FÍO-GIZ, en cumplimiento al programa de trabajo de la Red de Migración y Trata de Personas de la FÍO.

Encuentro regional entre Organizaciones de la Sociedad Civil y CEDH´S sobre el tema de migración en Tamaulipas

CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDHBC

Para apoyar y orientar en el desempeño de sus responsabilidades y como organismo de participación ciudadana de carácter multisectorial para la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el territorio del Estado, la Comisión cuenta con un Consejo Consultivo integrado por seis miembros que gozan de reconocido prestigio en la sociedad bajacaliforniana y que se han caracterizado por su interés y capacidad en la defensa, difusión y promoción de los derechos humanos.

El Consejo Consultivo es un órgano ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California que realiza diversas atribuciones, contempladas en el artículo 20 de la Ley de la CEDHBC, entre otras, establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión, opinar sobre el proyecto de informe anual, realizar observaciones y propuestas respecto al trabajo realizado por la Comisión que permita mejorar la promoción, defensa y protección de los derechos humanos en el Estado, además del análisis y opinión acerca de los problemas que enfrenta el Estado de Baja California para la garantía de los derechos humanos y todos aquellos asuntos que ponga a su consideración la Presidencia. El Consejo Consultivo sesiona periódicamente y de esta manera se van desahogando todos los temas sometidos a su consideración. Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 10 sesiones del Consejo Consultivo.

Reunión del Consejo Consultivo de la CEDHBC

Durante 2017 se llevaron a cabo 10 sesiones del Consejo Consultivo

Dentro del Consejo Consultivo se encuentra la Comisión de Recursos de Reconsideración

MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO 2017

Lic. Melba Adriana Olvera Rodríguez

Dra. Adriana Carolina Vargas

Dr. Juan Medrano Padilla

C. Olegario Miller

Lic. Gilberto Erick Watts Guadiana

C. José Alfonso Sánchez Ortiz

Dentro del Consejo Consultivo se encuentra la Comisión de Recursos de Reconsideración, la cual se encarga de analizar y determinar todos aquellos recursos que por razón de alguna Recomendación emitida por la CEDHBC, la autoridad o autoridades impugnen, por considerar que esta es improcedente y pide que se reconsidere, ya sea de manera parcial o total.

COMISIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

Dr. Juan Medrano Padilla

Lic. Gilberto Erick Watts Guadiana

C. José Alfonso Sánchez Ortiz.

Durante el año que se informa, se emitió la Convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo que estará en funciones por el próximo periodo de dos años a partir de su ratificación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Los Convenios de Colaboración son instrumentos de coordinación que permiten fortalecer las acciones de protección, supervisión y educación de los derechos humanos en diversos sectores de la sociedad, mismos que colocan a la CEDHBC en mayor cercanía con la ciudadanía y las instituciones, pues acompañados de un plan de trabajo y acciones concretas, han fungido como una importante acción afirmativa para que los alcances de la Defensoría de Baja California sea direccionada a aquellas fuerzas de la sociedad civil que históricamente han ejercido la defensa de los derechos humanos en la entidad, así como a las instituciones del sector público para que se conduzcan con enfoque de derechos humanos y se prevenga la violación de los mismos.

Durante el periodo que se informa, en el ámbito de sus atribuciones, la Comisión firmó 23 convenios de colaboración que tienen como meta formalizar la relación institucional con otras instancias para desarrollar actividades tendientes al conocimiento de los derechos humanos, y su defensa y a la prevención de violaciones a los mismos, que a continuación se detallan:

Nº	Autoridad/ Institución	Objeto	Fecha de firma
1	Comisión Unidos contra Trata, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para adoptar medidas que favorezcan acciones de educación, prevención, información, difusión, capacitación, defensa y gestión tendiente a lograr un pleno desarrollo de los derechos humanos de todas las personas teniendo un especial énfasis en aquellas que han sido maltratadas, abusadas sexualmente, violadas y/o explotadas.	25/Ene/2017
2	Centro de Estudios Universitarios Xochicalco Campus Tijuana.	Establece los mecanismos de colaboración para el apoyo mutuo en proyectos de capacitación, asistencia técnica, asesoría, información, gestión, bolsa de trabajo, investigación y actividades de formación. Así como el apoyo consistente en la posibilidad de la realización de servicio social y prácticas profesionales por parte de los estudiantes de la Universidad en la CEDHBC.	15/Feb/2017
3	Fronteras Unidas Pro Salud, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para adoptar medidas y desarrollar acciones que propicien brindar servicios accesibles de calidad y con calidez humana respecto a la salud sexual y reproductiva, prioritariamente dirigidos a jóvenes, mujeres, y personas marginadas de Baja California.	8/Mar/2017
4	XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California e Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California y otros.	Establece los mecanismos de colaboración para coordinar políticas y lineamientos entre las partes para el desarrollo y ejecución de acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación, de la violencia hacia las mujeres, niñas, y niños en el municipio de Tecate, Baja California.	8/Mar/2017
5	Comisarios Sociales Honorarios adscritos a la Sindicatura Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tijuana, B. C.	Establece los mecanismos de colaboración para llevar a cabo la participación conjunta a efecto de fortalecer las acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos a los Comisarios Sociales Honorarios adscritos y nombrados por la Sindicatura Procuradora del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	14/Mar/2017
6	Transformando vidas de mujeres indígenas, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para el fortalecimiento en la relación inter-institucional, tendiente a lograr un pleno desarrollo y vigencia de los derechos humanos, así como el apoyo a personas indígenas maltratadas y/o explotadas que sean víctimas de violencia, delitos o malos tratos.	17/Abr/2017

7	XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California (Seguridad Pública).	Establece los mecanismos de colaboración para la implementación de manera inter institucional de diversas acciones y programas en materia de Derechos Humanos dirigidos a capacitar y sensibilizar al personal de apoyo y los elementos de las diversas dependencias del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	5/Abr/2017
8	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).	Establece los mecanismos de colaboración para establecer programas de manera inter institucional dirigidos a la capacitación del personal de "SEDESOL" en materia de Derechos Humanos, implementar módulos itinerantes en el área de los comedores y la impartición de talleres al público en general que acuda a los comedores y/o las instalaciones de "SEDESOL".	11/Abr/2017
9	Asociación Civil, "Escuela Libre de Derecho de Occidente Villar Borja.	Establece los mecanismos de colaboración para la realización del servicio social y prácticas profesionales por parte del estudiantado de "ELDO", así como el desarrollo de actividades que contribuyan con los fines académicos de los programas educativos, visitas guiadas y realización de algún proyecto por parte del personal académico y de investigación con la CEDHBC.	19/May/2019
10	Integración Social Verter, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para desarrollar de manera inter-institucional, acciones tendientes a lograr un pleno desarrollo y vigencia de los derechos humanos de niñas, niños, comunidades indígenas y grupos socialmente colocados en situación de vulnerabilidad.	19/May/2017
11	Ciencia, Excelencia y Progreso, Asociación Civil," (Universidad Rosaritense).	Establece los mecanismos de colaboración para la prestación de servicio social y prácticas profesionales, asesoría, información, promoción, defensa y gestión en investigación científica y humanista como proyectos conjuntos educativos, proyectos de apoyo a la comunidad en general y actividades realizadas por las partes así como eventos de formación y capacitación.	26/May/2017
12	Punto México conectado Tijuana dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (En lo sucesivo el "PMC").	Establece los mecanismos de colaboración para el acceso a la infraestructura y servicios educativos que se ofrecen en el PMC, para la capacitación, acompañamiento de PMCTen el aprendizaje, creación de grupos especiales para la capacitación, y la impartición de talleres de temas educativos, tecnológicos, cultura digital, u otros diferentes a la oferta académica que se ofrece en PMC.	15/Jun/2017
13	Universidad Metropolitana de Tijuana, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para para la realización de servicio social, prácticas profesionales por parte de los estudiantes de "UNIMETI", actividades, visitas guiadas, educación continua, y realización de proyectos por parte del personal académico y de investigación	15/Jun/2017
14	Promoción Transfrontera, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para para la realización y cumplimiento de la Maestría en Mediación Intercultural, con énfasis en Derechos Humanos, y demás programas educativos, visitas guiadas, y realización de proyectos académicos y de investigación.	16/Ago/2017
15	Club Tijuana Xoloitzcuintles de Caliente.	Cooperación y Coordinación Inter-institucional y acciones de educación en materia de derechos humanos, con especial enfoque en la igualdad sustantiva, la inclusión y la no discriminación.	11/Sep/2017
16	Promoción y Docencia, A.C. (Universidad IBERO Tijuana).	Establece los mecanismos de colaboración para complementar la formación académica de las y los estudiantes de las diversas licenciaturas, ingenierías y carreras técnicas que ofrece la "IBERO Tijuana" permitiendo a sus estudiantes la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de la CEDHBC.	9/ Oct/2017

17	PROSOR, programa de orientación al sordo, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para realizar acciones de suma e intercambio de esfuerzos, recursos y servicios mutuos en materia de educación, prevención, información, difusión, capacitación, defensa, gestión e investigación, así como el fortalecimiento en la relación inter-institucional tendiente a lograr un pleno desarrollo personal en sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos colocados socialmente en condiciones de vulnerabilidad, ya sea por edad, sexo, discapacidad o cualquier otra condición en el Estado de Baja California.	9/Oct/2017
18	EDJISA, A. C.	Establece los mecanismos de colaboración para adoptar medidas que favorezcan acciones de suma, coordinación e intercambio de recursos, esfuerzos en materia de derechos humanos tendiente a lograr un pleno desarrollo personal de personas, sectores y regiones de escasos recursos, comunidades indígenas y grupos colocados socialmente en situación de vulnerabilidad ya sea por condición de edad, sexo, discapacidad o cualquier otra condición en el Estado de Baja California.	10/Oct/2017
19	ANDAR, A. C. (Instituto Metropolitano Tijuana).	Establece los mecanismos de colaboración para el apoyo mutuo y la implementación del modelo educativo de "ANDAR, A. C.", el cual consiste en realizar el servicio social y prácticas profesionales por parte de su estudiantado, desarrollando actividades que contribuyan con los fines académicos de los programas educativos, visitas guiadas, educación continua, realización de proyectos por parte del personal académico y de investigación.	25/ Oct/ 2017
20	Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Universidad Iberoamericana, Cetys Universidad, Coalición por la Igualdad de Género en Baja California, Coalición de Grupos para el Monitoreo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Baja California y otros dedicados a la defensa de los Derechos de las Mujeres y Niñas.	Establece los mecanismos de colaboración para unir esfuerzos y enlazar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja California, incidiendo en el decrecimiento de las cifras de violencia en la entidad.	24/ Nov/ 2017
21	Ayuntamiento de Tecate, Baja California.	Establece los mecanismos de colaboración para unir esfuerzos y enlazar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja California, incidiendo en el decrecimiento de las cifras de violencia en la entidad.	12/ Dic/ 2017
22	Poder Judicial del Estado de Baja California.	Establece los mecanismos de colaboración para unir esfuerzos y enlazar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja California, incidiendo en el decrecimiento de las cifras de violencia en la entidad.	13/ Dic/ 2017
23	Ayuntamiento de Tijuana.	Establece los mecanismos de colaboración para unir esfuerzos y enlazar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las Mujeres que permitan garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja California, incidiendo en el decrecimiento de las cifras de violencia en la entidad.	20/ Dic/ 2017

Convenio con el objetivo adoptar medidas que favorezcan acciones de las personas de comunidades indígenas

Firma de pacto con la Universidad Iberoamericana para fortalecer cultura de derechos humanos

Convenio de colaboración con el Instituto Metropolitano de Tijuana

Firma de convenio con UNIMETI

OPINIONES SOBRE ARMONIZACIÓN Y ENLACE LEGISLATIVO

Con base en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a través de la Secretaría Ejecutiva se realizaron diversas opiniones y propuestas legislativas con perspectiva en derechos humanos sobre distintos ordenamientos jurídicos, cumpliendo con una de las misiones de la Defensoría del Pueblo, que es la observación y supervisión de los derechos humanos en Baja California.

Se presentó una Acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la posible contravención de algunas porciones normativas del Código Civil para el Estado a nuestra Ley Fundamental, en materia de alienación parental.

Además se brindó acompañamiento a las personas con discapacidad y sus familias sobre el tema de capacidad jurídica de las personas con discapacidad para las propuestas vertidas durante el Foro Taller "Capacidad Jurídica para Personas con Discapacidad", organizado por la Diputada Mónica Hernández Álvarez.

Las propuestas y opiniones se mencionan a continuación:

- Iniciativa sobre la Ley para el Uso de la Fuerza de Baja California
- Iniciativa sobre la Ley que faculta a la CEDHBC a presentar iniciativas de Ley
- Iniciativa sobre la reforma a la Ley para prevenir la discriminación de Baja California, así como la creación de un Consejo Antidiscriminación
- Propuesta sobre la Ley de Paternidad Responsable
- Iniciativa sobre la Ley de Víctimas de Baja California

- Iniciativa sobre la creación del Ombudsman del Migrante
- Iniciativa sobre la propuesta de reformas a la Ley de Educación y a la Ley para las Personas con Discapacidad de Baja California
- En conjunto con la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México - Tijuana, se llevó a cabo el análisis de la propuesta de Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias; así como a la iniciativa de Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Discriminación en Baja California.

EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

3. EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California contempla como una de sus tareas fundamentales la promoción de los derechos humanos, misma que se concentra en dos grandes áreas de atención.

La primera consiste en la capacitación a servidoras y servidores públicos de nuestra entidad y los municipios que la conforman, pues la educación en el tema de derechos humanos, es una de las medidas más efectivas para la prevención de violaciones a los derechos de las y los bajacalifornianos.

La segunda consiste en promover, concientizar, difundir, y construir puentes entre la población y esta Defensoría a través de la impartición de cursos, talleres, foros, seminarios, diplomados, mesas de diálogo, cine sobre derechos humanos, actividades recreativas, entre otras; con la finalidad de que todas las personas y en especial quienes se encuentran en contexto de vulnerabilidad, cuenten con la información necesaria para ejercer sus propios derechos y tener conciencia de los mecanismos que existen para su defensa.

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, es una labor constante el coadyuvar con otras entidades públicas, así como con organismos de la sociedad civil y crear lazos para fortalecer el trabajo tanto en la institución, como en la sociedad en general. Es de suma importancia trabajar de manera que la dignidad humana se asuma como un valor intrínseco a las personas y no sólo como un concepto.

CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

La capacitación a Servidoras y Servidores Públicos se realiza a través de distintas acciones como cursos, talleres, foros, conferencias, entre otras, impartidos por personal de la CEDHBC a personal de distintas dependencias tanto Estatales como Municipales y Federales, de los cuales se destacan los siguientes:

- *Oficiales del Registro Civil de todo el Estado;*
- *Distintas direcciones de Gobierno del Estado,*
- *Instituciones de Educación Básica y Media Superior;*
- *Instituciones de Salud Federales y Estatales;*
- *Secretaria de Seguridad Pública del Estado;*
- *Los sistemas estatal y municipales para el desarrollo integral de la familia;*
- *Secretaría de la Defensa Nacional.*

El total de las actividades realizadas en este rubro, se resume en la siguiente tabla:

SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS 2017			
	Hombres	**Mujeres**	**Total**
Mexicali	333	787	1,120
Tijuana	1,013	1,209	2,222
Ensenada	364	550	914
Playas de Rosarito	6	14	20
Tecate	241	194	435
Total de personas	4,711		
Actividades	137		

Curso sobre "Concientización de los Derechos Humanos" en el 28 Batallón de Infantería

Curso sobre "Trato Digno y Seguridad Jurídica" para Jueces Municipales del Ayuntamiento de Tijuana

Curso sobre la "Evolución de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Interés Superior de la Niñez", en conjunto con la SCJN, para personal de DIF Ensenada

Capacitación a Gobierno del Estado

Taller de "Concientización sobre el Trato Digno a las Personas con Discapacidad"

Curso sobre uso de Lengua de Señas Mexicana para el personal de la CEDHBC

CAPACITACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA

Para la CEDHBC resulta fundamental gestionar una cultura de los derechos humanos y esto enfocado no solo en formación jurídica si no en acciones que partan tanto de una realidad social, como en actividades que se implementen en la vida cotidiana.

Las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos dirigidas a la población en general, a la academia y sus estudiantes, a las organizaciones de las sociedad civil y al sector empresarial, tienen como objetivo general, dotar de información y herramientas a la ciudadanía a través de diversas técnicas para que conozcan los mecanismos para hacer valer sus derechos; pero también se busca que la información y las herramientas expuestas se multipliquen con el fin de prevenir que se vulneren los derechos humanos. A través de la construcción de ciudadanía, es que la CEDHBC busca fortalecer el tejido social para que se genere una cultura de derechos humanos en la Entidad.

Durante 2017, se realizaron diversas campañas, jornadas de atención y actividades de intervención escolar y comunitaria, destacando entre otros, las siguientes actividades:

- Campaña por "la Igualdad, Inclusión y No Discriminación" en conjunto con el Club Xolos de Tijuana
- Carrera "Ruta Naranja", para poner fin a la violencia en contra de mujeres y niñas durante el mes de noviembre
- Campaña "Cine sobre los Derechos Humanos" Segunda edición del "Diplomado en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

El resumen de las actividades realizadas se muestra en la siguiente tabla:

POBLACIÓN ABIERTA 2017				
	Hombres	Mujeres	Sin Dato	Total
Mexicali	1,603	2,200		3,803
Tijuana	5,936	6,446	54,666 *	67,048
Ensenada	3,269	3215		6,484
Playas de Rosarito	21	49		70
Tecate	71	171		242
Total de personas	77,647			
Actividades	536			

*Este dato es obtenido de la Campaña por la Igualdad, Inclusión y No Discriminación

Ciclo de conferencias sobre Derechos Ambientales realizado en los Municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada

Ciclo de Conferencias sobre "Igualdad de Género y No Discriminación" organizada en conjunto con las Comisiones de Equidad de Género de los Ayuntamientos de Tijuana y Playas de Rosarito, con participación de la CNDH

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

CINE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

La promoción de una cultura de paz y respeto en el Estado es fundamental para la CEDHBC, sobre todo cuando se trata de llevar a cabo estas actividades a través de la participación y el arte, tal es el caso del "Cine sobre los Derechos Humanos" que se realiza como parte del Programa de Educación fundamentadas en el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos la cual hace referencia a que "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida

cultural de la comunidad, gozar de las artes, y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten". Este programa tiene como objetivo generar el hábito de la observación, reflexión y análisis a través del cine, así mismo generar empatía, conciencia y despertar el interés en la población por aprender más acerca de los derechos humanos, entendiéndolos no solamente como un tema jurídico, sino como un tema inherente a la vida cotidiana.

Cine sobre Derechos Humanos en la Casa Hogar Fundación Emmanuel de Mexicali

PROMOTORAS Y PROMOTORES COMUNITARIOS DE DERECHOS HUMANOS

Su objetivo es promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la formación de lideresas y líderes que les permita abordar problemáticas sociales desde esta perspectiva, así como el fortalecimiento de lazos comunitarios a partir del intercambio de experiencias, este programa tiene como población objetivo los comités de vecinos, líderes comunitarios, grupos voluntarios, organizaciones de la sociedad civil y centro comunitarios.

Destaca el trabajo realizado con mujeres lideresas comunitarias del Valle de San Quintín, donde se brindaron herramientas e información a las lideresas con el fin de generar comunidades resilientes en la entidad, esto con el objetivo de fortalecer los mecanismos que existen y que la comunidad los conozca para hacerlos valer. No solamente para el reconocimiento de los derechos humanos para las comunidades indígenas, sino para fortalecer la exigencia de la ciudadanía.

Curso formativo para lideresas comunitarias en el Valle de San Quintín

ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

Ante la preocupación por la situación extraordinaria que surgió durante el 2016 sobre las personas en contexto de migración de distintas naciones y que hoy en día habitan en Baja California, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, a través de su Programa de Educación, se dio a la tarea de atender a este sector de la comunidad acercándose a ellos, a través de módulos itinerantes, cine sobre los derechos humanos y pláticas formativas e informativas sobre sus derechos y las facultades de la CEDHBC, logrando como resultado la capacitación de más de 500 personas en contexto de migración durante el año que se informa.

Cine sobre los Derechos Humanos en la Casa de la Madre Asunta con mujeres, niñas y niños en contexto de migración en Tijuana

JORNADAS DE EDUACIÓN EN LOS VALLES DE MEXICALI Y SAN QUINTÍN

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, es de suma importancia el acercamiento a aquellas zonas que se encuentra población en contexto de mayor vulnerabilidad y se le dificulte formar parte de las actividades diarias de educación y promoción en los derechos humanos que organiza esta Defensoría. Por lo anterior, se llevan a cabo anualmente una serie de jornadas de capacitación en los Valles de Mexicali y San Quintín, a continuación se hace mención de las más relevantes:

- Capacitación a niñas, niños y adolescentes de Rancho Los Pinos Migrantes de San Quintín
- Curso de formación para lideresas comunitarias
- Jornadas de capacitación para las y los jornaleros agrícolas de los valles de Mexicali y San Quintín en conjunto con SEDESOL
- Conferencias sobre prevención de trata a estudiantes universitarios.

Jornada de capacitación en Rancho Los Pinos Migrantes de San Quintín

ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

El 8 de marzo es una fecha de suma importancia a nivel internacional ya que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", el cual representa la lucha de las mujeres por la igualdad sustantiva. Esta fecha más que ser una celebración, nos recuerda la muerte de más de 100 mujeres trabajadoras que luchaban por sus derechos para poder participar en igualdad con los hombres. Por lo anterior, para la CEDHBC es prioritario crear conciencia y educar a la población acerca de los retos que presenta el día a día para poder lograr la igualdad en el trato y en las oportunidades para hombre y mujeres.

El "Día Internacional de la Mujer" fue reconocido oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas en 1975, es una fecha que conmemora hechos políticos y sociales, que nació de distintas exigencias de las mujeres. Para la CEDHBC el 8 de marzo de cada año no debe perder sentido, es necesario cumplir con los fines que le dieron origen: la concientización sobre las desigualdades que prevalecen entre mujeres y hombres, entre las niñas y los niños.

Por ello, durante 2017 se puso particular énfasis en diversos ejercicios de conciencia para dimensionar los retos que representa lograr la igualdad sustantiva en Baja California.

A continuación se presentan las actividades desarrolladas en Baja California durante el periodo que se informa, para la promoción, difusión y educación en derechos de las mujeres, igualdad y equidad de género:

Actividad	Municipio
Plática sobre Equidad de Género	Tijuana
Plática sobre Equidad de Género	Playas de Rosarito
Taller Derechos de la Mujer	Ensenada (San Quintín)
Cine sobre los Derechos Humanos	Tijuana
Foro Más Mujeres, Mejor Economía y Mejor Democracia	Tijuana
Plática sobre Equidad de Género	Ensenada
Taller sobre Equidad de Género	Ensenada
Plática sobre Equidad de Género	Ensenada
Taller sobre Equidad de Género	Tecate
Taller sobre Equidad de Género	Mexicali
Conferencia Igualdad de Género	Playas de Rosarito
Conferencia Derecho de Igualdad y No Discriminación	Tijuana

Número de actividades	Total de participantes	Hombres	Mujeres
12	670	58	612

FORO "MÁS MUJERES, MEJOR ECONOMÍA Y MEJOR DEMOCRACIA"

Con motivo a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", se celebró el Foro "Más Mujeres, Mejor Economía y Mejor Democracia", organizado en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de establecer un diálogo respecto a los avances en materia de prevención de la discriminación y justicia sobre los derechos de la mujer, así como la igualdad sustantiva en los ámbitos económico y político. Dicho evento contó con la asistencia de más de 200 mujeres servidoras públicas, académicas, empresarias y mujeres de organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

La Ombudsperson acompañada de la Procuradora General de Justicia, Perla del Socorro Ibarra; la Alcaldesa de Tecate Nereida Fuentes; la Diputada Trinidad Vaca y el Diputado Catalino Zavala

Trabajos del Foro "Más Mujeres, Mejor Economía y Mejor Democracia"

FORO "LA VIDA ES MOTIVO DE INCLUSIÓN"

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y CETYS Universidad, llevaron a cabo este foro con el apoyo del Sistema Educativo Estatal y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. El evento constó de conferencias y talleres simultáneos, los cuales tuvieron como objetivo el ofrecer herramientas de concientización e intervención a favor de ambientes inclusivos en comunidades educativas.

El Foro contó con la participación de 670 personas

PROGRAMA ARTÍSTICO INCLUSIVO "CUERPOS EN TRÁNSITO"

Con el objetivo de visibilizar las capacidades artísticas de las personas con discapacidad, y de promover sus derechos culturales, se llevó a cabo el espectáculo inclusivo "Ayer me Dijo un Ave". Este acto se realiza cada año por parte de la CEDHBC en conjunto con el CECUT y organismos de la sociedad civil.

Participación de la CEDHBC en "Cuerpos en Tránsito"

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

Informar a las y los servidores públicos, población en general, así como a las niñas, niños y adolescentes sobre los derechos de este grupo de la población, es una de las tareas fundamentales de esta Comisión, en ese sentido se llevaron a cabo durante abril las siguientes actividades:

Actividad	Lugar
Diplomado en Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Mexicali
Cine Derechos Humanos	Mexicali
Conferencia: Evolución sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes e Interés Superior	Ensenada
Talleres sobre los Derechos de la Niñez	Ensenada
Foro Estatal sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Tijuana
Taller en Festival del Día de la Niña y el Niño	Tijuana
Cine Derechos Humanos	Tecate
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	Mexicali y San Felipe
Taller: Mis Derechos, mis Colores	Tijuana
Total de personas beneficiadas	557
Hombres	245
Mujeres	312

Proyección en Casa Hogar Rancho Nazareth, en Tecate

DIPLOMADO EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La CEDHBC en coordinación con la CNDH, llevó a cabo por segunda vez el Diplomado en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta vez con sede en el Municipio de Mexicali. Lo anterior, con el objetivo de que las y los participantes conozcan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, los integren a su contexto educativo, discurso y actitudes cotidianas, reflexionen y sean capaces de proponer alternativas ante la posible violación de los derechos que les han sido reconocidos a niños, niñas y adolescentes; que identifiquen sus mecanismos de protección y garantía. El diplomado contó con más de 90 participantes.

FORO "DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ"

El evento se llevó a cabo como parte de las actividades realizadas en el mes de abril dentro del marco de la celebración del día de las niñas y los niños. El principal objetivo de esta actividad fue promover un espacio de diálogo y reflexión sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de toda violencia y promover su protección y observancia. Dentro de la participación podemos destacar la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acerca de la Protección Jurisdiccional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Foro sobre Derecho a la Protección de la Niñez

"JORNADA POR LA DIVERSIDAD SEXUAL" Y "FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD SEXUAL 2017"

En el marco del "Día Mundial contra la Homofobia y la Transfobia" así como del "Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia", la Comisión Estatal en conjunto con la Comunidad Cultural de Tijuana LGBTI, A.C. (COCUT) llevaron a cabo el Foro "Derechos Humanos y Diversidad Sexual", de igual manera la Comisión se sumó a los trabajos realizados durante la "Séptima Jornada por la Diversidad Sexual" en Tijuana 2017.

Foro sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual

FORO "LA ACCESIBILIDAD ES UN DERECHO HUMANO"

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en conjunto con la Universidad Iberoamericana

Campus Tijuana, llevó a cabo dicho Foro para promover el diseño universal y respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Foro "La Accesibilidad es un Derecho Humano", en la IBERO

FORO: DERECHOS POLÍTICOS DE LOS GRUPOS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD

La CEDHBC en conjunto con el IEE, coordinaron los trabajos de este foro en la ciudad de Ensenada con el objetivo de incidir de manera positiva en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y políticos de las personas en contexto de vulnerabilidad. Es importante destacar que dentro del grupo de expositores, además de la Presidenta de la CEDHBC, estuvo presente la Alcaldesa de San Pedro Chenalhó, Chiapas.

Foro "Derechos Políticos de los Grupos en Contexto de Vulnerabilidad"

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

12VA CAMINATA POR LA MADRE TIERRA

Por segundo año consecutivo, la CEDHBC participó en la organización de la "12va. Caminata por la Madre Tierra" en conjunto con la Asociación Civil CECYSS. Dicha actividad se realizó en el marco del "Día Internacional de la Madre Tierra", con el objetivo de hacer conciencia sobre la importancia del cuidado y conservación del medio ambiente así como de reconocer a las comunidades indígenas autóctonas del Estado.

"12va Caminata por la Madre Tierra"

CAMPAÑA POR LA IGUALDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Para la CEDHBC es de suma importancia impulsar acciones a través de la educación para generar un cambio cultural y que se fortalezcan los valores de las y los bajacalifornianos. Por ello, este año la Comisión Estatal en conjunto con Club Tijuana realizaron una campaña que incluyó la difusión de un spot por redes sociales y en dos partidos de futbol en el estadio Caliente, así como distintas acciones de educación en planteles de bachilleratos y secundarias.

El realizar campañas y actividades de difusión de los derechos humanos de manera proactiva, y sobre todo contando con el respaldo de algunos jugadores de Club Tijuana como Paulette Gallardo, Gibrán Lajud y Yasser Corona. Es importante

mencionar que esta campaña tuvo un impacto sobre más de 50 mil personas.

La Presidenta de la CEDHBC con la Directora de Responsabilidad Social de Club Xolos de Tijuana, Alejandra Pompa

Grabación del spot para la "Campaña por la Igualdad, Inclusión y No Discriminación", en conjunto con el Club Tijuana

"RUTA NARANJA"

En el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra Mujeres y Niñas", el día 25 de noviembre se llevó a cabo la primera carrera y caminata amistosa denominada "Ruta Naranja" con el objetivo de promover una cultura de paz y respeto a los derechos de las mujeres y niñas en Baja California y en el mundo, así mismo esta actividad visibiliza ante la sociedad la necesidad de crear conciencia y ejercer una movilización social. Es importante mencionar que esta actividad se sumó a la campaña "Únete" que propone el Secretario General de las Naciones Unidas.

Compromiso para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas

PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2017

Con el objetivo de reconocer la gran labor que realizan día a día las y los defensores de derechos humanos en Baja California, se llevó a cabo la entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Baja California. Esta actividad constó de la publicación de una convocatoria en donde se invitó a personas físicas, morales, organismos públicos, académicos y a la población en general. Cabe destacar que por parte del Consejo Consultivo de esta institución se propuso un Jurado de Premiación, integrado por representantes de distintos sectores como la sociedad civil, academia y medios de comunicación, quienes fueron las personas encargadas de designar a la Persona ganador del Premio Estatal 2017. Así mismo, se reconoció la labor de todas las personas contribuyen a la construcción de una cultura de paz en nuestra sociedad y destacando que se contó con 21 postulaciones a este premio.

La Presidenta de la CEDHBC junto a Rita María Hernández, ganadora del Premio Estatal de Derechos Humanos 2017

Para la CEDHBC es de vital importancia generar e impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos que permitan fortalecer una cultura de respeto a la dignidad humana, donde se fomenten los valores y principios de la sociedad bajacaliforniana.

Por ello, en el periodo que se informa se llevó a cabo la "Campaña por la Igualdad, la Inclusión y la No Discriminación" en conjunto con el Club Tijuana Xoloitzcuintles de Caliente. La Campaña incluyó la difusión de un spot a través de las redes sociales y la promoción en dos partidos en el estadio Caliente, así como actividades de intervención escolar en secundarias y bachilleratos.

Durante el arranqué de la Campaña en mención, se contó con diversas personalidades del deporte tijuanense, destacando la adhesión a la Campaña de los equipos representativos de la ciudad en beisbol Toros y en basquetbol Zonkeys. Es importante resaltar que se tuvo un impacto sobre más de 50 mil personas con la Campaña por la Igualdad, la Inclusión y la No Discriminación.

Además durante 2017, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California se vinculó con algunas instituciones para fortalecer las actividades de educación y promoción de los derechos humanos:

1. Universidad Iberoamericana;
2. SEDENA;
3. SEDESOL;
4. ISSSTE;
5. IMSS;
6. CETYS Universidad;
7. Suprema Corte de Justicia de la Nación;
8. Casa de la Cultura de Altamira;
9. Punto México Conectado, entre otros.

PROGRAMA DE MÓDULOS ITINERANTES

Como objetivos primordiales del programa de Módulos Itinerantes perteneciente a la Secretaría Técnica de la CEDHBC es mantener cercanía con la comunidad para los efectos de brindar las facultades y atribuciones conferidas por la ley a la defensoría del pueblo, tales como son la recepción y canalización de Quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos, que, por acción u omisión son cometidas por las autoridades del los Gobiernos Estatal o Municipal, así como también realizar funciones de gestoría y brindar orientaciones jurídicas y administrativas según sea lo conducente para resolver la problemática señalada por el o la compareciente.

Además de lo anterior a través de la instalación de los módulos itinerantes se busca la promoción y difusión de los derechos humanos a través de la literatura impresa que se les proporciona a las personas, así como informarles de las actividades que lleva a cabo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.

Como parte de las actividades permanentes de protección y promoción de los derechos humanos este organismo instala Módulos Itinerantes de manera estratégica y a petición de organismos públicos estatales y por organizaciones de la sociedad civil, además participa en macro jornadas realizadas en colaboración con dependencias Estatales y Municipales de Baja California con el fin de atender problemáticas de interés común, obteniendo como resultado la información que a continuación se señala en la siguiente tabla de acuerdo al año 2017.

Número de Módulos Instalados en 2017	Mujeres Atendidas	Hombres Atendidos	Total
190	4,331	4,298	8,629

En la siguiente gráfica se observa que del 100% de las personas atendidas en módulos itinerantes el son mujeres 50.2% mientras que el 49.8 % son hombres.

Instalación de módulos por Municipio

Tijuana	Playas de Rosarito	Ensenada	Mexicali	Tecate
Hospital General Tijuana	Col. Plan Libertador en macrojornada "Visitando tu Comunidad" y Jornada de la Niñez	Hospital General de Ensenada	Jornada de Servicios en grupo Verter	Teatro de la Ciudad
Delegación la Presa Abelardo L. Rodríguez	Canchas deportivas el "Profe" en macrojornada "Visitando tu Comunidad"	Instalaciones del IEE	Instituto Tecnológico de Mexicali	Sistema Educativo Estatal
Delegación Zona Centro	Col. Quinta del Mar	Delegación Maneadero	Parque del Mariachi Zona Centro para atención a Migrantes	Parque Recreativo Valle de las Palmas
Delegación Sánchez Taboada	CEART jornada Prevención de la Trata de Personas	Comunidad Indígena KUMIAI		
Delegación Cerro Colorado	Col. Cañón Cordero Jornada de prevención	Col. Flores Magón, Delegación San Quintín		
Delegación la Mesa	Palacio Municipal	Campamento Invernaderos		
CERESO la Mesa, Hongo I, II, III		Parque Municipal de San Felipe		
CEJAP Zona Río		Dirección de Seguridad Pública		
PGJE Central Camionera		Edificio de Gobierno del Estado		
Sistema Educativo Estatal				

ATENCIÓN A PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

El fenómeno migratorio ocurrido a finales de 2016 en donde las cifras fiables dan cuenta de que alrededor de 3,700 personas de Haití se encuentran en nuestra Entidad siendo que el 80% se encuentra en Tijuana además de los connacionales repatriados que según cifras alcanzan 13 mil 519 por la Entidad Bajacaliforniana nos obliga a estar presentes en actividades en donde sean atendidas las personas que viven en contexto de migración para que sus derechos humanos sean plenamente respetados.

El municipio de Tijuana se ha caracterizado históricamente por su gran afluencia de personas que vienen de todas partes de nuestra República Mexicana y de otros países del mundo impulsadas por la ubicación fronteriza de nuestra ciudad y con el objetivo de residir permanentemente en ella o de llegar a cruzar al vecino país de los Estados Unidos de Norte América, pudiendo algunos lograrlo pero otros, en su mayoría, no, por lo que se enfrentan a la problemática de quedar varados o varadas en la localidad sin recursos, vivienda, alimentos, agua potable y demás servicios básicos para poder subsistir.

Un estudio realizado por la Casa del Migrante A.C. durante el 2017 asegura que el 30% de las personas migrantes que llegan a la Entidad se quedan a vivir dentro de ella. En atención a esta población se instalaron estratégicamente Módulos Itinerantes en los siguientes lugares de la ciudad de Tijuana.

Atención al Migrante 2017
Casa del Migrante Tijuana
Desayunador Salesiano del Padre Chava
Movimiento Juventud 2000
Templo San Juan Bosco
Instituto Madre Asunta
Primera Iglesia Bautista
Templo Embajadores de Jesús

En la siguiente tabla se observa el número de actividades llevadas a cabo para la atención de las personas migrantes durante el año 2017.

Número de Módulos Instalados	Mujeres Atendidas	Hombres Atendidos	Total
41	185	833	1,018

Con base a lo anterior, del 100% de las personas migrantes atendidas en módulos, el 18.17% son mujeres mientras que el 81.83% son hombres.

La CEDHBC a través del programa de Módulos Itinerantes tiene el compromiso de atender a la comunidad con el más amplio sentido humano, bajo los principios de universalidad, progresividad e interdependencia brindando un servicio que dé certeza jurídica al compareciente y le sea resuelta su problemática mediante orientación directa, gestión o en su caso recepción y canalización de Quejas contra las diversas autoridades de los Gobiernos Estatal o Municipal.

María Dolores Rivera de Gastélum, Presidenta de DIF Tijuana, Delia Ávila Suarez, Directora de DIF Municipal y Gabriela Navarro Peraza, Directora de Inmujer Tijuana, en el módulo de la CEDHBC

Módulo de la CEDHBC en Rendichicas Fundadores para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas

Personal de la CEDHBC brindando atención y orientación gratuita en el Hospital General de Ensenada

Módulo itinerante de la CEDHBC en el Estadio Xolos en Tijuana

Módulo Itinerante de la CEDHBC en el Edificio de Gobierno del Estado en Ensenada

PROGRAMAS ESPECIALES

4. PROGRAMAS ESPECIALES

PROGRAMA DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California a través de su Programa de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), tiene como finalidad coadyuvar a la construcción de ciudadanía, mediante acciones dirigidas al fomento de la cultura del respeto a los derechos humanos en Baja California, así como la elaboración y ejecución de programas preventivos y de mediación.

De esta manera, se busca atender, informar y concientizar a tres sectores fundamentales de la sociedad:

- Las niñas, niños y adolescentes
- Los servidores públicos vinculados a la atención, cuidado y formación de NNA
- La ciudadanía en general.

En estas consideraciones, en el último trimestre de 2017, se puso en marcha un programa destinado a la promoción y difusión, supervisión y la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, consistente en Talleres, Cursos, Conferencias, Seminarios, Foros, así como estrategias de mediación e intervención directas a sedes, en el interés de aportar de manera directa y significativa a la comprensión y protección de las niñas y niños, considerando que de conformidad a los informes de instancias internacionales como la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) reporta que México ocupa el primer lugar, a nivel mundial, en abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años, y que de acuerdo a los datos estadísticos, 4.5 millones de infantes son víctimas de este ilícito, y sólo dos por ciento de los casos son conocidos. Esto evidentemente, nos llama a la necesidad de atender con pertinencia y oportunidad, la capacitación integral, como estrategia de prevención a mediano y largo plazo.

Por estas razones se realizaron actividades formativas con la concurrencia de instituciones tales como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, albergues, casas hogar, Centro de la Cultura de la Legalidad, Ayuntamiento de Tijuana, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, el Sistema Educativo Estatal, el Instituto Municipal de Arte y Cultura IMAC, el Comité Binacional Unidos por la Niñez, CENDI # 4 del Municipio de Tecate, SEDENA, además de centros comunitarios y planteles escolares públicos y privados.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DNNA

En el ámbito de la Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se accionaron los siguientes programas:

- Seminario sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Estrategias para el aula
- Curso sobre la Ley para la prevenir y erradicar el acoso escolar en Baja California
- Curso sobre la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Curso sobre el protocolo para la atención, prevención de la violencia sexual, dirigido a escuelas de educación inicial y básica
- Taller "Derechos de la Infancia. Estrategias Pedagógicas para su Promoción".

En consideración de los diferentes aspectos que contempla la prevención y difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Programa trabaja sobre las siguientes temáticas.

- Dirigidos a la población en general:

- Acoso escolar
- Comunicación Asertiva
- Derecho a la Educación
- Derechos de las y los Jóvenes
- Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Desarrollo Psicosocial en la Infancia y Adolescencia con Perspectiva en Derechos Humanos
- Derechos Humanos e Inclusión
- Mediación de conflictos
- Prevención y Abordaje del Maltrato Infantil
- Talleres de Resiliencia
- Formación de Promotores de Derechos Humanos
- Derecho a Vivir Libres de Violencia.

ESTADÍSTICA

Durante el periodo septiembre – diciembre de 2017 se realizaron las siguientes acciones, encaminadas a prevenir, difundir, promover y atender los derechos de los NNA.

PROGRAMA DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	
Cantidad	Cobertura
219 actividades	6,903 beneficiarios

Se realizaron actividades artísticas con intención pedagógica, en el formato de "Cuenta Cuentos", Teatro Guiñol, Taller Tapete Mágico, y Taller Mis derechos, Mis Colores. Estas actividades fueron destinadas a fortalecer las competencias socio emocionales, y favorecer la autonomía y promover el auto cuidado, como estrategias de prevención de la violencia, el abuso y el acoso escolar, entre otras.

"Taller Derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia" en la secundaria Nº 74 de Mexicali

Taller “Mis Derechos, Mis Colores” en preescolar St. Andrew de Tijuana

"Taller sobre los Derechos de las Niñas y los Niños" en la primaria Quetzalcóatl de Tijuana

"Jornada por la Inclusión" en la secundaria # 31 de Tijuana

Teatro guiñol para la Prevención del Abuso Sexual y Derechos de las Niñas y los Niños dirigido a estudiantes de preescolar

Taller sobre Derechos de las Niñas y los Niños en la Primaria Moctezuma de Tijuana

PROGRAMAS DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	
Cantidad	Cobertura
27 actividades	1,194 beneficiarios

Capacitación acerca de la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el XXVIII Batallón de Infantería en Tijuana

"Taller de Derechos de la Infancia" dirigida a madres y padres de familia del preescolar Luz María Serradel, en Tijuana

Capacitación sobre la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a personal de CENDI #4 en Tecate

Seminario "Infancia y Derechos Humanos" en el centro de Cultura de la Legalidad de Tijuana

PROGRAMAS DIRIGIDOS A POBLACIÓN ABIERTA

EDUCACIÓN A POBLACIÓN ABIERTA	
CANTIDAD	**COBERTURA**
32 actividades (Talleres y exposiciones)	902 beneficiarios

Cabe destacar que entre las acciones paralelas para promover los derechos de los NNA en foros académicos, planteles y estancias infantiles, así como cursos de formación a promotoras y promotores comunitarios de derechos de la infancia, se ha trabajado con grupos comunitarios y organismos de la sociedad civil, lo cual ha fortalecido el trabajo de promoción con los diversos actores sociales.

SUPERVISIÓN

Una parte importante en el rubro de la supervisión es en el seguimiento y acompañamiento a los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. De los cuales es el del Municipio de Tijuana, el que está instalado y sesiona periódicamente. Una de las partes claves de la participación es la asesoría a la comisión de Erradicación de la Violencia con la elaboración del diagnóstico sobre la recepción de casos de violencia hacia NNA.

Integrantes del Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes de Tijuana

Reunión de Sectur para la presentación del Código de Conducta del Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el sector turístico

PROTECCIÓN

Se han llevado a cabo diversas actividades en apoyo al área de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes como lo son:

- Canalización de Asuntos de presuntas violaciones a derechos humanos de NNA a las áreas especializadas de la CEDHBC, Sistema Educativo y a la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- Apoyo con actividades de promoción y prevención en asuntos que involucren Quejas de presuntas violaciones a derechos de NNA;
- Se opiniones sobre asuntos que involucran NNA en proyectos de recomendación, o en diagnósticos, en coordinación con la Dirección General de Quejas.

El Programa Integral de Protección, Supervisión, Educación y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), en su primer trimestre de actividades, atendió una población total de **8,999 personas**, a través de la implementación de **278 actividades.**

MECANISMO ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La CEDHBC, con base en el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), desde junio de 2015 asumió el Mecanismo de Supervisión de la CDPD en Baja California. Para darle operatividad a dicho Mecanismo, mediante acuerdo del Consejo Consultivo de la CEDHBC en agosto del mismo año instaló una Comisión Intrainstitucional integrada por personal que realiza acciones bajo los tres ejes que trabaja la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, protección, supervisión y promoción de los derechos humanos.

EDUCACIÓN

Durante 2017, el Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California, tuvo un crecimiento muy importante tanto en acciones como en alcances, ya que durante 2016 se registraron un total de 69 actividades de capacitación, a diferencia de 2017, en el que se registran un total de 113 actividades, representando un crecimiento aproximado del 63 % en este rubro, desglosadas a continuación:

MUNICIPIO	ACTIVIDADES
Ensenada	79
Tijuana	26
Mexicali	5
Playas de Rosarito	3
Total	113

TIPO DE ACTIVIDAD	
Talleres	87
Conferencias	15
Simposio	1
Congreso	3
Jornada Académica	1
Conmemoración	2
Foro	4
Total	113

Asimismo, en el cumplimiento de las atribuciones, durante el 2017 se lograron llevar a cabo acciones estratégicas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre las Personas con Discapacidad de Baja California mediante el diseño, elaboración e impartición de ponencias y talleres de derechos humanos dirigidos a servidoras y servidores públicos, población abierta, vinculando en cada acción la entrega de materiales de divulgación relativos a los derechos de esta población y sus familias, abordando tópicos como los a Promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Los temas más recurrentes en las capacitaciones fueron:

- Taller-foro sobre capacidad jurídica para personas con discapacidad
- Derechos humanos de las personas con discapacidad
- Accesibilidad y derechos humanos
- Taller sobre discapacidad dirigido a NNA
- Turismo inclusivo
- Taller de capacitación y concientización para la inclusión de las personas con discapacidad, dirigido a prestadores de servicios turísticos
- Derechos humanos y la función pública para las PCD
- Los retos de la educación especial ante el nuevo modelo educativo, entre otros.

Estas capacitaciones fueron impartidas a instituciones como:

- CETYS
- UNEA
- DIF
- CRIT BC
- COPICE
- CAM
- Centro de Educación Continua /Instituto Politécnico Nacional
- IBERO
- UABC
- Sistema Educativo Estatal
- Secundaria técnica Nº 2 Ensenada
- Escuela de enfermería Miguel Servet Ensenada
- Secundaria General Nº 112 Ensenada;
- Escuela de Enfermería Miguel Servet Ensenada
- C-4 Estatal, entre otros.

Plática a personal de Guarderías de DIF Estatal como parte de las acciones que realiza el Mecanismo de Supervisión de la CDPD

Taller-foro "Capacidad Jurídica para Personas con Discapacidad" en Ensenada

Taller-foro "Capacidad Jurídica para Personas con Discapacidad" en Tijuana

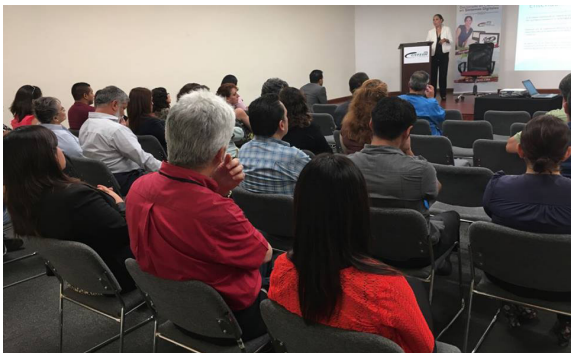

Conferencia acerca de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Centro de Educación Continua, Unidad Tijuana, del Instituto Politécnico Nacional

Conferencia sobre autoestima y derechos de las personas con discapacidad en el Centro de Atención Múltiple (CAM) Jardín Guaycura en Tijuana

Capacitación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a personal del Sistema Educativo Estatal

SUPERVISIÓN

Durante 2017 se instaló el Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California, que se integra por al menos 40 organismos de la sociedad civil, instituciones académicas, empresas y agrupaciones de profesionistas que trabajan para la discapacidad, y que construyen el Diagnóstico del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Baja California.

Reunión informativa sobre el Observatorio Estatal de los Derechos de las PCD en Tecate

Reunión informativa sobre el Observatorio Estatal de los Derechos de las PCD en Ensenada

Reunión con integrantes del Colegio de Ingenieros Civiles de la Zona Metropolitana de Tijuana, A.C.

Sesión de la Comisión Intrainstitucional del Mecanismo Estatal de Supervisión de la CDPD

Reunión de instalación del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Reunión de instalación del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad

En el marco del Observatorio, se crearon comités y mesas de trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California.

Este Diagnóstico contempla temas torales para la población con discapacidad y sus familias, tales como:

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad se puede definir como la característica del urbanismo, la edificación, el transporte o los medios de comunicación que permiten a cualquier persona su utilización. Para las personas con discapacidad estas características son indispensables para ejecutar sus derechos sin ninguna limitación, ya sea por cuestiones de movilidad, por cuestiones de señalamientos o bien por cuestiones de infraestructura, entre otros.

Las personas con discapacidad son las principales afectadas por las barreras de accesibilidad que hay en el entorno de las ciudades porque impiden o dificultan la movilidad, comunicación y comprensión, afectando su integración social y la posibilidad de valerse por sí mismas. Aparte de las barreras intrínsecas que se pueden desprender de la misma discapacidad, ya sea por limitaciones cognitivas, de habla, audición, visto, o bien, discapacidad motriz; también las barreras arquitectónicas, urbanísticas, de telecomunicaciones o transporte que tienden a impactar en la interacción del individuo con el entorno físico o social.

Estos problemas dan resultado a la no ejecución de trámites burocráticos, mismos que son necesarios para acceder a un servicio o producto. La accesibilidad termina siendo uno de los factores más importantes para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente y sin limitación sus derechos. El objetivo específico de este capítulo es constatar el cumplimiento de lo señalado en la Convención, así como en la normatividad aplicable, de carácter federal y local.

CAPACIDAD JURÍDICA

En el tema de la capacidad jurídica, que es la aptitud legal de una persona para ser sujeto de derechos y obligaciones o también se puede definir como la facultad o posibilidad de que esta persona pueda ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones por sí mismas, se resalta la relevancia del reconocimiento de la misma para las personas con discapacidad, y el objeto con el que fue plasmada dicha capacidad en los ordenamientos legales, tanto nacionales como internacionales.

El objetivo en este capítulo es analizar los marcos normativos regionales adoptados por los municipios de Baja California con el fin de visibilizar la correcta aplicación de los derechos de las personas con discapacidad, sin ninguna discriminación, por motivos de raza, sexo, color, orientación sexual u otros.

EDUCACIÓN

La educación para personas con discapacidad se basa en poder brindar las mismas oportunidades a todos los estudiantes, sin importar sus diferencias o limitaciones físicas, cognitivas, mentales, sensoriales, entre otras, así como garantizar una educación de calidad que les permita potencializar sus habilidades, brindarles capacitación o formar académicamente a personas capaces de superar la etapa escolar que les permita enfrentarse a la vida en sociedad. En este sentido, el derecho a la educación es la llave que abre la puerta a otros

derechos, por ejemplo al trabajo, y de ahí su importancia.

SALUD

El acceso a la salud es un derecho humano fundamental y también es indispensable para el ejercicio de los demás derechos que se encuentran tanto en ordenamientos internos como los internacionales. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente.

En este capítulo se lograron resaltar las necesidades más apremiantes de la población con discapacidad en Baja California, así como las buenas y malas prácticas en el disfrute del derecho a la salud de esta población, asimismo, se generaron una serie de propuestas y recomendaciones encaminadas al cumplimiento de la CDPD en materia de salud.

TRABAJO

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo, las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas, aproximadamente 15 % de la población mundial. Alrededor del 80 por ciento están en una edad apta para trabajar. Sin embargo, por múltiples factores, el derecho de trabajar dignamente para estas personas es denegado.

Las PCD, "en especial las mujeres con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute de la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo".

A pesar de que el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, se encuentre tutelado por el artículo 27 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aún se reporta un 0.3 % del total de las personas con discapacidad laborando en el servicio público.

De acuerdo a la Convención, este grupo poblacional tiene el derecho a contar con igualdad de condiciones para trabajar, lo que implica el poder elegir libremente un trabajo dónde obtener un ingreso y desarrollarse en ambientes inclusivos, abiertos, y accesibles. Sin embargo, las PCD cuentan con menores tasas de participación y cuando están ocupadas dentro del mercado laboral, suelen estarlo en empleos que no cuentan con las prestaciones básicas de la seguridad social, además de contar con un menor ingreso laboral al compararse con las personas sin discapacidad.

Durante el mes de junio de 2017, en los 5 municipios de Baja California, se llevaron a cabo las Mesas de Trabajo para el Diagnóstico del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mesa de trabajo del Diagnóstico del Observatorio Estatal de los Derechos de las PCD en Mexicali

En este rubro, también se tiene participación activa en los diversos Consejos tanto Municipales como el Estatal para la atención de las Personas con Discapacidad, supervisando de manera continua la aplicación de la perspectiva de derechos humanos en los planes y programas de gobierno.

PROTECCIÓN Y DEFENSA

Durante el periodo que se informa, se han presentado un total de 106 Quejas por personas que viven con discapacidad en Baja California, a diferencia del año 2016, en el que se interpusieron un total de 54 Quejas, lo que representa un crecimiento del 96 % en este rubro.

Las Quejas presentadas corresponden en su mayoría, por la vulneración al derecho a la seguridad jurídica, por prestar indebidamente el servicio público, o por faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones y por la vulneración al derecho a la igualdad y no discriminación.

Reunión con el Secretario de Educación y Bienestar Social, Miguel Ángel Mendoza, con quien se acordaron acciones a favor de las personas con discapacidad auditiva

ESTADÍSTICAS DEL MECANISMO ESTATAL DE SUPERVISIÓN DE LA CDPD

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	66
Mexicali	19
Ensenada	9
Tecate	10
Playas de Rosarito	2
Total	106

DERECHO HUMANO VULNERADO	
Derecho a la Seguridad Jurídica	52
Derecho a la Igualdad	37
Derecho al Trato Digno	25
Derecho a la Protección de la Salud	20

HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	18
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	18
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	14
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	11

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	24
Sistema Educativo Estatal	23
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	18
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	11

PROGRAMA DERECHOS DE LAS MUJERES

Desde el inicio de la presente gestión, se asumió el compromiso de la vigilancia del respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación y de trabajo con todos los sectores de la sociedad y las autoridades competentes, para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en el estado.

En el segundo semestre de 2017, se creó el Programa de los Derechos de las Mujeres, con el objetivo de unir esfuerzos y enlazar acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres que permitan garantizar el respeto a los

derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja California, incidiendo en todos los sectores y a todos los niveles, para que las mujeres puedan acceder a sus derechos humanos en Baja California.

Con base en lo anterior, en el Programa Derechos de las Mujeres, se llevaron a cabo acciones estratégicas para garantizar la participación de los diversos sectores de la sociedad en materia de Promoción, Supervisión, y Protección de los derechos humanos.

EDUCACIÓN

En el marco de las acciones de educación a población abierta y a servidoras y servidores públicos se realizó el 13 de noviembre la capacitación a personal del C4 Tecate, con el tema: "Violencia de Género y/o Violencia familiar" y en esta misma temática funcionarios públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito "Derechos Humanos de las Mujeres y una Vida Libre de Violencia".

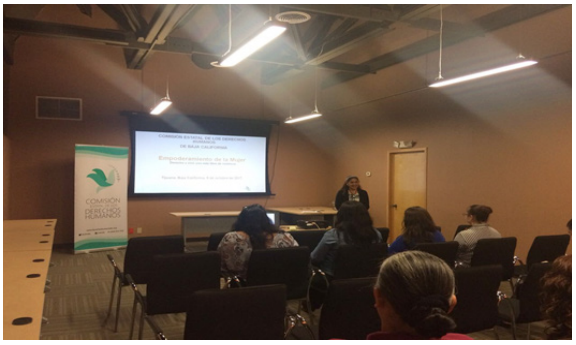

Capacitación a personal del Centro Cultural Tijuana sobre Prevención de la Violencia de Género

Conferencia Mujer Libre de Violencia ante integrantes del gremio magisterial en Ensenada

Taller Diagnóstico con Mujeres Nativas para la Identificación, Prevención y Atención de la Violencia Sexual

Plática sobre Cómo Presentar una Queja en la Defensoría, Derechos Humanos de Mujeres, entre otros temas

Conferencia "Mujer Libre de Violencia" en las instalaciones de la Sección 37 del SNTE

Se llevaron a cabo talleres de derechos de las mujeres, capacidad jurídica en esfuerzos de largo alcance para favorecer estratégicamente sectores de mujeres indígenas, personas adultas mayores, mujeres con discapacidad en la convicción de destinar recursos que no solamente les formen en el conocimiento a sus derechos sino que se conviertan en multiplicadoras de dicha información, dando como resultado mujeres defensoras de los derechos humanos de otras mujeres en acciones de voluntariado, compromiso social.

En este mismo rubro se realizaron actividades formativas estratégicamente vinculantes con la Procuraduría General de Justicia del Estado en materia de Personas con Discapacidad, Discriminación, Violencia de Género, Alerta de Género, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia y Atención a Víctimas.

En el rubro de la promoción se impartieron ponencias en cursos, talleres, campañas, diplomados, así mismo se tuvo participación activa en mesas de consulta, foros, y otros eventos cuya temática central fueron los derechos humanos y de manera especial los derechos de las mujeres y las niñas; asimismo temas vinculantes como igualdad, paridad, equidad, transversalización de la perspectiva de género, empoderamiento, atención, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres, entre algunos otros.

Graduación y entrega de Plan de Igualdad del Diplomado en "Políticas Públicas para la Paridad de Género" en el Municipio de Tijuana

En seguimiento a las acciones estratégicas para garantizar la participación de los diversos sectores de la sociedad en materia de conocimiento y respeto de los derechos humanos, se diseñaron análisis y propuestas legislativas y de política pública con perspectiva de derechos humanos de las mujeres, siendo co-participes de una Campaña de prevención de la Violencia de Género que culminó en una carrera el 25 de noviembre en el marco y "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Carrera "Ruta Naranja" en el Estadio Gasmart, en Tijuana

En otro orden de ideas, considerando que la CEDHBC promueve de manera cotidiana en su quehacer el respeto a los derechos humanos de las mujeres, las niñas y de toda la sociedad en general y que ello debe ser una realidad, con la corresponsabilidad de todas y todos y que de esta manera se logrará una sociedad incluyente, sobre todo una sociedad sin violencia por ello, en el marco de la conmemoración de el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", el 25 de noviembre en colaboración con el Instituto del Deporte (IMDET), el Instituto Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Tijuana (IMMUJER), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tijuana) y la Comisión de Equidad y Género del Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, se llevó a cabo un evento deportivo de alta sensibilización contra la violencia de género denominado **"**Ruta Naranja**"**, con el objetivo de promover una cultura

de paz y respeto a los derechos de las mujeres y niñas en la entidad.

Con esta actividad deportiva a la cual asistieron más de 3,000 mil personas rompiendo el record previsto y que corrieron, caminaron y trotaron vistiendo una prenda color naranja, con el lema de vivir sin violencias, tanto física, económica, emocional, comunitaria e institucional, actividad en la que participaron hombres, mujeres de todas las edades, destacando la participación de niñas, niños y jóvenes, población en general que tuvo un acercamiento directo a través de esta campaña para hablar del tema y concernirse con esta causa, sumando con ello su compromiso para eliminar la violencia en contra de las mujeres y las niñas en todas sus modalidades en la entidad.

Los *hashtags* que se utilizaron en el evento fueron: #NoALaViolencia #OrangeTheWorld #Unete #DiaNaranja, y con el objetivo de enviar un mensaje reflexivo a toda la población, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a través del Programa de los Derechos de las Mujeres se construyeron 5 lemas con los siguientes mensajes:

- ¡Anda mujer, mereces ser feliz, vive tus derechos humanos!
- Prevenir la violencia trae consigo una paz futura, la CEDHBC defiende tus derechos humanos
- ¡Queremos caminar libres, seguras y felices por las calles!
- ¡Mujer no estás sola, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, defiende tus derechos!
- ¡Rompe el silencio, cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres y niñas, no te quedes callada, actúa, la CEDHBC dice no a la violencia de género!

El 30 de noviembre, se tuvo participación en el evento "Con alas al Empoderamiento" en la ciudad de Mexicali a través del cual se dió seguimiento a los resultados de un programa federal de investigación realizada por la Universidad Tecnológica de Tijuana y que logró la aplicación de recursos en favor de la población femenina recluida en Baja California, evento en el cual dieron su testimonio las mujeres que obtuvieron su libertad como resultado de la ejecución conjunta de federación y estado en favor de sus derechos humanos.

Evento de presentación "Con alas al Empoderamiento"

DESCRIPCIÓN DE LA META Y/O ACCIÓN	TOTAL
Promoción	3,235
Acciones de Educación a Población Abierta	12
Acciones de Capacitación a Servidores Públicos	7
Acciones de Divulgación de materiales relativos a los Derechos de las Mujeres	3,216

SUPERVISIÓN

Durante el segundo semestre de 2017, como parte de las acciones para promover, capacitar y supervisar el cumplimiento de los derechos humanos, la CEDHBC participó en el Taller convocado por la Directora Estatal de Atención a Víctimas y Testigos de la PGJE, y en el Diplomado "Ellas Arriba" que fuera convocado por la Organización Social de Gente Diversa, los Ayuntamientos y los Institutos municipales de las Mujeres y las Regidoras de Equidad de Género de cada municipalidad, que promueve el empoderamiento e igualdad de derechos de hombres y mujeres. Este diplomado concluyó con

el diseño de una propuesta de Plan Municipal para la igualdad y la paridad de género.

Las acciones institucionales encaminadas al diseño del "Plan de Acción para la Igualdad de Género" en Tijuana se enlistan a continuación:

- Capacitación a servidoras y servidores públicos del Ayuntamiento de Tijuana en Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres e igualdad
- Divulgación de materiales relativos a los Derechos de las Mujeres
- Impulso e implementación conjunta de una Campaña Municipal de prevención de la Violencia de Genero y Derechos Humanos con Ayuntamiento de Tijuana e INMUJER
- Impulsar la participación activa de la estructura municipal en el cumplimiento de Recomendaciones emitidas por Organismos Públicos de Derechos Humanos
- Impulsar la elaboración de un protocolo municipal de cultura institucional con perspectiva de género en esfuerzo conjunto con Municipio de Tijuana e INMUJER
- Impulsar el fortalecimiento y coparticipación de la Mesa Binacional de Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, denominada "Red Binacional contra la Violencia de Género", surgida en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia CMPV Tijuana.

También se participó en diversas reuniones y capacitaciones permanentes a lo largo del 2017 con los Institutos de las Mujeres de los Ayuntamientos, así como en la agenda del Instituto Estatal de la Mujer de B.C., sumando acciones e implementando campañas por los Derechos de las Mujeres y las Niñas en Baja California y dando seguimiento respecto de solicitudes y recomendaciones del Comité Nacional Evaluador de la Alerta de Género en Baja California.

Asimismo, se trabajó en el diseño del Observatorio para el cumplimiento de la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Instalación del Sistema Municipal para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Playas de Rosarito

Una de las principales acciones llevada a cabo en este programa, fue la firma del "Pacto por los Derechos de las Mujeres y Niñas", realizado el 24 de noviembre del año que se informa, mismo que fue suscrito por los tres poderes, tres de los cinco Ayuntamientos, la academia y una importante cantidad de organizaciones de la sociedad civil de Baja California, entre las cuales destaca la Coalición por la Igualdad de Género en Baja California y otras asociaciones civiles dedicadas a la defensa, resguardo y protección de los Derechos de las Mujeres y Niñas en Baja California.

El Pacto intenta ser un instrumento que propone a las instituciones de los tres órdenes de gobierno, los cinco Ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil en el Estado, iniciativa privada, instituciones educativas, académicas y medios de comunicación, signen su compromiso desde el despliegue de acciones bajo el marco de sus funciones y atribuciones, para en esfuerzos conjuntos, fomentar y trabajar por el pleno respeto y defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Baja california bajo los siguientes seis ejes rectores:

- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas

- Difusión y sensibilización para la prevención y eliminación de prácticas discriminatorias
- Difusión, capacitación y sensibilización para la prevención de la violencia institucional y de género
- Capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas
- Atención a las mujeres y las niñas
- Coordinación entre autoridades de gobierno y sociedad civil para la toma de decisiones en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Firma del Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas con el Ayuntamiento de Tecate

Firma del Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas con el Ayuntamiento de Tijuana

La CEDHBC y el Tribunal Superior de Justicia del Estado y Consejo de la Judicatura firman el Pacto por los Derechos de las Mujeres y las Niñas

PROTECCIÓN

El Programa de Derechos de las Mujeres de la CEDHBC, desde su creación se hizo cargo de la observancia y defensa de los derechos humanos de mujeres y niñas, formulando análisis consultivo de proyectos de resoluciones institucionales que motivan la radicación de expedientes de Queja por violaciones a los derechos de las mujeres, emitiendo valoraciones en congruencia con la cultura de los derechos humanos de esta población.

Se realizaron acciones estratégicas vinculantes de protección y defensa con la Dirección General Jurídica de la CEDHBC en materia de asuntos y Quejas planteados por Mujeres que motivaron la radicación de expedientes, coadyuvando con opiniones consultivas, entre otras, para una Recomendación General sobre violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas en situación de calle para lo cual se realizó por parte de la Coordinación de los Derechos de las Mujeres un capítulo específico que permita visibilizar a las mujeres que pertenecen a este grupo de la población colocado en una situación de vulnerabilidad integral.

También se realizó análisis consultivo relativo a violaciones al derecho a la salud, a la educación, al desarrollo, al libre desarrollo de la personalidad como consecuencia de embarazos no planeados y/o no deseados en adolescentes para lo cual se realizó un capítulo en específico a fin de visibilizar a las mujeres que pertenecen a esta población de igual forma se dio una opinión en el documento de buenas y malas prácticas respecto de las personas que viven con la Discapacidad y su capacidad o personalidad jurídica en el Estado de Baja California.

PROTECCIÓN Y DEFENSA

5. PROTECCIÓN Y DEFENSA

Durante 2017, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de la CEDHBC, llevó a cabo la investigación de 5,602 asuntos en los que se comprenden Quejas, Gestiones y Orientaciones. A continuación se presenta la estadística correspondiente a la atención durante el periodo que se informa.

ASUNTOS ATENDIDOS

Esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme a lo dispuesto por el artículo 7 fracción I y II de su Ley tiene la facultad de recibir Quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas o servidores públicos estatales o municipales que violen derechos humanos;

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad estatal o municipal, o cuando éstos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le correspondan en relación a esos ilícitos.

Sesión Ordinaria del Colegio de Visitadoras y Visitadores, las cuales son celebradas a efecto de tratar expedientes relevantes y proyectos de Recomendación

De igual manera cuando una Queja es inadmisible por ser manifiestamente infundada, o porque los hechos que la motivaron no son competencia de la Comisión, se le brinda la asesoría correspondiente al promovente sobre la instancia y trámite que corresponda realizar, así como las posibles formas de solución de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de este organismo y 119 del Reglamento Interno.

En el mismo sentido, en casos en los que no existe una violación a derechos humanos pero se tiene la posibilidad de apoyar al Quejoso o Quejosa para que de manera breve y sencilla sean atendidas sus peticiones esta Comisión tiene la facultad de intervenir y realizar las gestiones necesarias a fin de incidir positivamente en la pretensión del promovente.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DURANTE EL 2017 POR OFICINA				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	545	348	1,448	2,341
Zona Este Tijuana	60	161	95	316
Tecate	246	64	401	711
Playas de Rosarito	27	86	34	147
Ensenada	192	125	264	581
San Quintín	41	318	29	388
Mexicali	178	80	338	596
Valle de Mexicali	97	288	30	415
San Felipe	10	75	22	107
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

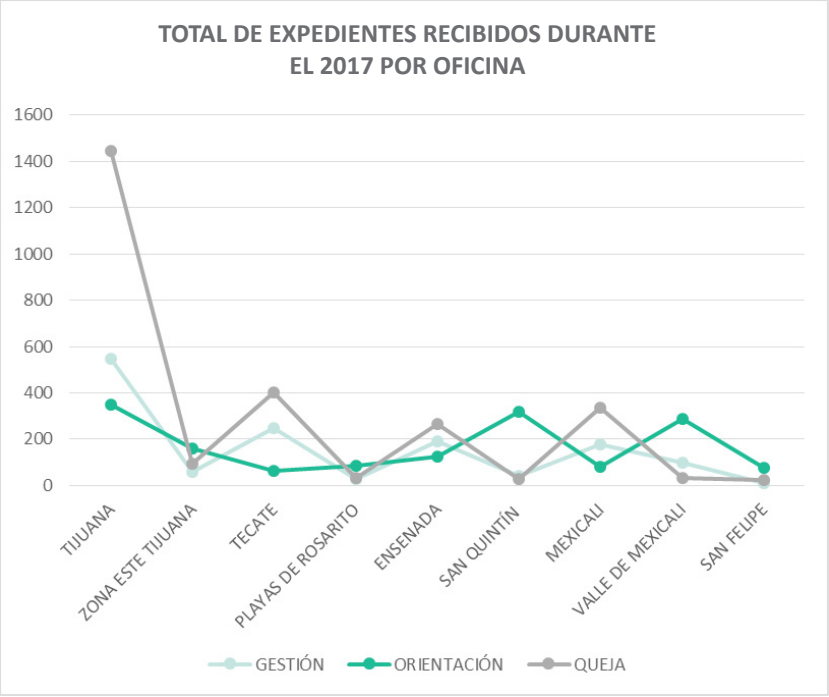

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 2017				
MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	605	509	1,543	2,657
Tecate	246	64	401	711
Playas de Rosarito	27	86	34	147
Ensenada	233	443	293	969
Mexicali	285	443	390	1,118
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

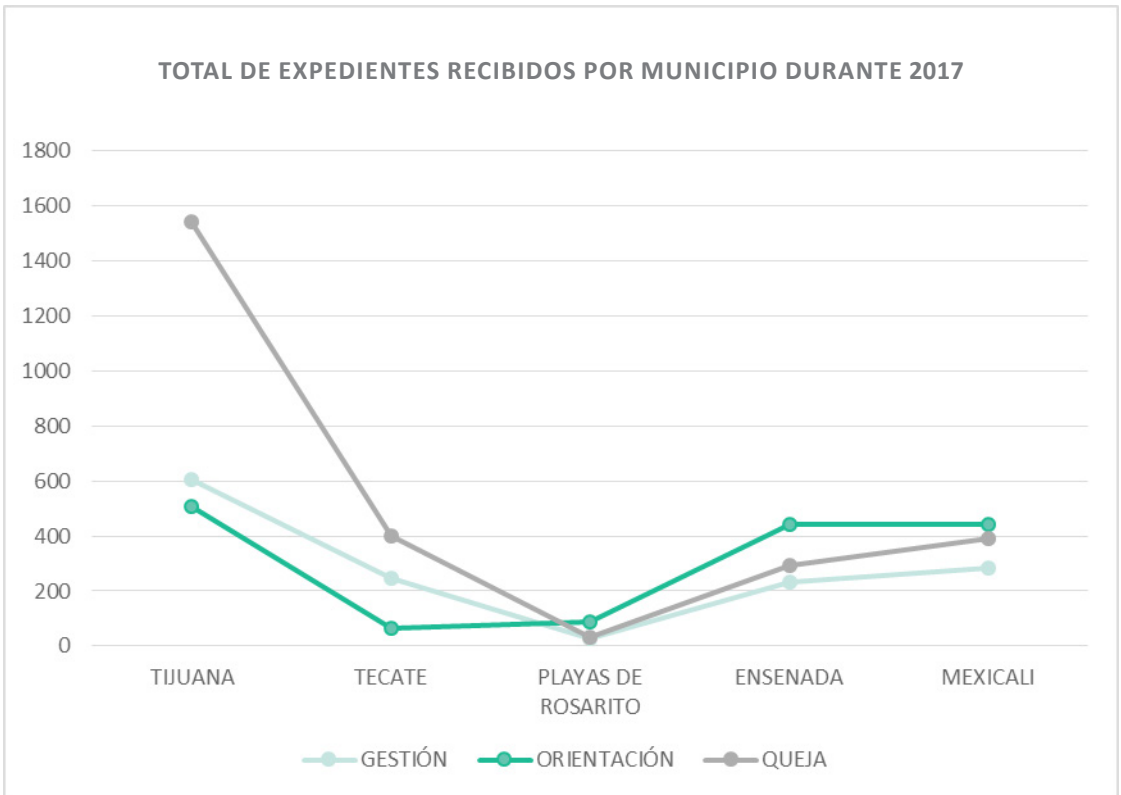

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2017				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	216	148	699	1,063
Segunda Visitaduría General	450	19	1,108	1,577
Tercera Visitaduría General	425	883	499	1,807
Cuarta Visitaduría General	288	462	301	1,051
Quinta Visitaduría General	17	33	54	104
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

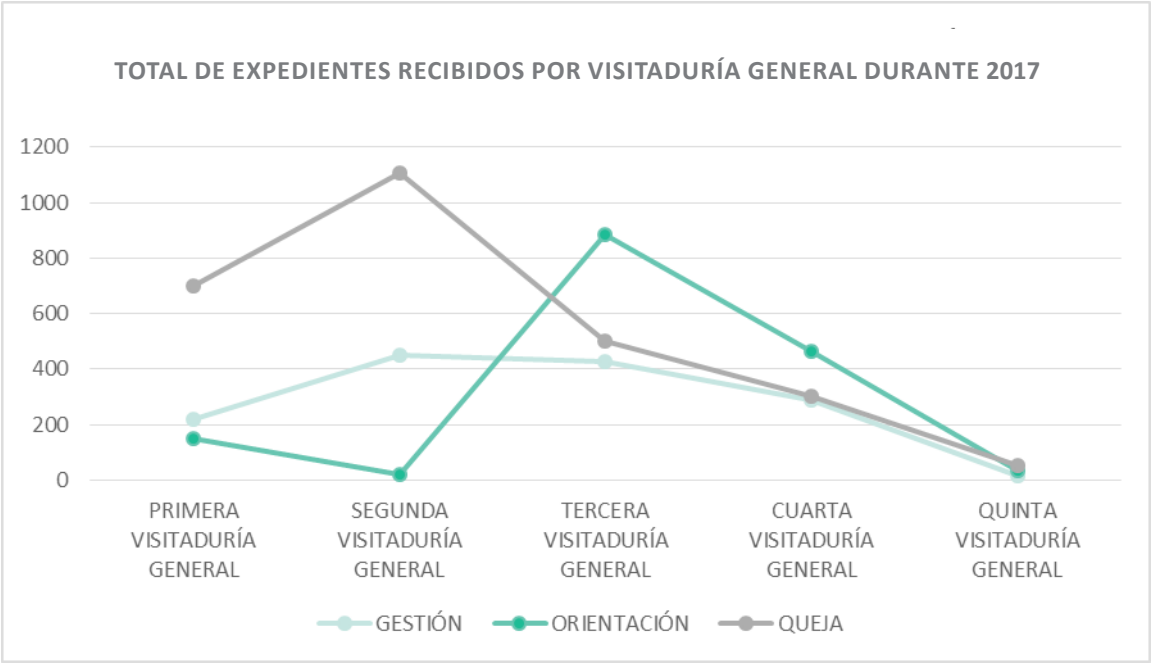

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1,688
Derecho a la Protección de la Salud	570
Derecho al Trato Digno	389
Derecho a la Igualdad	352
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	238
Derecho a la Legalidad	236
Derecho a la Educación	149
Derecho a la Libertad	130
Derecho a la Propiedad y Posesión	79
Derecho de Petición	66

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	568
Prestar indebidamente el servicio público	480
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	373
Detención arbitraria	289
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	221
Omitir proporcionar atención médica	185
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	165
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	144
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	134
Imputar indebidamente hechos	124

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1,086
Procuraduría General de Justicia del Estado	234
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	212
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja. California	204
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	159
Secretaría General de Gobierno del Estado	124
Comisión Estatal de Servicios Públicos	102
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	77
Ayuntamiento de Tijuana	76
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	64

COMPARATIVO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE EL AÑO 2017, POR VISITADURÍA GENERAL				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	255	146	506	907
Segunda Visitaduría General	562	14	339	915
Tercera Visitaduría General	475	947	277	1,699
Cuarta Visitaduría General	302	467	131	900
Quinta Visitaduría General	7	31	3	41
Total	1,601	1,605	1,256	4,462

COMPARATIVA DE EXPEDIENTES RECIBIDOS CON CONCLUIDOS

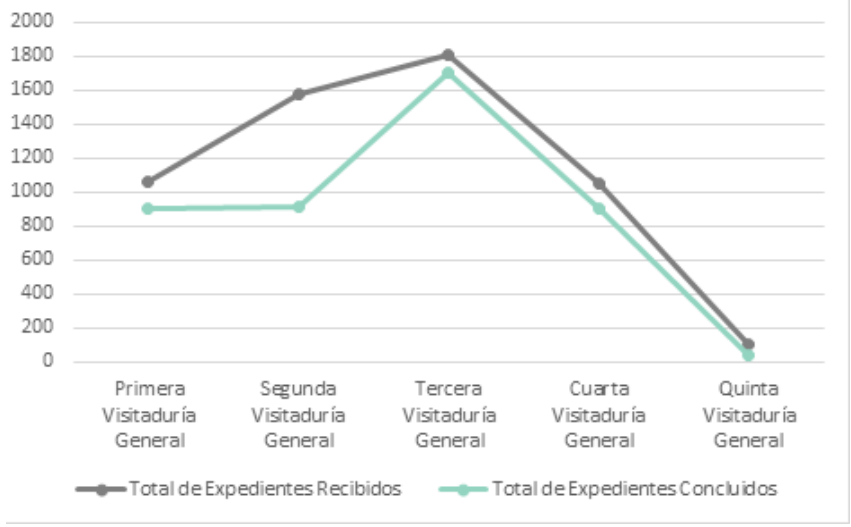

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

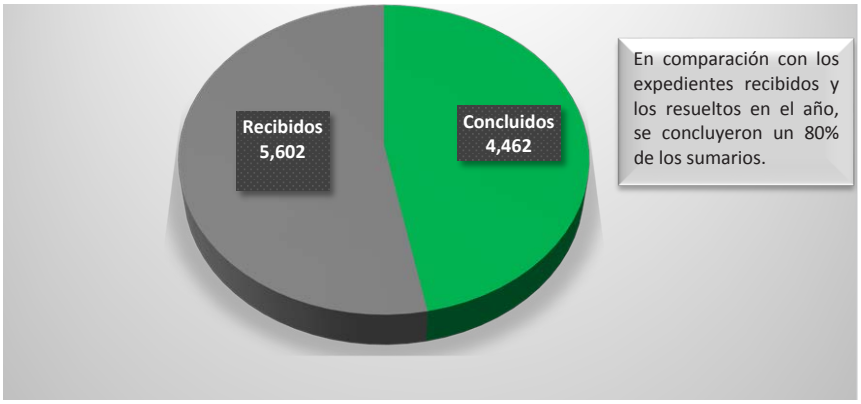

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJA GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

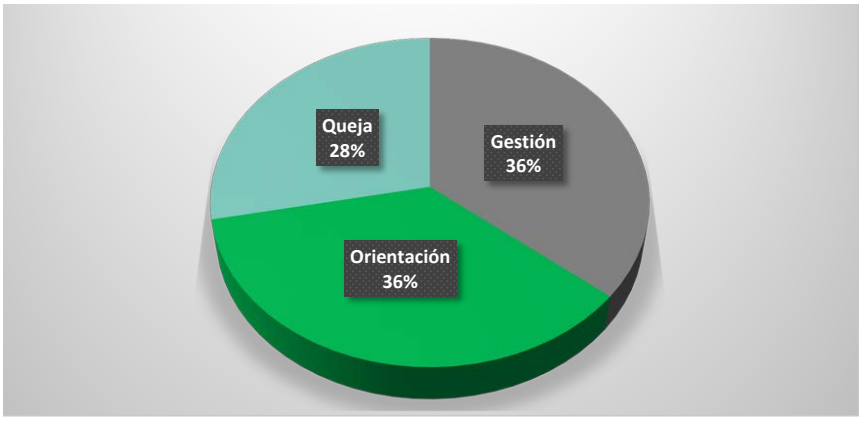

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJA, 2017

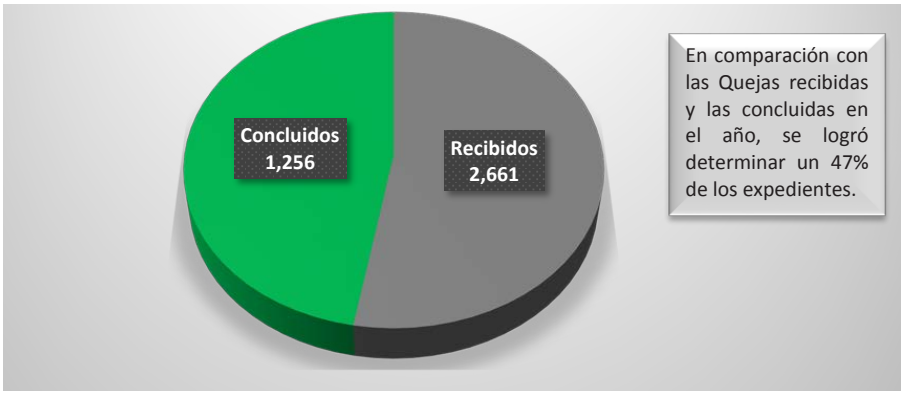

En comparación con las Quejas recibidas y las concluidas en el año, se logró determinar un 47% de los expedientes.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE ORIENTACIÓN, 2017

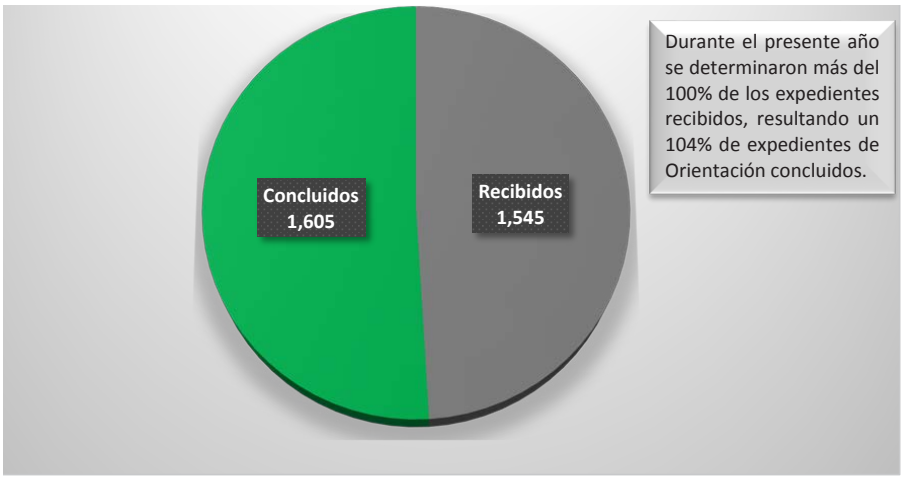

Durante el presente año se determinaron más del 100% de los expedientes recibidos, resultando un 104% de expedientes de Orientación concluidos.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE GESTIÓN, 2017

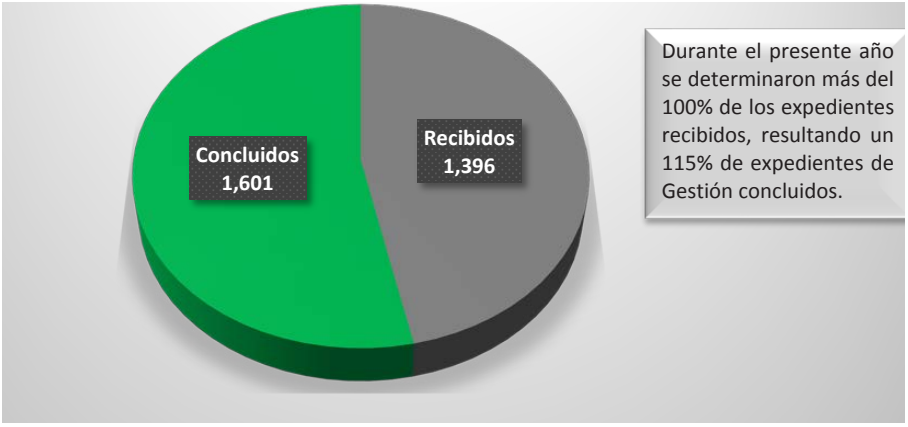

Durante el presente año se determinaron más del 100% de los expedientes recibidos, resultando un 115% de expedientes de Gestión concluidos.

SUBDIRECCIÓN DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN

La Defensoría del Pueblo Bajacaliforniano a través de la Subdirección de Quejas y Orientación, realizó labores de atención al público todos los días del año durante las veinticuatro horas, trabajando para brindar un trato digno, con calidad y calidez, respetuoso y profesional a quienes se acercan a este Organismo Protector de los derechos humanos.

Resultando esto en la recepción de más de 4,000 expedientes de Queja y Gestión, beneficiando de manera inmediata más de 1,000 comparecientes al recibir orientación. Esto a través de orientaciones jurídicas directas, las cuales atienden a los principios de inmediatez, eficiencia y eficacia, evidenciándose con ello el compromiso de brindar los servicios a la comunidad con el más amplio sentido humano, brindando un servicio acorde a las necesidades de las y los comparecientes que les proporcione certeza de las instancias que podrán cumplir con sus pretensiones.

Se apoyaron a más de 2,000 personas con la recepción y registro de sus Quejas, las cuales fueron interpuestas a través de los diversos medios enunciados por la legislación interna, entre estos mecanismos incluyentes, para con ello dar inicio al procedimiento de investigación por presuntas violaciones a derechos humanos, viéndose acogidas por la figura de protección ombudsman.

Una de las labores que predominaron durante este periodo fue la implementación de protocolos internos para la atención inmediata de los casos de emergencia de violaciones a derechos, estableciendo vínculos de comunicación directa con las autoridades para la pronta emisión de medidas que salvaguardan los derechos humanos.

Durante la presente anualidad la Unidad de Atención a Víctimas brindó un especial énfasis en la atención victimológica a personas en contexto de vulnerabilidad y apoyó a las Visitadurías Generales en intervenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos a las víctimas primarias y secundarias, así mismo se realizaron dictámenes y valoraciones psicológicas fundamentados en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, sumando esfuerzos en la debida investigación de violaciones a derechos humanos.

De manera paralela, la Subdirección de Quejas y Orientación a través de su Unidad de Estadística realizó actividades para la puntual elaboración y obtención de los informes y datos estadísticos utilizados, siendo 2017 el primer año en que se utiliza y administra una base de datos actualizada que permite el seguimiento jurídico de los expedientes así como la elaboración de estadísticas, trascendiendo la participación de dicha Unidad en el Censo Nacional de Derechos Humanos llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

En el periodo que se informa la Primera Visitaduría General radicó un total de 1,063 expedientes, de los cuales 699 fueron Quejas, 148 Orientaciones y 216 Gestiones en el Estado, logrando con esto la emisión de 5 Recomendaciones, derivadas de sumarios de la Primera Visitaduría General.

La Primera Visitaduría General, tiene como labor principal el conocer de Quejas por la presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a las y los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Estado de Baja California, así como a las Direcciones y Secretarías de Seguridad Pública de los cinco Municipios de esta entidad federativa, por lo que una vez que se tiene conocimiento de los hechos se emprende la labor de investigación, realizando diversas diligencias como la solicitud de información a las autoridades señaladas como responsables y en colaboración a aquellas que pueden conocer de

los hechos y aportar evidencias para acreditar los hechos, habiéndose girado en el periodo que se informa un total de 6,600 ocursos que substancian los procedimientos de esta Visitaduría.

Reunión de vinculación con la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

No pasa desapercibido para esta Visitaduría General la importancia de la participación de la parte quejosa y de las presuntas víctimas, ya que a través del contacto directo se logra determinar la acreditación de las violaciones a derechos humanos denunciadas o la posibilidad de resolver un expediente durante su trámite; aunado a ello, dicho vínculo nos otorga la oportunidad de despejar las dudas jurídicas que presenta la ciudadanía; paralelamente se realizan diligencias de acompañamiento a diversas Agencias del Ministerio Público, buscando con ello que se interpongan las querellas y denuncias correspondientes, generando un diálogo entre las servidoras y servidores públicos con la parte quejosa logrando restablecer la seguridad y confianza en las instituciones.

Es importante hacer notar que en este periodo se han establecido lineamientos precisos para la culminación de expedientes de Queja, los cuales han sido correctamente analizados por las y los profesionales del área, quienes establecen con la debida calidad argumentativa sus resoluciones, las cuales se encuentran debidamente fundadas y motivadas, cumpliendo además con los más altos estándares a nivel nacional e internacional que exige la defensa en materia de derechos humanos.

MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN

En 2017 se emitieron 19 medidas en favor de los quejosos que manifiestan el temor fundado de que las o los servidores públicos señalados como responsables actúen en su contra, ya sea por sí o por interpósita persona, es por lo que sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos y a efecto de evitar los daños de imposible o difícil reparación.

Las medidas cautelares solicitadas se dirigieron a las siguientes autoridades: 8 a la Secretaría de Seguridad Pública, 5 a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Estado de Baja California, y 1 al Presidente Municipal de Mexicali, 1 al Presidente Municipal de Ensenada, 2 al Secretario de Seguridad Pública de Tijuana, 1 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada y 1 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tecate, de las cuales se recibieron respuestas satisfactorias.

Asimismo, se giraron medidas de protección; estás se solicitaron cuando las o los quejosos manifiestan estar en riesgo, ya sea por sentirse amenazados o amenazadas por funcionarios o funcionarias o por particulares, los cuales pueden consistir en la implementación de guardias permanentes o rondines realizados por elementos policiales, proporcionar teléfonos de emergencias, o se les brinde un albergue a las víctimas en casos de violencia familiar, por mencionar algunos, ya que puede ser cualquiera que la legislación vigente señale, tal como se contemplan el artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En ese sentido se solicitaron 6 medidas de protección, las cuales fueron recibidas y aceptadas por las autoridades quienes actúan a petición de la CEDHBC, de las cuales 4 han sido giradas a la Procuraduría General de Justicia del Estado y 2 a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana.

INSPECCIÓN A CENTROS DE DETENCIÓN

Dentro de las acciones realizadas por el personal de la Primera Visitaduría se contemplan las visitas a los distintos Centros de Detención Preventiva, durante las cuales se verifican las condiciones en las que se mantienen a las personas que son privadas de su libertad y que se encuentran a disposición de la autoridad, ya sea por una infracción al Bando de Policía Municipal o por un delito. En dicho período se registró un total de 43 visitas realizadas. Lo anterior a efecto de verificar que las personas privadas de su libertad estén recibiendo un trato digno y se les garantice su derecho a la seguridad jurídica, legalidad y debido proceso en su caso, recepcionando las Quejas en las que se observen violaciones a derechos humanos.

Con relación a la forma en que se trasladan las personas detenidas se giró un exhorto al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, con fecha del 10 de octubre de 2017, a efecto de que en el ámbito de sus facultades se protegiera la dignidad y seguridad de las personas que son detenidas y trasladadas en unidades no aptas para ello; a fin de evitar daños de difícil reparación.

Comandancia de Policía y Tránsito Municipal, sección separos, en calzada Terán Terán y avenida Anáhuac, Mexicali

Comandancia de Policía y Tránsito Municipal, sección separos, en calzada Terán Terán y avenida Anáhuac, Mexicali

En lo que refiere a las manifestaciones realizadas por las y los bajacalifornianos, la CEDHBC ha participado en su calidad de observadora a fin de documentar las posibles violaciones a derechos humanos de las y los ciudadanos que ejercen su derecho a participar en los actos de protesta, iniciándose las correspondientes Quejas en aquellos casos en los que se evidenciaron detenciones arbitrarias, retenciones ilegales, uso excesivo de la fuerza, violaciones a la integridad y seguridad personal, al trato digno y debido proceso en su caso.

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	107	31	348	486
Zona Este Tijuana	3	1	6	10
Tecate	31	12	46	89
Playas de Rosarito	9	19	24	52
Ensenada	33	33	113	179
San Quintín	0	1	23	24
Mexicali	27	7	113	147
Valle de Mexicali	3	28	15	46
San Felipe	3	16	11	30
Total	216	148	699	1,063

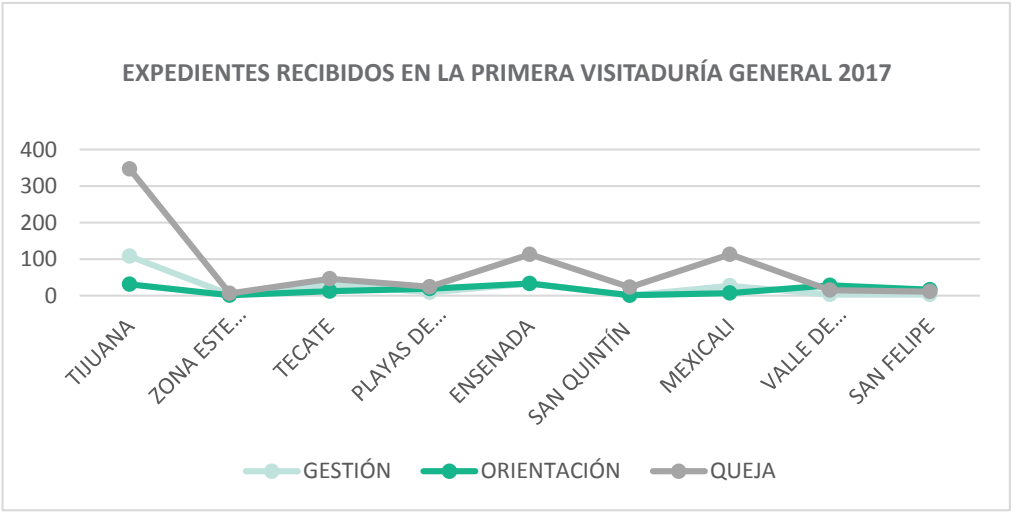

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	631
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	190
Derecho a la Legalidad	180
Derecho al Trato Digno	160
Derecho a la Libertad	92

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio público	283
Detención arbitraria	275
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	188
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	160
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	123

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Procuraduría General de Justicia del Estado	189
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	175
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	127
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	76
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	61

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA PRIMERA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN 2017

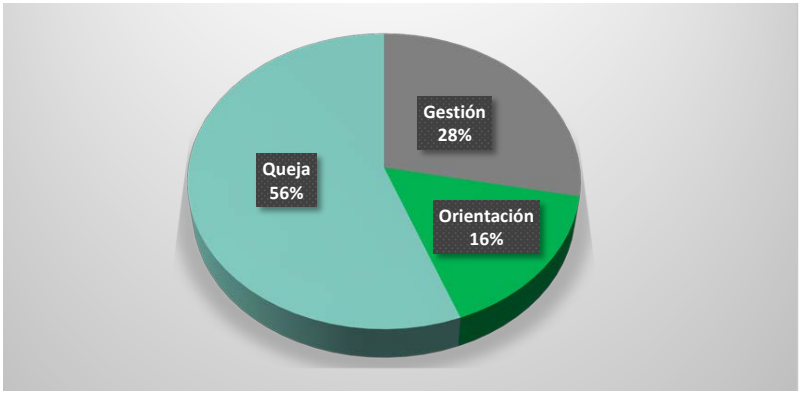

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA, 2017

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Primera Visitaduría durante este año, se concluyó el 85% de los sumarios.

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

En el periodo que se informa la Segunda Visitaduría General radicó un total de 1,577 expedientes, de los cuales 1,108 fueron Quejas, 19 Orientaciones y 450 Gestiones en el Estado, logrando con esto la emisión de 2 Recomendaciones, derivadas de sumarios de la Segunda Visitaduría General.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en lo que respecta a la Segunda Visitaduría General, tiene competencia para conocer de las Quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad y de sus familiares que fueren atribuibles a servidoras y servidores públicos del Sistema Estatal Penitenciario, así como el supervisar las condiciones de los Centros de Reinserción Social (CERESO).

Reunión de trabajo celebrada con personal del Sistema Estatal Penitenciario

Asimismo se reciben y atienden además de las Quejas, Gestiones u Orientaciones de las personas y las privadas de su libertad (PPL) y de sus familiares, Quejas de oficio y solicitudes de dependencias como Defensorías Públicas, locales o federales, así como también las turnadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Igualmente por autoridades jurisdiccionales como son los Juzgados del fuero común y federal que conocen de la causa de las que se desprenden violaciones a derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Por conducto de este organismo, se inicia la Queja con la petición de la PPL y se le da seguimiento. Se envían solicitudes a la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales de Baja California, para que les realicen los estudios a PPL y una vez realizados dichos estudios, se le dé conocimiento a la o el Juez de Ejecución.

La mayoría de los asuntos que se reciben corresponden a solicitudes de atención médica de las PPL, es importante mencionar que los servicios médicos dentro de los centros carecen de una especialización, por lo que las atenciones médicas de segundo nivel, especialistas y cirugías son canalizadas a los Hospitales Generales.

Con la reforma a la ley que regula este organismo, se implementaron actuaciones diversas para la integración de expedientes de Queja y gestiones, lo que ha permitido lograr una mejor atención a las PPL, quejosos y quejosas, lo que trae como consecuencia, una mayor protección de los derechos humanos de la población penitenciaria.

BRIGADAS JURÍDICAS

La Segunda Visitaduría realiza brigadas de asistencia o jornadas jurídicas para una mejor orientación a las PPL, convocadas por la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente por la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, en donde confluyen diversas Instituciones Estatales como Defensoría Pública Estatal, Federal, la propia Dirección de Ejecución de Penas y Departamento Jurídico del centro penitenciario y por supuesto este Organismo Defensor de Derechos Humanos.

INSPECCIONES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO

La Segunda Visitaduría General emprendió durante la anualidad que se informa, diversas inspecciones periódicas a los seis CERESOS, ubicados en Mexicali, Tijuana, Ensenada y en Tecate, así como a los tres Centros de Tratamiento para Adolescentes, con el objetivo de cumplir con la tarea de supervisión en los mismos.

RECOMENDACIONES

En atención al seguimiento de la Recomendación General 01/2016 dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se vieron materializados a finales del mes de mayo de 2017 acciones que atienden las demandas de sobrepoblación y hacinamiento de los CERESOS en el Estado principalmente con el arranque de la operación del CERESO "El Hongo III", en el que a la fecha del presente informe y de acuerdo con los datos proporcionados por la autoridades penitenciarias, se encuentran más de las 703 PPL, que fueron reasignadas.

Si bien esta acción es una medida tendiente a hacer frente a la problemática referida, la Segunda Visitaduría General se ha encontrado vigilante de la operatividad del multicitado CERESO "El Hongo III", ello en atención a que las PPL, refieren una serie de hechos que se consideran violaciones a los derechos humanos.

Durante los días 05, 06, 07 y 08 de mayo, refieren las autoridades penitenciarias que 300 PPL iniciaron la huelga de hambre por diversas inconformidades, luego se sumaron 450, para llegar a 750 huelguistas, posteriormente se sumaron 750 y así sucesivamente hasta alcanzar más de 3,000. El día 08 de mayo aproximadamente a las 20:00 horas, por intervención del personal de este Organismo Estatal se logró que la mayoría de las PPL se desistieran de la huelga.

Por lo anterior se realizaron recorridos en "El Hongo III" con las PPL, quienes manifestaron los motivos de su inconformidad, como resultado de las mencionadas entrevistas se constata la ausencia de las áreas técnicas, las cuales son atendidas por el personal encargado y responsable de los Hongos I y II.

Se solicitó mediante oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado, la adopción de medidas cautelares a fin de resguardar la seguridad y la integridad personal de los PPL, así como se les otorgara un trato digno, en específico a los que se encontraban ubicados en los edificios H-6 y H-7 del CERESO "El Hongo I" y que fueron trasladados al "El Hongo III".

DIAGNÓSTICO 2016-2017

La elaboración del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria correspondiente al período comprendido entre el mes de junio del 2016 a mayo del 2017, fue realizado por personal de este organismo protector de derechos humanos mismo que fue publicado en el mes de septiembre de 2017. El Diagnóstico presenta una imagen clara del estado actual del Sistema Penitenciario en Baja California y en particular los Centros de Reinserción Social y Centros de Tratamiento para Adolescentes, obteniéndose como calificación por centro los siguientes resultados generales:

CERESO MEXICALI.....7.85
CERESO TIJUANA.....6.65
CERESO ENSENADA.....7.72
EL HONGO I.....7.87
EL HONGO II.....8.88
C.T.A. MEXICALI.....9.77
C.T.A. TIJUANA.....8.52
C.T.A. ENSENADA.....8.72

Promedio General aplicable a todo el Sistema Penitenciario 7.79

Promedio General de los CTA de todo el Estado 9

"El hongo III" inició operaciones a partir de mayo de 2017, por lo que no fue considerado en el Diagnóstico mencionado.

El procedimiento de supervisión se realizó a través de tres instrumentos, los cuales fueron: entrevistas con las autoridades de los centros; encuestas al 30% de la población penitenciara; y, finalmente.

Una serie de inspecciones que lleva a cabo el personal de la Segunda Visitaduría en los Centros Penitenciarios del Estado para constatar las condiciones y el respeto a sus derechos humanos.

Estos instrumentos emiten una calificación en la escala de 0 a 10, luego son sumados y divididos entre tres, para obtener un promedio y de esa manera ponderar lo que está bien hecho y señalar los temas en los que hay que poner atención mediata o inmediata de acuerdo con la urgencia del tema.

La realización del diagnóstico abarcó y midió las condiciones de los Centros Penitenciarios del Estado respecto al cumplimiento a los derechos humanos de las PPL.

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	188	11	631	830
Zona Este Tijuana	4	0	6	10
Tecate	111	0	314	425
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	35	4	55	94
San Quintín	0	0	0	0
Mexicali	110	4	101	215
Valle de Mexicali	2	0	1	3
San Felipe	0	0	0	0
Total	450	19	1,108	1,577

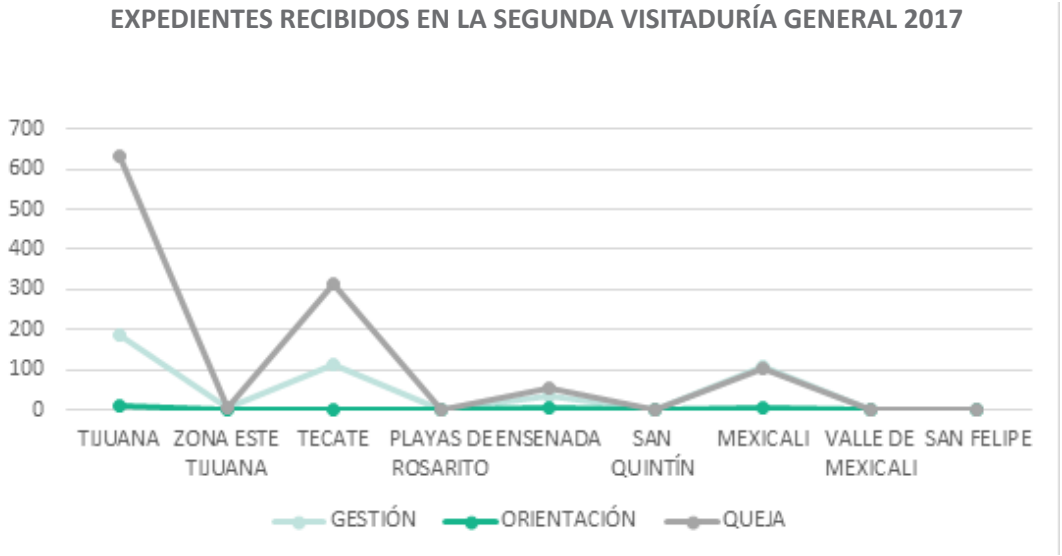

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	627
Derecho a la Protección de la Salud	397
Derecho a la Igualdad	154
Derecho al Trato Digno	111
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	25

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	560
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	220
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	141
Omitir proporcionar atención médica	123
Prestar indebidamente el servicio público	66

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	951
Secretaría General de Gobierno del Estado	105
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	51
Instituto Federal de Defensoría Pública (Remisión)	7

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA, 2017

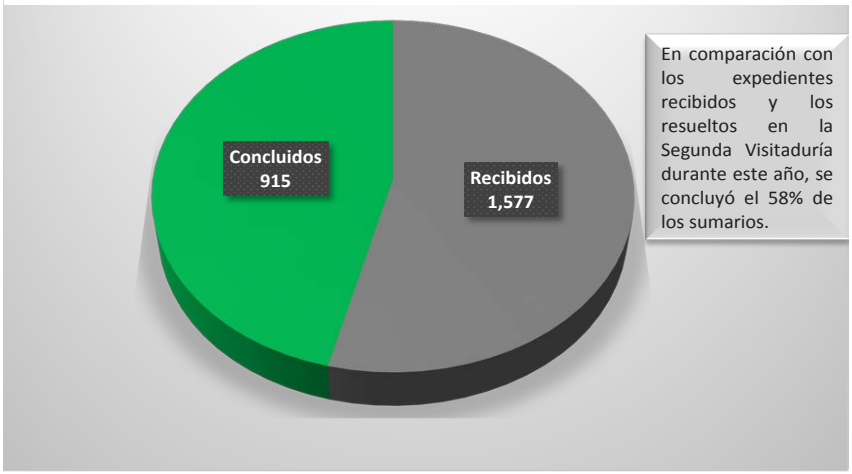

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA SEGUNDA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN, Y ORIENTACIÓN, 2017

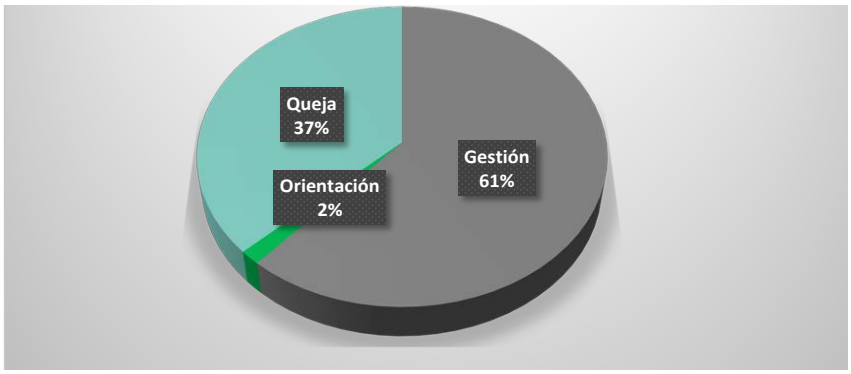

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

En el periodo que se informa la Tercera Visitaduría General radicó un total de 1,807 expedientes, de los cuales 499 fueron Quejas, 833 Orientaciones y 425 Gestiones en el Estado, logrando con esto la emisión de 5 Recomendaciones, derivadas de sumarios de la Tercera Visitaduría General.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 y 7 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a la Tercera Visitaduría le corresponde conocer de presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de servidoras y servidores públicos, autoridades administrativas, o de particulares, que con la tolerancia de dichas autoridades cometan ilícitos que afecten los derechos humanos de personas en condición de vulnerabilidad como lo son; las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas de la comunidad LGBTTTI.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con base en el incremento a los niveles de difusión de los derechos humanos relacionados con las niñas, niños y adolescentes (NNA), y la obligación de las autoridades en participar en la defensa de sus derechos, se han incrementado el número de Quejas en contra de servidoras y servidores públicos que tienen injerencia con NNA, incluso se ha intervenido en un número creciente de Gestiones en contra de entes particulares que tienen relación con los niños y niñas y que para la defensa de sus derechos requieren de la participación de sus padres tutores, servidores públicos. Así como de estos organismo estatale brindar la debida atención y seguimiento a sus peticiones o inquietudes

En este sentido, durante 2017, la autoridad señalada con mayor frecuencia como presunta responsable de actos u omisiones que afectan la esfera de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, es el Sistema Educativo Estatal. En la mayoría de estas Quejas, son señalados por omitir el debido cuidado y atención, resultando en varios casos de la existencia de violencia escolar (bullying) la cual se da entre las y los alumnos, asimismo, son señalados por los padres de familia por las suspensiones injustificadas o reducción de horario de servicio escolar por motivos de conducta o en casos en los que presentan bajas escolares sin el debido fundamento.

En lo relativo al sector salud relacionado con los derechos de las NNA, se reciben Quejas en contra de servidoras y servidores públicos, principalmente por indebida atención o negligencia médica, falta de abastecimiento de medicamentos, trámites médicos administrativos, dilación en la programación de cirugías, retención de pacientes al egreso por falta de identificación con fotografía o por no contar con los recursos económicos para el pago, la negativa de recepción de los usuarios por espacios insuficientes en los hospitales, falta de personal para brindar información médica hospitalaria, suspensiones frecuentes de citas médicas, incluso ante citas con especialistas y falta de una correcta información.

Respecto a la recepción de Quejas por este grupo en contra de la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, los motivos de las mismas que más destacan son: separación injustificada de sus padres, la insuficiente seguridad en los albergues y casas hogar supervisados por dicha Procuraduría, dilación en los trámites administrativos para la reintegración de los menores de edad a sus hogares, insuficiencia de personal para la atención en los trámites referidos, así como el trato inadecuado que se le da a los usuarios; recepcionando un número aproximado de 40 Quejas durante el periodo que se informa.

Asimismo, se recibieron Quejas en contra de autoridades como el Registro Civil, y el Sistema Deportivo Estatal, Municipal, Secretaría de Salud y Procuraduría General de Justicia, autoridades que también tienen la obligación de la defensa y promoción de los derechos de las NNA.

Ante algunas irregularidades suscitadas en un número considerable de orfanatos, albergues o casas hogar particulares que atienden a NNA en el Estado hubo la necesidad de intervenir iniciando la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos por lo que se aperturaron varios expedientes de Quejas en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Baja California, logrando con la intervención de este Organismo Estatal que de manera anticipada el Estado requiriera la regularización integral de las casas hogar de NNA, lo cual a la fecha tiene un avance aproximado de un noventa por ciento, consiguiendo con ello una mejora en su atención que beneficia al desarrollo integral de ese grupo en condición de vulnerabilidad.

Cabe hacer mención que así como se presentan Quejas en contra de las instituciones mencionadas, también se han realizado gestiones que para las y los usuarios son importantes expedientes que se han resuelto gracias a la intervención de esta Comisión y la voluntad de una mayoría de funcionarios y funcionarias que aportan su disposición de ayudar a este grupo en condición de vulnerabilidad.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	166
Mexicali	44
Ensenada	42
Tecate	14
Playas de Rosarito	4
Total	270

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Educación	132
Derecho a la Seguridad Jurídica	105
Derecho a la Igualdad	82
Derecho al Trato Digno	75

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio de educación	81
Acciones y omisiones que transgreden los derecho de los menores de edad	53
Prestar indebidamente el servicio de educación	47
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	40

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	172
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	31
Procuraduría General de Justicia del Estado	18
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	9

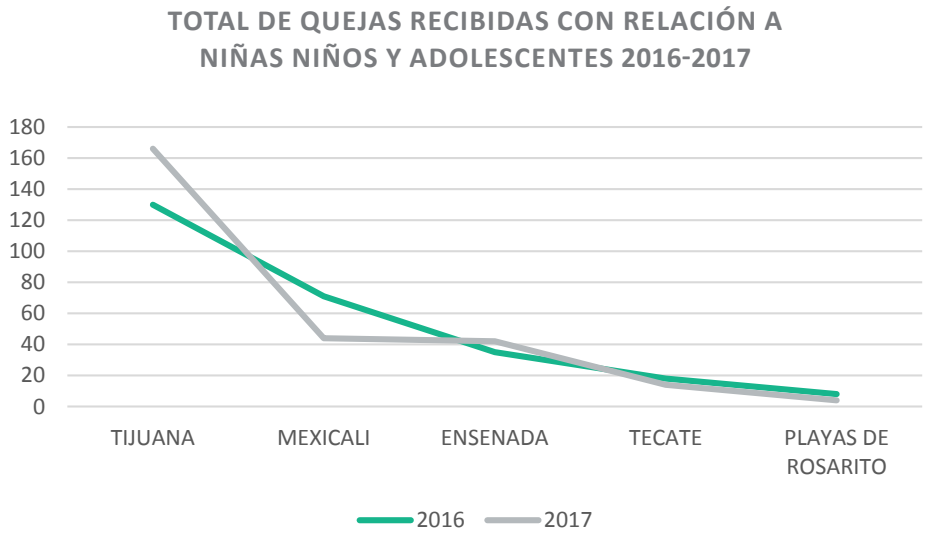

PERSONAS ADULTAS MAYORES

Este grupo por las circunstancias especiales que los rodean requieren de atención personalizada para su movilidad y por lo que en ese sentido, esta Comisión les brinda ayuda para gestionar sus trámites, además de atender sus Quejas en contra de las autoridades encargadas de proporcionar atención a su salud, de quienes en muchas ocasiones reciben un trato indigno, información incorrecta, falta de suministro de medicamentos y de cuidados debidos.

Asimismo, se realizan gestiones y acompañamiento ante las instituciones de apoyo y asistencia social como las Secretarías de Desarrollo Social Estatal, y Municipal e incluso Federal por el incumplimiento puntual y eficiente a los programas de asistencia social de los que son beneficiarios, logrando este Organismo Autónomo la obtención de las prestaciones a las que tiene derecho.

Por otra parte se realizan gestiones ante dependencias tanto oficiales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Civil local y de otros Estados, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Asociaciones Civiles, e incluso con los mismos familiares cuando es necesario.

MUJERES

Son las mujeres las principales actoras en la defensa y promoción de los derechos humanos, pues son ellas las que comparecen con mayor frecuencia ante las oficinas de la CEDHBC a presentar Quejas por sí mismas y en representación de sus familiares, amigos, incluso de personas desconocidas, ocupando una mayoría de recepción de Quejas presentadas en contra del Sistema Educativo Estatal en defensa de los derechos de sus hijos, hijas o familiares o contra el Sistema de Salud Estatal, por inadecuada información médica administrativa, falta de atención por personal médico y auxiliares, carencia de medicamentos, negligencias médicas, falta de instrumentos médicos, falta de personal y de establecimientos para la atención de la salud, así como por insuficiente cobertura del Seguro Popular.

Ante la Procuraduría para la Defensa de las y los Menores y la Familia, el reclamo recurrente es por la separación familiar de sus hijos, los procedimientos de reintegración de sus descendientes a su hogar que resultan muy tardados, igualmente presentan Quejas cuando son las agraviadas directamente por violencia familiar y la Procuraduría General de Justicia no les recepciona su denuncia o querella; en

otras ocasiones se presentan ante esta Comisión para solicitar apoyo en cuestiones de ayuda para la satisfacción de algunas necesidades por lo que el personal correspondiente realiza acompañamientos a instancias oficiales y particulares logrando obtener satisfactores lo requerido, haciendo mayor énfasis en la atención a las personas en condición de mayor vulnerabilidad que requieren un trato directo y de seguridad como los son las mujeres que suelen pasar por situaciones apremiantes por tener una vida vinculada la calle, por pertenecer a una comunidad indígena, por vivir con alguna discapacidad, por encontrarse en situación migratoria irregular, por presentar alguna enfermedad o bien por ser víctimas de trata de personas.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS POR CONDICIÓN DE MUJER 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	410
Mexicali	133
Ensenada	93
Tecate	41
Playas de Rosarito	11
Total	688

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	464
Derecho al Trato Digno	119
Derecho a la Igualdad	106
Derecho a la Protección de la Salud	98

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio público	163
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	133
Detención arbitraria	52
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	52

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Procuraduría General de Justicia del Estado	103
Sistema Educativo Estatal	94
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	93
Comisión Estatal de Servicios Públicos	55

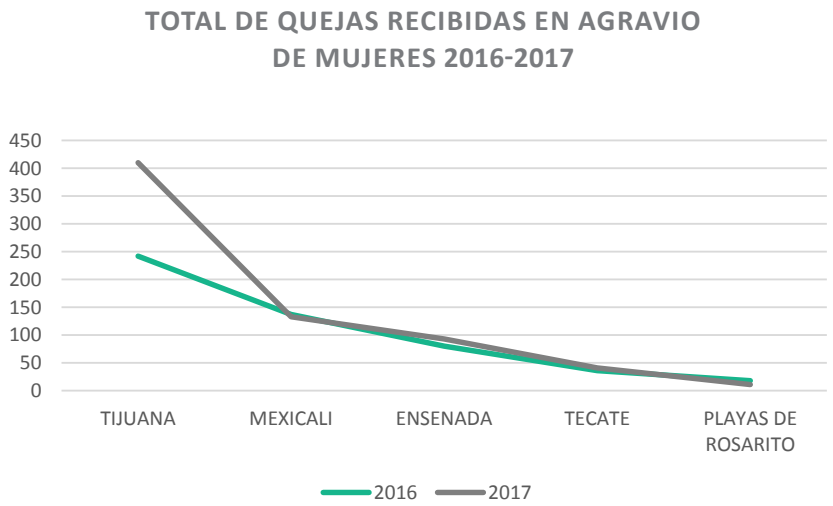

COMUNIDAD LGBTTTI

La atención que se brinda a este grupo de población consiste principalmente en la recepción de Quejas por afectación a sus derechos de petición, de igualdad, de seguridad jurídica, a la protección a la salud, a la privacidad, al trato digno, mismos que se ven afectados por el estigma social y legal que existe en su contra. En este sentido, destaca como hecho relevante durante el año que se informa, el haberse efectuado el matrimonio de una pareja homoparental por medio de la intervención de esta Comisión, así como el registro de la hija de una pareja lesboparental creando precedente histórico a nivel Estatal y Federal en beneficio de este grupo de personas en condición de vulnerabilidad. Por otra parte se les atiende en diversas gestiones y acompañamiento a diferentes dependencias y a organizaciones de la sociedad civil.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	13
Mexicali	4
Ensenada	1
Tecate	1
Total	19

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	13
Derecho a la Igualdad	13
Derecho al Trato Digno	5
Derecho a la Libertad	4

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Discriminación	10
Prestar indebidamente el servicio público	9
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Secretaría General de Gobierno del Estado	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Particular (facultad de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California)	2

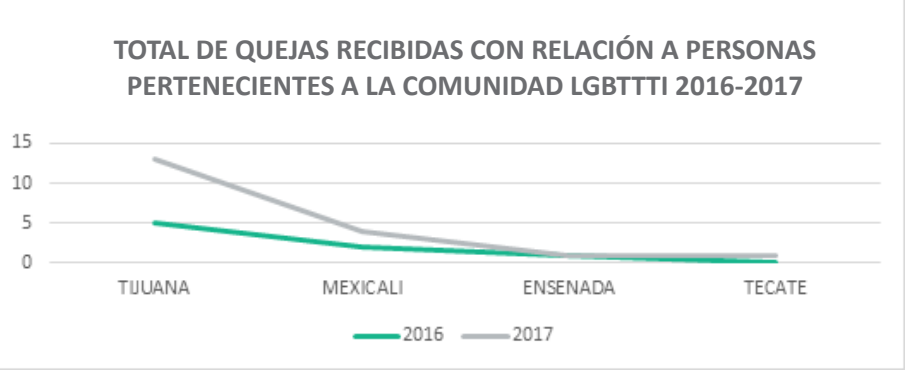

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	121	163	224	508
Zona Este Tijuana	48	148	61	257
Tecate	18	15	19	52
Playas de Rosarito	13	61	8	82
Ensenada	79	62	56	197
San Quintín	20	118	5	143
Mexicali	37	33	103	173
Valle de Mexicali	82	234	12	328
San Felipe	7	49	11	67
Total	425	883	499	1,807

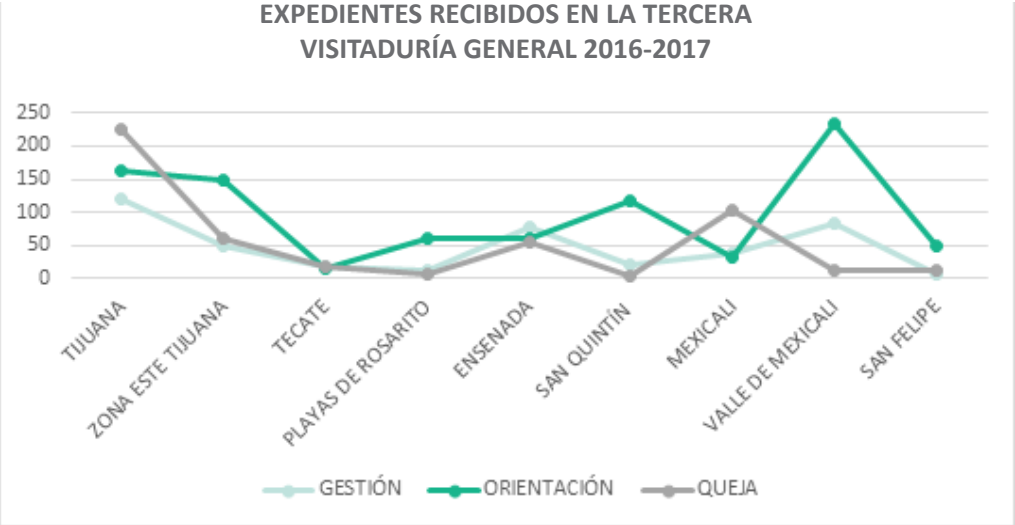

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	253
Derecho a la Educación	142
Derecho a la Igualdad	118
Derecho al Trato Digno	97
Derecho a la Protección de la Salud	56

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio público	97
Prestar indebidamente el servicio de educación	89
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	80
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	61
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	54

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	190
Comisión Estatal de Servicios Públicos	64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	39
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	23
Ayuntamiento de Tijuana	20

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA, 2017

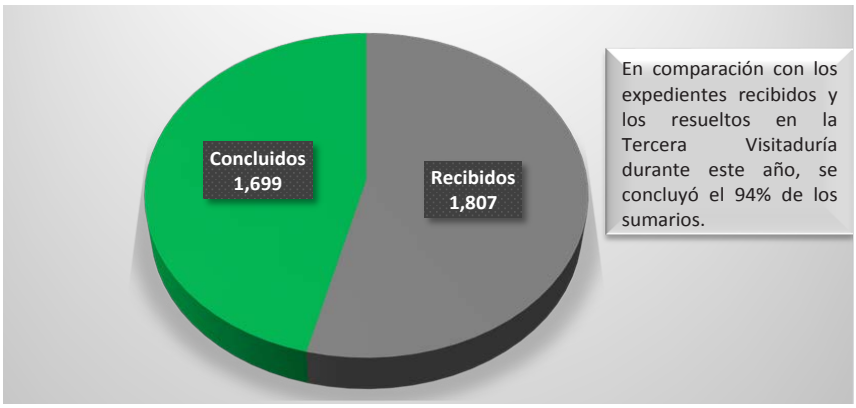

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Tercera Visitaduría durante este año, se concluyó el 94% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA TERCERA VISITADURÍA DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN

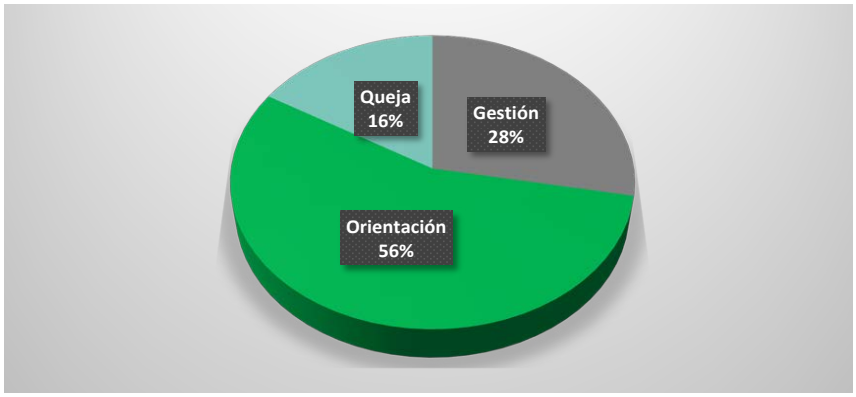

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

En el periodo que se informa la Cuarta Visitaduría General radicó un total de 1,051 expedientes, de los cuales 301 fueron Quejas, 462 Orientaciones y 288 Gestiones en el Estado, logrando con esto la emisión de 2 Recomendaciones, derivadas de sumarios de la Cuarta Visitaduría General.

La Cuarta Visitaduría General tiene a su cargo la atención de Quejas, Gestiones y Orientaciones de diversos grupos en particular situación de vulnerabilidad, como lo son las personas con vida vinculada a la calle, personas en calidad de desaparecidas, servidoras y servidores públicos, personas que viven con adicciones, asuntos administrativos y violaciones al derecho al trabajo.

Durante esta gestión, se ha hecho especial énfasis en el incremento de la calidad y exhaustividad en las investigaciones en la integración de los expedientes, tanto de Queja, como gestiones y orientaciones, con una visión integral de los derechos humanos, bajo los estándares nacionales e internacionales, destacando de la actividad de la Visitaduría, la siguiente información:

PERSONAS CON VIDA VINCULADA A LA CALLE

En Baja California hay una importante cantidad de personas con vida vinculada a la calle, desde la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se ve con particular preocupación que los esfuerzos gubernamentales no han sido suficientes para atender de forma integral a este sector de la población, mismo que continuamente se ve afectado en sus derechos, tanto por acción, como por omisión por parte de autoridad pública.

Es por ello que este Organismo a través de la Cuarta Visitaduría General, atiende las Quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos de este grupo de personas, de lo que se observa como resultado la emisión de la Recomendación General 01/2017, en la que se evidencia la vulneración a sus derechos a la igualdad y al trato digno en agravio de toda esta población.

PERSONAS EN CALIDAD DE DESAPARECIDAS

Uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que se enfrenta a situaciones muy particulares, es el de las personas que se encuentran en calidad de desaparecidas, ya que por la misma naturaleza de su contexto, pueden verse vulnerados diversos derechos humanos, como el derecho a la vida, al trato digno la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, la libertad y a la verdad; causando igualmente menoscabos y daños en los derechos de los familiares convirtiéndolos igualmente en víctimas secundarias de estas violaciones a derechos humanos.

De acuerdo a información del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, mismo que integra datos obtenidos a partir de denuncias presentadas ante las agencias del Ministerio Público, tanto federal, como del fuero común, a nivel nacional estas denuncias o reportes han ido en constante incremento, llegando este año a 1,026 personas no localizadas, en el fuero común en Baja California.

A ello se debe en gran medida el incremento considerable en el número de Quejas recibidas en este organismo por la negativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California en la recepción de denuncias y en la debida integración de las carpetas de investigación relacionadas con personas en calidad de desaparecidas.

Lo anterior ha supuesto un reto mayúsculo precisamente ante el grado de vulnerabilidad de las familias de las personas en calidad de desaparecidas, a quienes desde luego se les ha brindado atención inmediata, como la ayuda victimológica, psicológica y tanatológica como parte de sus expedientes de Queja, así como en el

acompañamiento del personal de este Organismo que les permita afrontar sus procesos.

SERVIDORES PÚBLICOS Y DERECHO HUMANO AL TRABAJO

El derecho humano implica un catálogo de prerrogativas conocidas como justicia laboral, la cual garantiza que se respete la dignidad humana inherente a todas las personas, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben promover, respetar, proteger y garantizar este derecho.

En este tenor las personas servidoras públicas como todos los trabajadores deben de contar con las condiciones laborales que permitan el respeto a su dignidad, tales como gozar de un día de descanso por seis de trabajo, a gozar de un periodo de descanso anterior y posterior al parto, a que los establecimientos de trabajo sean higiénicos y salubres.

PERSONAS QUE VIVEN CON ADICCIONES

Las personas que viven con alguna adicción tienen derechos en igualdad de condiciones con todas las personas, derechos que el Estado debe garantizar en aras de su inclusión plena en la sociedad, teniendo claro el derecho al trato digno y la no discriminación como obligación fundamental de toda autoridad.

Por lo que este Organismo Estatal protege sus derechos humanos a través de la Cuarta Visitaduría General.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Los asuntos administrativos que conocerá ésta Visitaduría General serán todos aquellos en los cuales las autoridades dentro de su actuar administrativo realicen actos u omisiones que vulneren los derechos humanos.

Es así que dentro de estos casos se conoce del actuar de las y los Servidores Públicos adscritos a las áreas administrativas del Estado y los Municipios, como lo pueden ser las autoridades encargadas de coordinar la ejecución de los programas referentes a asentamientos humanos, vivienda, obras públicas y desarrollo estatal.

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	122	137	200	459
Zona Este Tijuana	5	12	21	38
Tecate	79	36	21	136
Playas de Rosarito	5	6	2	13
Ensenada	42	22	37	101
San Quintín	21	181	1	203
Mexicali	4	35	18	57
Valle de Mexicali	10	24	1	35
San Felipe	0	9	0	9
Total	288	462	301	1,051

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL 2017

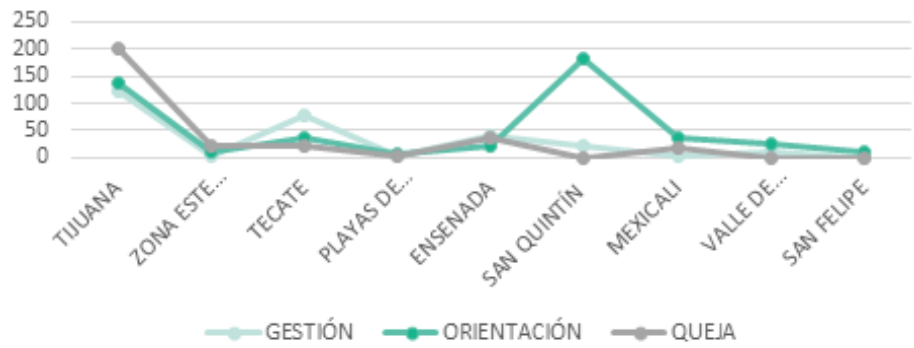

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	149
Derecho a la Protección de la Salud	104
Derecho a la Igualdad	27
Derecho de Petición	24
Derecho al Trabajo	19

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Omitir proporcionar atención médica	41
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	36
Prestar indebidamente el servicio público	30
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	28
Negligencia médica	26

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	59
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	41
Ayuntamiento de Tijuana	38
Comisión Estatal de Servicios Públicos	38
Procuraduría General de Justicia del Estado	30

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA, 2017

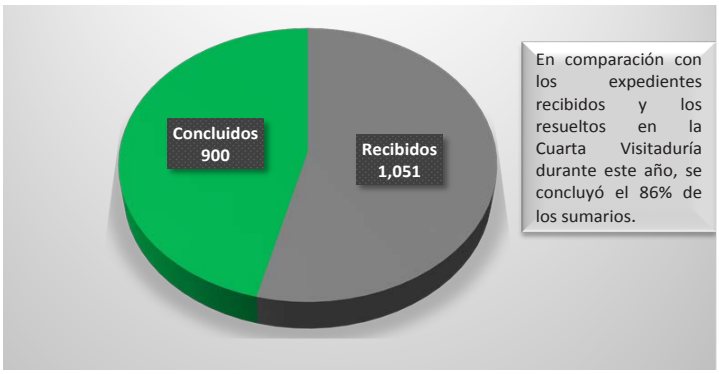

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA CUARTA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

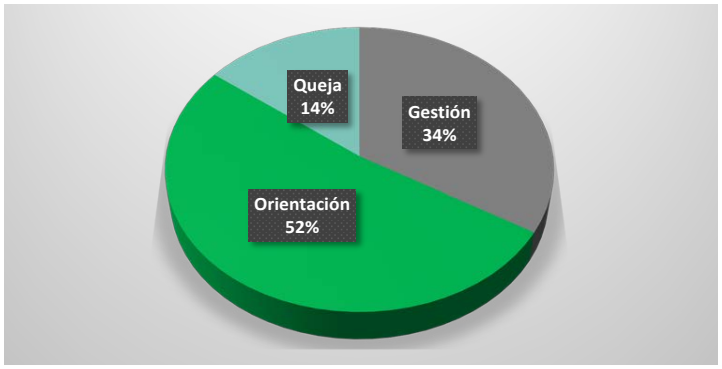

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

En el periodo que se informa la Quinta Visitaduría General radicó un total de 104 expedientes, de los cuales 54 fueron Quejas, 33 Orientaciones y 17 Gestiones en el Estado, logrando con esto la emisión de 1 Recomendación, derivada de sumarios de la Quinta Visitaduría General.

La Quinta Visitaduría General tiene a su cargo la atención de Quejas, Gestiones y Orientaciones de diversos grupos en contexto de vulnerabilidad de la población, como lo son las personas en contexto de migración, miembros de comunidades indígenas o étnicas, defensoras y defensores de derechos humanos, personas con discapacidad, así como los relativos a agravio a periodistas y el derecho a la conservación del medio ambiente.

Reunión de trabajo con personal de las Comisiones de Hacienda, de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas del XXII Ayuntamiento de Tijuana

Es de particular importancia resaltar que la Quinta Visitaduría es de reciente creación, si bien es cierto los asuntos que se tramitan en la misma se encontraban plenamente atendidos por las demás visitadurías, era indispensable su creación por tratarse de asuntos de particular complejidad por su naturaleza, lo que requiere de mayores recursos tanto materiales como humanos, así como la atención inmediata de personal especializado en la materia no solo de derechos humanos sino de los grupos vulnerables y de las necesidades que enfrenta el Estado en especial por su ubicación geográfica.

PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

Para nadie es ajeno que la migración representa una de las características más importantes y destacadas de Baja California. Al ser precisamente un territorio formado en gran medida por personas en contexto de migración y que ante la calidez de nuestra gente recibe a todo aquel que llega en busca de nuevas oportunidades de desarrollo al ser la puerta de México y un paso obligado hacia los Estados Unidos de América, lo que nos convierte en Estado de origen, tránsito, destino y retorno de personas en contexto de migración.

Esto es un reto mayúsculo, y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California tiene claro que es también tarea de esta defensoría asumirlo y accionar mecanismos de promoción, supervisión y defensa de los derechos de las personas en contexto de migración, para lograr su plena inclusión, el respeto irrestricto de sus derechos y el reconocimiento a su dignidad humana.

Como antecedente inmediato, es de destacar que en el año 2016 comenzaron a llegar a Baja California personas en contexto de migración de diversos países, principalmente de nacionalidad haitiana. Estas personas buscaron cruzar a los Estados Unidos de América en busca de mejores oportunidades para su desarrollo; sin embargo y como resultado de las deportaciones de quienes lograron cruzar en busca de asilo político, así como de las decisiones ejecutivas y políticas públicas del Gobierno de Estados Unidos, estas personas en contexto de migración optaron por quedarse a radicar en Baja California.

En ese sentido, la Defensoría de los Derechos Humanos de Baja California convocó a los titulares de la Delegación del Instituto Nacional de Migración, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Consejo Estatal de Atención al Migrante, con la finalidad de lograr la inclusión de las personas migrantes, mediante la regularización

de su situación migratoria y generar mecanismos para que puedan trabajar de manera formal y sean sujetos de seguridad social, logrando no solo el compromiso de las referidas autoridades, sino que al día de hoy se tenga como resultado la regularización de este grupo de personas, que cuenten con trabajo y afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social. Acciones que se lograron durante el periodo que se informa, generando su inclusión en la sociedad.

Asimismo se suscitaron otros dos eventos significativos, consistentes en la llegada a Baja California de dos grupos de migrantes centroamericanos, el primero de ellos en el mes de mayo de 2017, y el segundo en el pasado mes de octubre. En estos dos eventos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos estuvo presente ofreciendo apoyo victimológico, recibiendo Quejas de quienes así lo solicitaron y acompañando su proceso de solicitud de asilo a los Estados Unidos de América.

En otro orden de ideas, es de destacarse que las Quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de personas en contexto de migración aumentaron respecto al año 2016 en que la cifra fue de 23, mientras que en 2017, se iniciaron 36, en este rubro el aumento en la incidencia de Quejas al año que se informa, es del 56 %.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	31
Mexicali	8
Tecate	3
Playas de Rosarito	1
Total	43

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	32
Derecho a la Igualdad	11
Derecho a la Legalidad	9
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	6

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
Detención arbitraria	9
Prestar indebidamente el servicio público	9
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	6

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	12
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	9
Instituto Nacional de Migración (Remisión)	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA 2016-2017

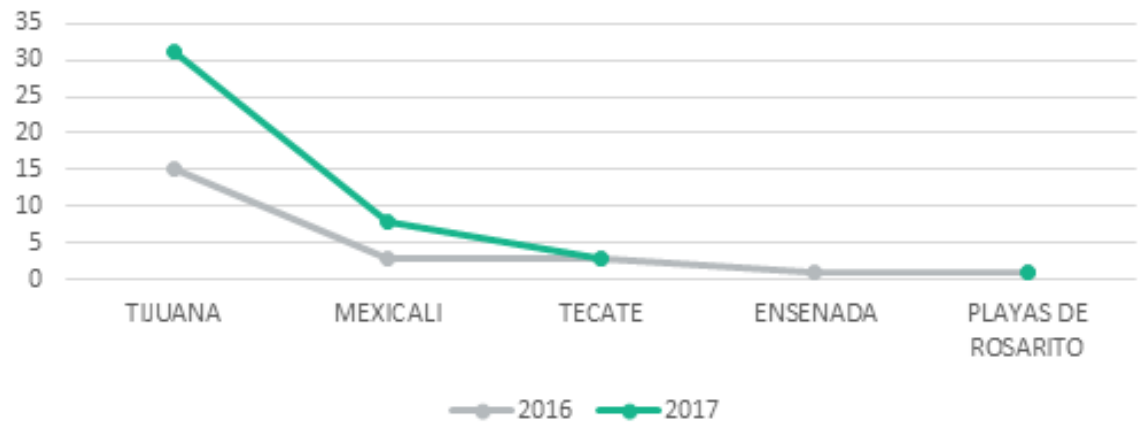

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Otro de los rubros en los cuales la Defensoría de los derechos de las personas que viven en Baja California ha puesto particular atención, sin duda es el que atañe a las personas con discapacidad. Al fungir como Mecanismo de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se han emprendido diversas acciones de promoción, difusión y fomento a la cultura de los derechos humanos, acciones que han tenido como consecuencia el incremento significativo en las comparecencias de personas con discapacidad a presentar Quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos. La cifra de 106 Quejas recibidas este año contrasta enormemente con las del año 2016 en que se iniciaron 54, y más aún con las recibidas en el año 2015 que ascendieron únicamente a 5 Quejas. Lo anterior tuvo como consecuencia, entre otras acciones, la emisión de la Recomendación General 3/2017, misma que versa sobre la accesibilidad para personas con discapacidad en espacios y edificios públicos, así como la Recomendación 12/2017 relativa a la falta de accesibilidad en el transporte público de las personas con discapacidad.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	66
Mexicali	19
Tecate	10
Ensenada	9
Playas de Rosarito	2
Total	106

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	52
Derecho a la Igualdad	37
Derecho al Trato Digno	25
Derecho a la Protección de la Salud	20

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	18
Prestar indebidamente el servicio público	18
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	14
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	11

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	24
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	23
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	18
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	11

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016-2017

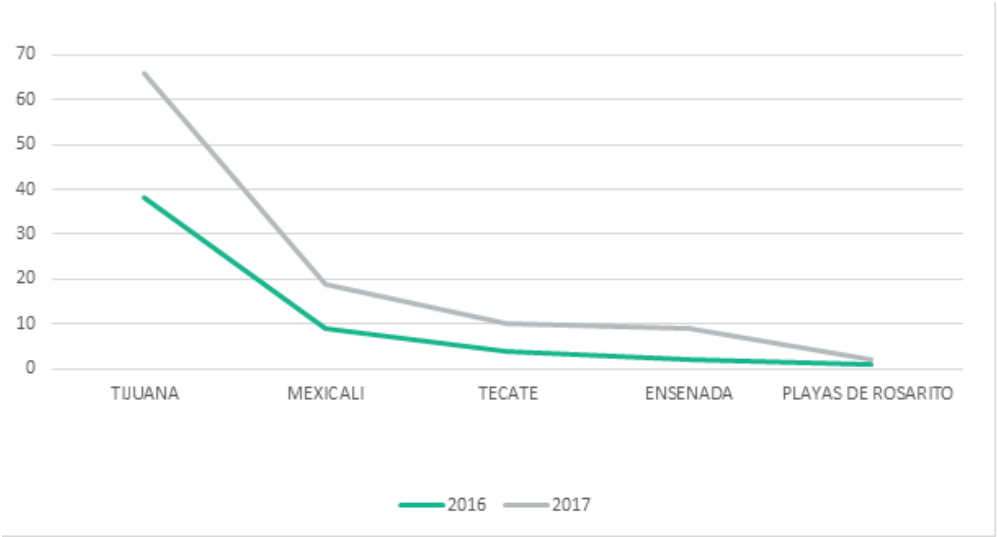

DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y AGRAVIO A PERIODISTAS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene clara la importancia de la labor que llevan a cabo las personas defensoras de Derechos Humanos, quienes están en constante lucha con la protección integral de los derechos de las personas. Conscientes de ello y ante hechos lamentables como los suscitados en otras entidades federativas, este organismo tiene claro que dicha labor supone también un riesgo latente, por ello ha puesto especial énfasis en la atención a este rubro a través de la Quinta Visitaduría General.

En este renglón, se recibieron Quejas en contra de diversas autoridades por presuntas violaciones a los derechos humanos de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, logrando en algunos de ellos, la adopción de medidas cautelares y de protección por parte de las autoridades e incluso su incorporación al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Por lo que respecta a la defensa de los derechos de periodistas, esta Comisión Estatal, también ha puesto especial atención en la protección de los derechos humanos de las y los periodistas, quienes en ejercicio de su importante labor de informar a la sociedad, se exponen contantemente a situaciones que los colocan en riesgo y vulnerabilidad. Ante ello, a través de la Quinta Visitaduría General se han atendido las Quejas relacionadas con presuntos agravios a periodistas, no únicamente cometidos por servidoras y servidores públicos, sino por particulares, producto de amenazas contra su vida, integridad y seguridad personal, logrando la adopción de medidas de protección por parte de los organismos públicos encargados de proporcionar la misma.

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	15
Ensenada	2
Tecate	1
Total	18

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	11
Derecho de Petición	5
Derecho a la Legalidad	3
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Detención arbitraria	5
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	5
Prestar indebidamente el servicio público	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Ayuntamiento Tijuana	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2

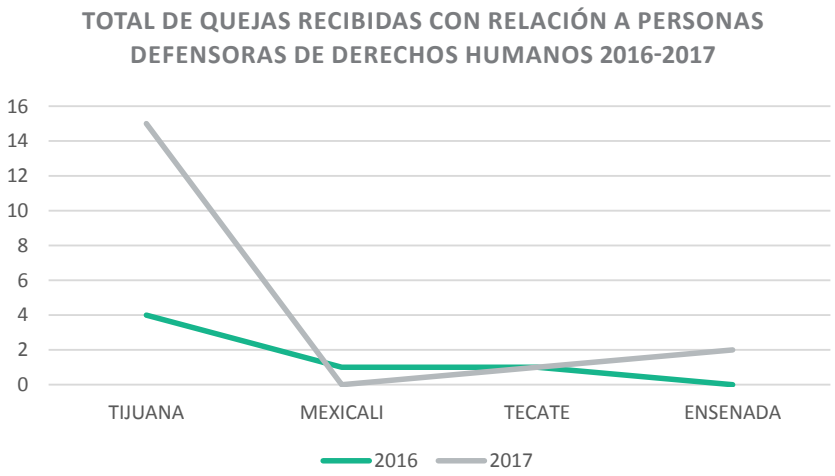

PERSONAS DE COMUNIDADES INDÍGENAS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos está convencida de la enorme necesidad de brindar protección integral a este grupo de la población, quienes poseen rasgos culturales únicos, uso de lenguas originarias y formas propias de organización. La atención a este sector de la población ha sido poco efectiva por parte de las autoridades, lo cual se traduce en una barrera adicional que dificulta su integración plena y vulnera sus derechos humanos.

Ante ello, este Organismo protector ha procurado el acercamiento constante con las comunidades indígenas, en particular en el Valle de San Quintín, para lo cual se cuenta con una oficina ubicada estratégicamente, con la finalidad de tener un contacto directo con los mismos, recibiendo sus Quejas, inquietudes y solicitudes de gestión u orientación sobre asuntos de su particular interés. Adicional a ello se han brindado cursos, talleres y capacitaciones para acceder, entre otras cosas, a una vida sin discriminación y sin violencia, en condiciones de igualdad y el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier índole.

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA 2017	
MUNICIPIO	
Ensenada	8
Tijuana	2
Mexicali	2
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Igualdad	4
Derecho al Trato Digno	3
Derecho al Protección de la Salud	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio público	4
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas.	3
Omitir brindar protección y auxilio	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Procuraduría General de Justicia del Estado	5
Sistema Educativo Estatal	2
Ayuntamiento de Ensenada	1
Hospital General de Tijuana	1

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA

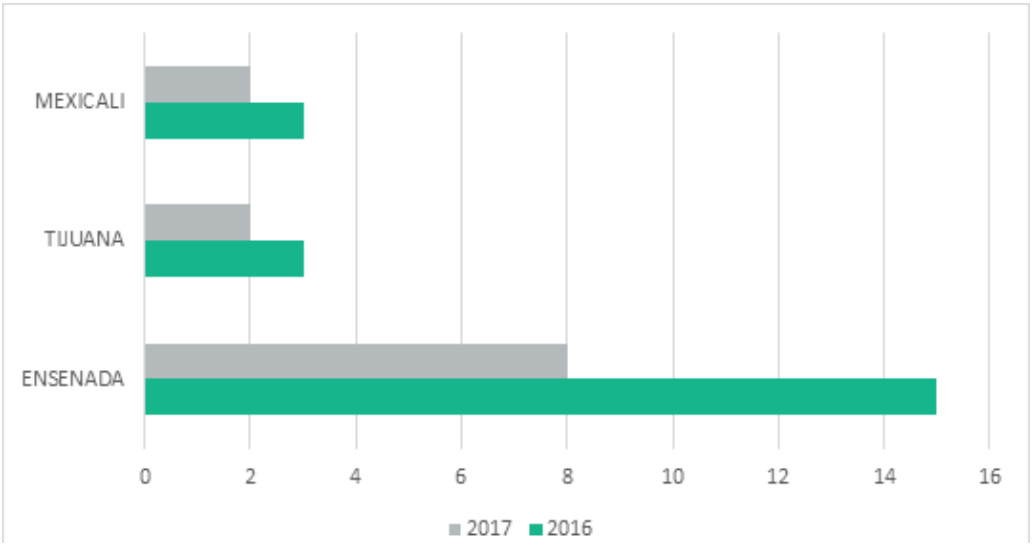

EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar.

En ese sentido, la referida Quinta Visitaduría también se hace cargo de los asuntos en los que existen violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales y municipales, en relación con las acciones y omisiones que contravengan las obligaciones y atribuciones jurídicamente establecidas para la protección y cuidado del medio ambiente. Ejemplo de ello, han sido las medidas cautelares solicitadas a los organismos públicos encargados de garantizar este derecho humano.

Asimismo, se llevan a cabo acciones de promoción y difusión en conjunto con la implementación de módulos itinerantes, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los temas por los cuales vela este organismo protector, entre ellos la necesidad de la protección de los derechos humanos en materia ambiental.

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	7	6	45	58
Zona Este Tijuana	0	0	1	1
Tecate	7	1	1	9
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	3	4	3	10
San Quintín	0	18	0	18
Mexicali	0	1	3	4
Valle de Mexicali	0	2	1	3
San Felipe	0	1	0	1
Total	17	33	54	104

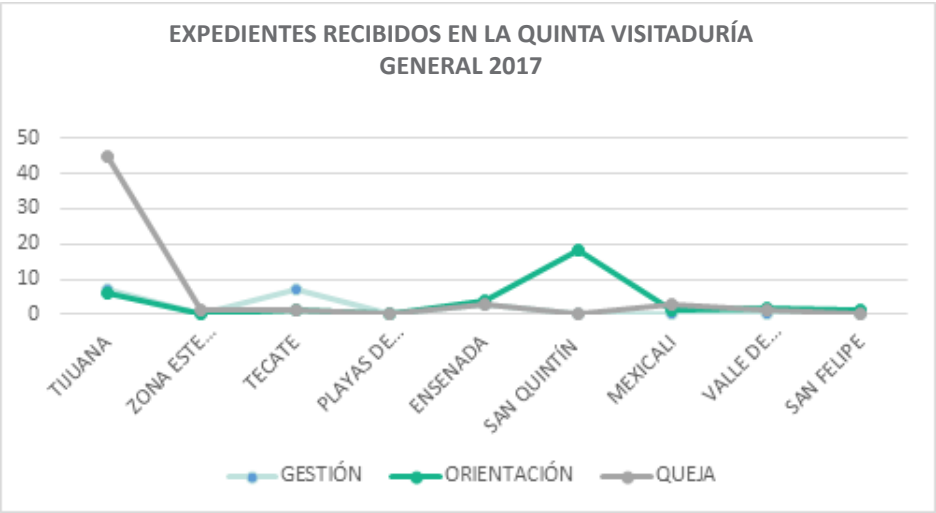

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	28
Derecho a la Igualdad	22
Derecho a la Legalidad	12
Derecho al Trato Digno	8
Derecho a la Protección de la Salud	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
Detención arbitraria	7
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	6
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	6
Prestar indebidamente el servicio público	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	17
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	8
Ayuntamiento de Tijuana	6
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA, 2017

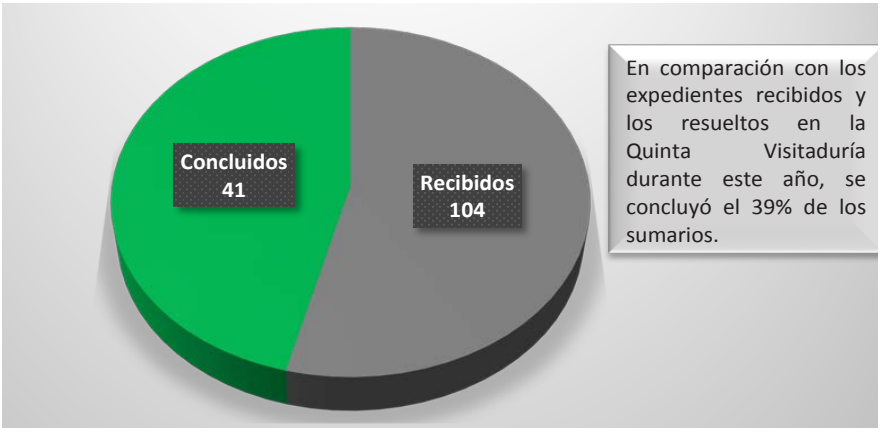

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Quinta Visitaduría durante este año, se concluyó el 39% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA QUINTA VISITADURÍA DE QUEJA, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

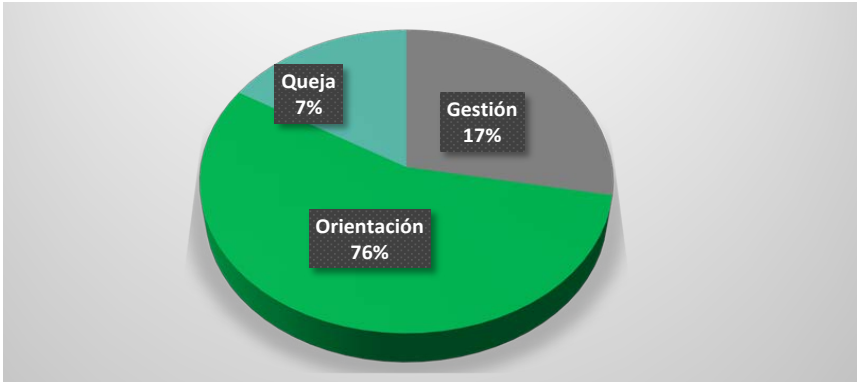

AUTORIDADES SEÑALADAS POR MUNICIPIO

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	629
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	212
Procuraduría General de Justicia del Estado	148
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	135
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	103

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE 2017	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	299
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	30
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	17
Secretaría General de Gobierno del Estado	14
Procuraduría General de Justicia del Estado	13

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI 2017	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	87
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	77
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	46
Procuraduría General de Justicia del Estado	44
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	20

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	70
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	62
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	33
Procuraduría General de Justicia del Estado	27
Secretaría General de Gobierno	21

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO 2017	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito.	24
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	5
Ayuntamiento de Playas de Tijuana	4
Procuraduría General de Justicia del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1

UNIDAD DE GESTIÓN

Esta jefatura ha trabajado estrechamente con las instituciones en el Estado, así como organizaciones de la sociedad civil, para construir una realidad donde prevalezca el acceso efectivo a las libertades fundamentales del ser humano y el respeto hacia éstas, a fin de garantizar las condiciones de igualdad y justicia y que los resultados se conviertan en acciones directas y eficaces en beneficio de las y los ciudadanos.

Igualmente realiza de manera sencilla y breve la resolución de los expedientes de acuerdo con el principio de inmediatez, buscando establecer el contacto directo entre las y los ciudadanos y las autoridades a fin de lograr una pronta solución a sus peticiones.

La competencia de esta área es la de conocer de aquellos casos en los que no existe una violación a los derechos humanos, sin embargo se puede incidir en la resolución de las solicitudes de trámite ante diversas autoridades en las que las y los bajacalifornianos requieren la intervención de este Organismo Autónomo con acciones como las siguientes:

- Gestiones para la emisión de actas de nacimiento
- Gestiones para la obtención de la Clave Única de Registro de Población
- Acompañamiento a las diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- Gestiones para la inscripción en el seguro popular
- Gestiones para la obtención de beneficios de los programas de Desarrollo Social Estatal y Municipal

- Acompañamiento para la consulta de expedientes en los Juzgados Civiles, Penales y Familiares
- Búsqueda de espacios en albergues, entre otros.

ORIENTACIÓN JURÍDICA

Cuando el escrito de Queja haya sido calificado como de no competencia, pero exista la posibilidad de orientar jurídicamente al Quejoso y/o Quejosa el Visitador General, previo acuerdo con el Director General Jurídico, envia el respectivo documento de orientación en que se explica de manera breve y sencilla la naturaleza del problema y sus posibles formas de solución. En esto casos, al quejoso y/o quejosa, se le proporciona el nombre de la entidad que debe atenderlo y el nombre y número telefónico del servidor público. A dicha entidad pública se le envía un oficio en el cual se señale que la CEDHBC ha orientado al quejoso y/o quejosa y se pide que este sea recibido para la atención de su asunto.

Gestiones y Orientaciones recibidas del primero de enero al 31 de diciembre de 2017.

Gestiones	Orientaciones	Total
1,396	1,545	2,941

Orientaciones legales, psicológicas y entrega de información para personas adultas mayores de la A.C. Rosas Rojas en la colonia Castillo

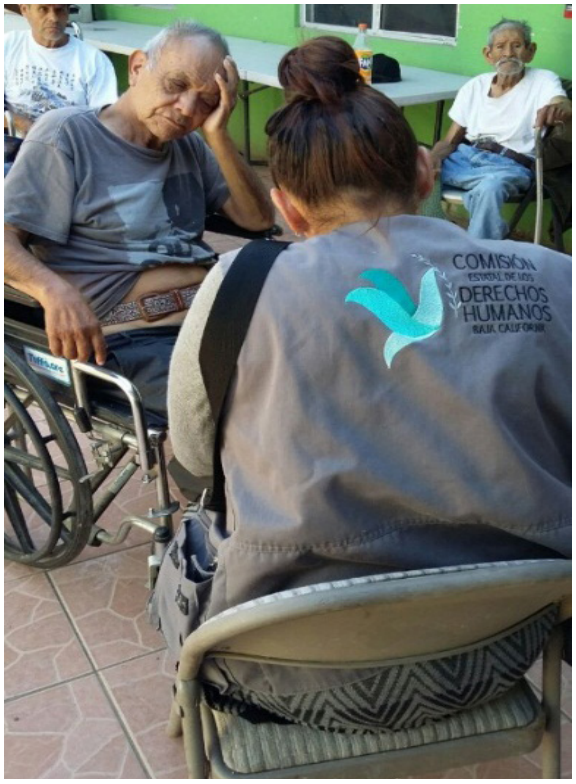

Asilo de personas adultas mayores ACTAGAMA en apoyo de actas de nacimiento y seguro popular

Jornada médica asistencial en asilo de personas adultas mayores y gestión de apoyo para artículos de limpieza

RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

6. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO

La Comisión Estatal en el periodo que se informa, emitió 18 Recomendaciones de las cuales 15 fueron derivadas de investigaciones por violaciones a derechos humanos de expedientes de Queja presentados ante este Organismo Estatal y 3 Recomendaciones Generales, siendo dirigidas a 16 autoridades distintas, derivadas de un total de 17 expedientes de Queja de los cuales se acreditaron violaciones a derechos humanos en perjuicio de 67 personas; 7 niñas, 10 niños, 4 adolescentes, 12 mujeres, 30 hombres y 4 personas adultas mayores.

Autoridades a las que se dirigieron las Recomendaciones	
XXI y XXII Ayuntamientos de Tijuana	5
Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado y Dirección General de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado	4
XXII Ayuntamiento de Ensenada	4
XXII Ayuntamiento de Mexicali	4
Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana	3
Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	3
XXII Ayuntamiento de Tecate	3
VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito	3
Secretaría General de Gobierno del Estado	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia	1
Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	1
Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California	1
Secretaría de Desarrollo Social del Estado	1
Instituto de la Juventud del Estado	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1

*Las Recomendaciones 4, 12, RG1, RG2 y RG3 fueron dirigidas a más de una autoridad.

Las Resoluciones corresponden a los expedientes de diversas Visitadurías, como se señala a continuación:

VISITADURÍAS GENERALES	
Primera Visitaduría General	5
Segunda Visitaduría General	2
Tercera Visitaduría General	5
Cuarta Visitaduría General	2
Quinta Visitaduría General	1

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1/2017

FECHA DE EMISIÓN: 12 de enero de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la identidad, al nombre, a la nacionalidad, a la igualdad, al trato digno, a no ser sometido a violencia institucional, a no ser discriminado, al libre desarrollo de la personalidad, a la familia, a la reparación integral de daño, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a los principios de interés superior del niño y pro persona.

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/585/16/4VG

Sumario de Queja aperturado en virtud de que V1 y V2 (mujeres mayores de edad) al decidir consolidar su familia deciden tener un hijo mediante un embarazo realizado a través de la fertilización asistida (entendiéndose como aquélla en que la inseminación es artificial -homóloga o heteróloga- e incluye la fertilización en vitro), previamente contrajeron matrimonio ante la Oficial No.1 del Registro Civil del Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima. El 25 de abril de 2016, nació V3 (niña) en el Hospital General Regional No.1 en Tijuana, Baja California, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde se emitió el certificado de nacimiento respectivo y la declaración de nacimiento con el nombre completo de la recién nacida, así como el de sus madres, quienes acudieron a la Oficialía del Registro Civil, ubicada en la Delegación Municipal denominada "La Mesa" en Tijuana, lugar en el que les entregarían el acta de nacimiento de V3. Sin embargo AR1 Oficial del Registro Civil del Estado de Baja California les indicó que no contaba con el formato especial para que pudiera asentar a V1 y a V2 como madres de V3, ya que era el primer caso de registro de una menor con dos mamás, después de acudir en diversas ocasiones finalmente AR1 les dijo que no iba a registrar a la niña al menos que lo hiciera V1 como madre soltera.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Emita respuesta favorable a la solicitud de registro de V3 presentada por V1 y V2.

3. Adecue los formatos de las actas de nacimiento utilizados en las Oficialías del Registro Civil del Estado, así como en las instituciones de salud pública o privada para las declaraciones de nacimiento,

previendo que dicho registro se realice con perspectiva de género y protegiendo el derecho a la identidad.

4. Ofrezca una disculpa a V1, V2 y V3 por parte de los servidores y servidoras públicas responsables.

5. Emita circular en la cual se instruya a todo el personal de Gobierno del Estado de Baja California y sus Municipios, en especial a los adscritos a la Dirección del Registro Civil del Estado, garanticen el derecho a la identidad, la igualdad, a la no discriminación, al trato digno, a no ser sometido a violencia institucional y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria.

6. Realice las gestiones necesarias para que se dé inicio a la investigación administrativa a los servidores y servidoras públicas responsables.

7. Impulse reformas constitucionales en el Estado para homologar los ordenamientos en materia civil y/o familiar que permitan el acceso en igualdad de condiciones al derecho a la identidad, al nombre, nacionalidad, filiación, familia.

8. Imparta a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado en especial a los Oficiales del Registro Civil capacitaciones sobre el derecho a la identidad, igualdad, no discriminación, trato digno, a no ser sometido a violencia institucional, al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, interés superior de la niñez, diversidad sexual, lenguaje incluyente, atención a miembros de la comunidad LGBTI.

9. Impulse la creación de un protocolo de atención con perspectiva de género en las Oficialías del Registro Civil ubicadas en todos los Municipios del Estado de Baja California.

10. Adopte un plan de acción para transversalizar la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de las dependencias y organismos del Gobierno del Estado de Baja California y sus Municipios.

11. Realice una campaña de difusión a fin de promover el derecho a la identidad, a la igualdad, a la no discriminación, al trato digno, a no ser sometido a violencia institucional, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

12. Imparta al personal adscrito a la Dirección del Registro Civil del Estado, cursos de capacitación en materia de derecho civil y procedimientos de nulidad.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 2/2017

FECHA DE EMISIÓN: 10 de febrero de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Educación y Bienestar Social y Director General de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Al trato digno, a la educación y al principio de interés superior de la niñez

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/30/16/3VG

Sumario radicado el 22 de enero de 2016 en atención a la comparecencia de Q1 (madre de V1 niño de 8 años de edad) ante esta Comisión Estatal a través de la cual presentó Queja en contra de AR1 docente de su hijo del grupo 3° "B" de la Escuela Primaria "José María Pino Suárez", la cual se encuentra ubicada en la colonia Cacho de esta Ciudad de Tijuana, Baja California. Manifestó Q1 que su hijo presentaba problemas de conducta desde el ciclo escolar anterior, por lo que la profesora del grupo recomendó que V1 se inscribiera al Programa Preventivo Escolar denominado "Forma" Sistema Asistido de Construcción Personal, mismo que finalizó satisfactoriamente, agregó que se enteró que AR1 amarraba a V1 a su "mesabanco" con un lazo como medida de sanción disciplinaria dentro del aula debido a la conducta del estudiante, que su hijo no era el único caso ya que AR1 también amarraba al "mesabanco" por problemas de conducta a otros compañeros de grupo de V1, situación que fue corroborada por V2 (niño de 9 años de edad), V3 (niño de 11 años de edad), V4 (adolescente de 12 años de edad) y V5 (niña de 8 años de edad), quienes también fueron víctimas de esos hechos.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Brinde atención psicológica a las víctimas.

3. Instruya a la Coordinación de Contraloría Interna SEBS-ISEP, Tijuana, para que inicie la investigación administrativa en contra de la servidora pública responsable.

4. Adopte las medidas necesarias para incorporar a V1 a su horario completo de clases.

5. Gire instrucciones a fin de que se asigne otra adscripción a la servidora pública responsable en la que no tenga contacto con las niñas, niños y adolescentes.

6. Diseñe e imparta a la totalidad de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos, en especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al trato digno, a la educación así como ordenamiento jurídicos relacionados.

7. Haga del conocimiento de todo el personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social Estatal, la presente Recomendación.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 3/2017

FECHA DE EMISIÓN: 22 de marzo de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Al trato digno, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/382/2VG

El 5 de junio de 2016, V1 (mujer de 50 años de edad) al acudir al Centro de Reinserción Social Tijuana a visitar a su hijo, personal adscrito a la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, le indicó que le realizarían una revisión de rutina que debía pasar por el aparato de escaneo corporal de tecnología "soter" le solicitó que se desnudara para tomarle los rayos X de la parte frontal y trasera, informándole que se observó "una imagen en el área del abdomen", V1 dijo no traer nada, sin embargo fue llevada al área médica en donde una médico se colocó un guante y gel en la mano derecha y le introdujo sus dedos en la vagina y en el ano, posterior a la revisión se determinó que se trataba de materia fecal estancada en los intestinos, por lo que se le permitió la visita con su hijo, cuando V1 se retiró se fue sintiéndose muy mal por lo que había pasado y por la revisión indigna a la que fue sometida, ya que precisó sentirse "como si la estuvieran violando", agregó que derivado de la revisión, fue lastimada ya que presentó sangrado, dolor, flujo vaginal, y tuvo que ser intervenida quirúrgicamente.

RESOLUTIVOS:

1. Solicite a la Secretaría General de Gobierno realice de manera integral la reparación del daño.

2. Gire instrucciones para la eliminación de la práctica de exploraciones en las cavidades corporales de los visitantes de las personas privadas de su libertad.

3. Emita circular en la que se haga del conocimiento de las y los visitantes de las personas privadas de su libertad sus derechos y se les informe que pueden presentar Queja ante este Organismo Estatal.

4. Realice acciones necesarias para la reforma del Manual de Visita para los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California a fin de que no se contravengan disposiciones de derechos humanos ni a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

5. Diseñe e imparta al total de las y los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, especialmente al personal adscrito a los Centros de Reinserción Social, un Programa Integral de Educación, Formación y Capacitación en materia de derechos humanos con énfasis al derecho al trato digno, a la integridad y seguridad personal y al derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia.

6. Capacite a las y los servidores públicos sobre el marco jurídico que rige los Centros de Reinserción Social del Estado de Baja California.

7. Instruya a la Dirección de Asuntos Internos el inicio de la investigación en contra de las autoridades señaladas como responsables.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 04/2017

FECHA DE EMISIÓN: 5 de abril de 2017

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE: Secretario de Educación y Bienestar Social y Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos (SEBS-ISEP) del Estado de Baja California, Procuradora para la Defensa de los Menores y la Familia del Estado de Baja California y Secretario de Seguridad Pública del XXII Ayuntamiento de Tijuana

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la vida, a la integridad, a la seguridad personal, seguridad jurídica, a la legalidad y al derecho de las niñas, niños y adolescentes

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/475/16/4VG

Sumario de Queja iniciado en fecha 18 de julio de 2016 derivado de los hechos relacionados con la localización por parte de la Policía Ministerial del cuerpo de un niño de tres años de edad envuelto en una cobija y guardado al interior de una bolsa de plástico a orillas del Corredor 2000 Tramo Tijuana–Rosarito, plasmando el médico legista como causa determinante de la muerte traumatismo craneoencefálico. Siendo el caso que el 13 de julio de 2016 la madre del menor quien había reportado a su hijo como desaparecido el día 9 de ese mes y año, compareció ante el Ministerio Público para presentar denuncia de hechos en contra de su pareja sentimental, padrastro de las víctimas, señalándolo como responsable de las graves agresiones que condujeron a la muerte de la víctima, por lo que el 15 de julio de 2016 se dio cumplimentó a la orden de aprehensión emitida por el Juez de Control, por lo que enfrenta proceso penal por homicidio calificado por ventaja, cuyos autos constan en la Carpeta de Investigación y la Causa Penal correspondientes. El 18 de Julio de 2016 al ser publico el caso, se advirtió que el deceso VI estuvo antecedido por denuncias de las autoridades escolares.

RESOLUTIVOS:

1. Realicen de manera integral la reparación del daño.

2. Implementen un programa integral de rehabilitaciones a favor de las víctimas.

3. Adopten programas de otorgamiento de becas y apoyo pedagógico.

4. Diseñen e implementen, un programa de capacitación integral en materia de prevención de la violencia y el maltrato contra niñas, niños y adolescentes, así como un programa de capacitación en materia de atención inmediata a casos posiblemente constitutivos de violencia familiar y maltrato físico y psicológico contra niñas, niños y adolescentes.

5. Instalen una Mesa Técnica intersectorial e interinstitucional a fin de revisar y, en su caso, optimizar los mecanismos, políticas, personal y procedimientos de recepción y atención a denuncias de casos de maltrato infantil, violencia familiar, así como inspecciones y visitas domiciliarias o escolares relacionadas a estos casos.

6. Diseñen e implementen una campaña permanente de concientización a fin de prevenir la violencia familiar y el maltrato contra niñas, niños y adolescentes.

7. De no contarse con la totalidad de los recursos presupuestados tenga a bien adoptar las providencias necesarias para que se incluya en el próximo ejercicio un fondo etiquetado para cubrir todas aquellas medidas de reparación que precisen de la erogación de recursos financieros, incluyendo indemnizaciones.

8. Den seguimiento a las investigaciones administrativas.

9. Diseñen e implementen un protocolo de actuación en el que se visualice la forma de actuar de cada una de las instituciones involucradas para que de manera inmediata investiguen y tomen las medidas necesarias a fin de proteger el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 05/2017

FECHA DE EMISIÓN: 27 de abril de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Seguridad Pública del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la integridad, seguridad personal y a la seguridad jurídica

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/72/16/1VG

Expediente de Queja iniciado el 9 de febrero de 2016 toda vez que el 8 de febrero del mismo mes y año, V1 (hombre de 26 años de edad) se encontraba ingiriendo bebidas alcohólicas en compañía de V2 (hombre de 26 años de edad), V3 (hombre de 29 años de edad) y T1 (hombre hermano de V3) en un parque contiguo al domicilio particular de estos dos últimos cuando un elemento policial adscrito a la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana (SSPM) y adscrito a la caseta de vigilancia, se acercó a ellos alumbrándolos con una lámpara y sin motivo alguno sometió a V1 jalándolo del cuello por lo que V2 trató de intervenir, sin embargo, el oficial lo golpeó en el rostro con la lámpara que portaba, tirándolo al piso y, al tenerlo boca abajo, lo esposó y comenzó a pegarle con la misma linterna en varias ocasiones en la parte posterior de su cabeza y espalda, resultando ambas víctimas con diversas lesiones, mismas que fueron certificadas por un perito médico aquellas que requieren tratamiento médico y tardan en sanar más de quince días, motivo por el cual se dio inicio a la Averiguación Previa por el delito de abuso de autoridad en contra de AR1.

RESOLUTIVOS:

1. Proceda a la reparación integral del daño.

2. Emita una circular en la cual instruya a todos los elementos de la Policía Municipal, que garanticen la integridad y seguridad personal de las y los detenidos.

3. Instruya la impartición de cursos en materia de derechos humanos a todos los elementos de la Policía Municipal incluyendo a las y los integrantes de los Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar.

4. Capacite de manera permanente a las y los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que conozcan las responsabilidades que asumen con el cargo que les es conferido.

5. Colabore con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California a la integración de la Averiguación Previa, hasta su total determinación.

6. Instruya se resuelva el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa instruido ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la SSPM.

7. Girar instrucciones a fin de que investiguen las acciones y omisiones en las que incurrieron las autoridades señaladas como responsables.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 6/2017

FECHA DE EMISIÓN: 20 de julio de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Presidente Municipal del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Al trato digno, a la seguridad jurídica y a la legalidad

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/547/14/1VG

Sumario de Queja radicado en atención a hechos ocurridos el 20 de septiembre de 2014 cuando V1 (persona adulta mayor) quien se encontraba en la calle de la Cima en la colonia Laderas del Mar, de Playas de Tijuana, realizando un movimiento de huelga declarada existente y legal por la autoridad laboral, fue detenido en el lugar por elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana (SSPM) los cuales lo esposaron y detuvieron trasladándolo en la caja de la unidad patrulla tipo pick up, ante la Jueza Municipal en turno, la cual al solicitar la presencia de la parte reportante y ver que no se encontraba en el lugar persona que lo señalara como responsable de la obstrucción al acceso de los residentes al fraccionamiento en donde se estalló el movimiento de huelga, preguntó a la autoridad responsable si el agraviado le había faltado al respeto y toda vez que este no refirió ninguna falta hacia su persona; la Jueza Municipal determinó únicamente amonestarlo y por ende ponerlo en libertad. Por lo anterior, el 23 de septiembre de 2014 V1 acudió ante la CEDHBC a presentar Queja por los hechos narrados.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Gire instrucciones para la adopción de medidas que considere apropiadas a fin de promover entre el personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal el conocimiento de la normatividad vigente local, nacional e internacional, a favor de las personas adultas mayores.

3. Emita circular en la que se instruya abstenerse de trasladar a las personas detenidas y en especial a las personas adultas mayores, en la parte trasera de las unidades patrulla tipo pick up.

4. Instruya que se elaboren protocolos de actuación para el traslado de personas en especial a las que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad.

5. Gire instrucciones para que se diseñe un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, dirigido a elementos policiales.

6. Diseñe e imparta a las y los Jueces Calificadores un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 07/2017

FECHA DE EMISIÓN: 06 de septiembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Seguridad Pública de Tijuana, Baja California

DERECHO HUMANO VIOLADO: A la vida

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/345/16/1VG

Expediente de Queja iniciado en virtud de los hechos ocurridos el 18 de abril de 2016 en donde elementos de la Dirección General de Policía y Tránsito adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, realizaban un recorrido de vigilancia abordo de una Unidad, al encontrarse a la altura de la calle Agustín Pérez y Roble de la colonia Lomas Taurinas de esta ciudad, sin justificación alguna le marcaron el alto a un vehículo Dodge Caravan dentro del cual se trasladaban V1, T1, T2 y T3, los elementos policiales desciendieron de la unidad y AR1 se dirigen caminando hacia el automotor para hacer una revisión precautoria, mientras que AR2 se colocó detrás la puerta de la Unidad No.1, al mismo tiempo AR3 y AR4 elementos policiales de la misma corporación, quienes circulaban por las inmediaciones a bordo de la Unidad No.2 se percataron de lo que estaba sucediendo, por lo que procedieron a brindar apoyo a sus compañeros. Al advertir lo anterior T2 quien conducía el vehículo desciende del mismo para emprender la huida, instante en el cual T1 tomó el volante para conducirlo en reversa hasta impactarse con la parte frontal de la Unidad Nº 1 la cual se encontraba estacionada detrás, lo que provocó que dicha patrulla se proyectara hacia atrás y que, según lo dicho por AR2, esta servidora pública cayera y fuera arrollada por lo que bajo el argumento de que se encontraba en peligro su vida efectuó varias detonaciones con su arma de cargo en contra del vehículo tipo vagoneta, percatándose en ese momento que V1 se encontraba en el asiento del copiloto con lesiones producidas por proyectiles disparados por arma de fuego, solicitando ayuda médica, arribando al lugar personal de la Cruz Roja, quienes le brindaron los primeros auxilios, trasladándola para su atención a las instalaciones del Hospital General de Tijuana, en donde finalmente perdió la vida por herida penetrante en cráneo por proyectil de arma de fuego.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Resuelva oportunamente el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

3. Diseñe e imparta a la totalidad de las y los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana capacitaciones en materia de Derechos Humanos abordando de manera específica la protección a la vida, el uso de la fuerza y armas de fuego, elaboración e importancia de la turnación y/o parte informativo.

4. Proporcione a los elementos policiales de esa Secretaría de Seguridad Pública Municipal cámaras de videograbación y se les capacite sobre su uso, para que cuenten con mayores evidencias de su actuación.

5. De a conocer a todo el personal de esa Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana la presente Recomendación.

6. Emita una circular en la que instruya a las y los elementos policiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, que se conduzcan con la verdad en la elaboración de los partes de novedades, turnación o parte informativo.

7. Impulse la iniciativa de reglamentación del uso de la fuerza para los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana, tomando en cuenta las normatividades nacional e internacional de protección a los derechos humanos.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 8/2017

FECHA DE EMISIÓN: 9 de noviembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Presidente Municipal de Ensenada Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: Legalidad, seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/ENS/Q/28/16/3VG

Sumario de Queja aperturado ante la publicidad y gravedad de los hechos ocurridos en el lugar conocido como el "Palenque Póker" en el Municipio de Ensenada, donde aproximadamente a las 20:00 horas del 23 de enero de 2016 se desarrollaba un evento de peleas de gallos sin los permisos, requisitos y autorización legal para ello, cuando arribó un grupo de seis personas quienes iban encapuchadas y realizaron varias detonaciones con sus armas de fuego, indicando a los presentes que se tiraran al suelo. Como resultado de las disparos indiscriminados por parte de las personas perpetradoras en el acontecimiento perdieron la vida V1, V2 (de 11 y 16 años de edad), V3 y V4 señalándose en los certificados médicos de defunción y las necropsias de ley, como causa de su muerte herida producida por proyectil de arma de fuego; de igual modo, resultaron lesionados V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16 (de 15 años de edad), V17 y V18.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Resuelva a través de Sindicatura Municipal el acta de investigación administrativa derivada de los hechos ocurridos.

3. Instruya la capacitación al personal de la ahora Tesorería Municipal, en particular al Departamento de Comercio, Alcoholes y Espectáculos Públicos, así como a la Dirección de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente, en cuanto a leyes, reglamentos y normas oficiales vigentes.

4. Ordene realizar inspecciones a todos los establecimientos del Municipio de Ensenada en los que se realicen espectáculos públicos y en su caso, se inicien los procedimientos administrativos correspondientes a quienes no cumplan con la normatividad.

5. Implemente un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos y el interés superior de la niñez, dirigido a las y los servidores públicos.

6. Instruya que previo a la emisión de las licencias y/o permisos para la celebración de algún evento de espectáculos públicos, el personal facultado para ello verifique que los permisionarios cuenten con todos los requisitos que marca la Ley.

7. Gire instrucciones para que se realice un registro de todos los establecimientos en los que se lleven a cabo espectáculos públicos.

8. Impulse los reglamentos de espectáculos y diversiones públicas para el municipio con el objetivo de que se contemple la prohibición de que niñas, niños y adolescentes tengan una participación activa y pasiva en eventos y espectáculos en los que se promueva o difunda algún tipo de violencia.

9. Impulse las reformas a los reglamentos que regulen los lugares en los que se llevan a cabo espectáculos públicos con o sin cruce de apuestas, en los que haya venta o almacenaje de bebidas alcohólicas, así como de los que para ello requieran factibilidad y uso de suelo para operar.

10. Instale el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Ensenada, Baja California.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 9/2017

FECHA DE EMISIÓN: 21 de diciembre de 2017

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE: Secretario de Seguridad Pública, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública, ambos del Estado de Baja California

DERECHO HUMANO VIOLADO: A la protección de la salud

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/242/15/2VG

Sumario radicado el 21 de abril de 2015 en atención a los hechos ocurridos a V1 quien se encontraba privada de su libertad en el CERESO Tijuana, donde en fecha 27 de febrero del mismo año se le practicó ultrasonido pélvico el cual arrojó que se encontró endometrio anecoico descartando la presencia de hematómetra y sin evidencia de embarazo, posteriormente el 17 de marzo de 2015 V1 presentó flujo con sangre y fue llevada al área médica. El 21 de marzo de 2015 V1 presentó un fuerte dolor en la cintura y en la espalda, además de sangrado, al levantarse para ir al baño sintió que le "trono algo", momento en el que observó la cabeza de su bebé por lo que le habló a una de sus compañeras quien le indicó no moverse y esperar a los elementos de seguridad del CERESO Tijuana, quienes al verla la llevaron al área médica en donde el galeno que la atendió determinó excarcelarla para remitirla al Hospital General con diagnóstico de embarazo de 24 semanas de gestación. Al arribar al Hospital General "la pasaron de la camilla de la ambulancia a la del nosocomio, momento en el que expulsó al bebé y de manera inmediata le brindaron la atención médica", a su ingreso el médico que la atendió documentó que cursaba con 26 semanas de gestación y que a la exploración física la encontró con dilatación de cérvix de 2 centímetros, borramiento de 30% y sangrado trasvaginal abundante, observando aborto incompleto. Posteriormente el médico Gineco Obstetra ordenó la realización de un ultrasonido pélvico el cual evidenció que no se observaba producto, únicamente restos en el interior del útero, estableciendo que las semanas de gestación por fecha de última menstruación no correspondían con la exploración

clínica, con diagnóstico de aborto incompleto, ordenando pase a cirugía para realizar legrado uterino instrumental y colocación de dispositivo intrauterino.

RESOLUTIVOS:

1. Tomen las medidas necesarias para reparar de manera integral el daño.

2. Diseñen e impartan capacitación y formación a todos los servidores y servidoras públicas adscritas al Centro de Reinserción Social y al Hospital General, ambos de Tijuana, sobre el conocimiento, manejo y observancia de las normas oficiales mexicanas actualizadas.

3. Diseñen e impartan curso integral en materia de derechos humanos, que incluya el derecho a la protección de la salud, violencia obstétrica, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

4. Instruyan a las y los servidores públicos encargados de la protección a la salud para que adopten medidas que garanticen que los expedientes clínicos se encuentren debidamente integrados, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional, así como en las Normas Oficiales Mexicanas.

5. Colaboren en el seguimiento de la investigación administrativa de los hechos ocurridos.

Además al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California:

6. Emprenda todas las diligencias necesarias a fin de que en los Centros de Reinserción Social en los que tengan mujeres privadas de la libertad se cuente con un médico gineco obstetra.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 10/2017

FECHA DE EMISIÓN: 22 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Educación y Bienestar Social y Director General de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California

DERECHO HUMANO VIOLADO: Al trato digno

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/MEX/Q/49/16/3VG

El 1 de marzo de 2016, Q1 (madre de V1 niño de 6 años de edad) compareció ante esta Comisión Estatal a efecto de presentar Queja en contra de AR1, docente de primer grado del turno extendido de la Escuela Primaria "José María Morelos y Pavón", la cual se encuentra en el Municipio de Mexicali. En su comparecencia expuso que durante el ciclo escolar 2015-2016 V1 ingresó al primer grado de la mencionada escuela y que en ocasiones le manifestaba que no quería ir porque le dolía el estómago y se sentía mal, situación que Q1 notó como extraña, de igual manera V1 le manifestó a Q1 que AR1 les jalaba las orejas, el pelo y que les daba "zapes" (golpes en la cabeza con la mano abierta) esto cuando se paraban de su mesa-banco o no hacían su trabajo correspondiente, precisando que eso le causaba miedo, además de que le dolía mucho cuando era golpeado al igual que sus compañeros V2, V3 y V4.

RESOLUTIVOS:

1. Realice de manera integral la reparación del daño.

2. Gire instrucciones para que brinden atención psicológica a las víctimas.

3. Se diseñe e imparta a la totalidad del personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, en especial del derecho al trato digno y al interés superior de la niñez.

4. Haga del conocimiento del personal adscrito a la Secretaría de Educación y Bienestar Social la presente Recomendación.

5. Establezca mecanismos que les permitan a las niñas, niños y adolescentes denunciar los casos de maltrato en los planteles educativos.

6. Elabore un código de conducta para la totalidad del personal y los estudiantes.

7. Realice las acciones necesarias para que en las escuelas se implementen programas con enfoque en la resolución pacífica de conflictos.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 11/2017

FECHA DE EMISIÓN: 22 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Presidente del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la igualdad, trato digno, así como al derecho a la protección contra injerencias arbitrarias en el ejercicio de la libertad de expresión

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/1048/17/1VG

Expediente de Queja iniciado el 15 de agosto de 2017 en virtud de la comparecencia de V1 y V2 Regidora y Regidor del XXII Ayuntamiento de Tijuana, en la que manifestaron haber sufrido por parte del Presidente Municipal del Ayuntamiento en mención expresiones verbales que les vulneran los principios de igualdad y no discriminación, así como un lenguaje sexista y no incluyente, ya que el Alcalde en fecha 10 de agosto de 2017 al describir su labor como servidora y servidor público refirió: "*que a los Regidores del PES están en contra de todo y que no tienen salida, precisando que ningún chile les embona*". Paralelamente V1 y V2 refirieron ser víctimas de una campaña mediática tanto al interior del Ayuntamiento como a través de los medios de comunicación.

RESOLUTIVOS:

1. Realice una disculpa pública a V1 y V2.

2. Adopte medidas para que en el ejercicio de su función pública y bajo la envestidura de Presidente Municipal evite el uso de un lenguaje sexista, estereotipado y no incluyente.

3. Diseñe e implemente un programa de educación, formación y capacitación sobre derechos humanos a la igualdad sustantiva, el uso de lenguaje no sexista, incluyente y no discriminatorio con perspectiva de género, el cual sea dirigido a todas y todos los servidores públicos del XXII Ayuntamiento de Tijuana.

4. Emita circular en la que se instruya a todo el personal a su cargo que garanticen en todo momento el respeto de los derechos humanos, la dignidad humana y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria.

5. Realice campaña de difusión a través de los medios correspondientes a fin de promover el derecho a la igualdad, a la no discriminación y al trato digno.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 12/2017

FECHA DE EMISIÓN: 28 de diciembre de 2017

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE: Presidente del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Presidente del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Presidente del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Presidenta del XXII Ayuntamiento de Tecate, y Presidenta del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la accesibilidad, trato digno e igualdad de las personas con discapacidad en virtud de omitir garantizarles el acceso al servicio de transporte público en Baja California

EXPEDIENTES DE QUEJA: CEDHBC/ZE/07/16/3VG, CEDHBC/TIJ/257/16/3VG y CEDHBC/ENS/146/16/3VG

Mediante Quejas presentadas ante esta Comisión Estatal Q1 en representación de V1, así como V2, V3, V4 y V5 fueron coincidentes en manifestar las deficiencias que presenta el transporte público, aunado a la falta de capacitación y malos tratos de los conductores e inadecuadas instalaciones de los sitios o terminales en los municipios de Tijuana y Ensenada, factores que contribuyen a que se les obstaculice o niegue el acceso al servicio a personas con discapacidad.

Con motivo de las Quejas recibidas, esta Comisión haciendo uso de sus atribuciones consagradas en el ordinal 7 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, determinó investigar de oficio las acciones y/u omisiones realizadas por las autoridades encargadas del transporte público a los cinco Municipios que conforman el Estado de Baja California.

RESOLUTIVOS:

1. Implementen las medidas convenientes para reparar de manera integral el daño.

2. Impulsen las reformas a los respectivos Reglamentos de Transporte Público Municipal a la luz de los argumentos jurídicos vertidos en el presente pronunciamiento.

3. Instruyan a quien corresponda a fin de que se proceda a conformar las entidades, organismos o empresas de participación municipal, o celebrar convenios de asociación o en su caso, otorgar a los particulares los permisos y concesiones, bajo lo señalado en el artículo 6 de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California.

4. Realicen acciones para dar debida publicidad a los convenios referidos en el punto recomendatorio anterior, mediante instrumentos de difusión accesibles en los que se informe a los usuarios con discapacidad.

5. Diseñen e impartan programas de capacitación integral dirigido a todas y todos los servidores públicos y prestadores del servicio de transporte públicos en el Estado, insertando a la currícula el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad, derecho al trato digno y derechos de las personas con discapacidad.

6. Adopten las providencias para que dentro de su presupuesto de egresos para el próximo ejercicio se incluya un fondo etiquetado con el fin de establecer en cada ruta del trasporte público en el Estado unidades con diseños universales, que permitan la accesibilidad al servicio a personas con discapacidad.

7. Emitan una circular dirigida a las y los servidores públicos del transporte de sus respectivas municipalidades en donde se haga visible la obligación del respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, así como también se les exhorte a que en todo momento se brinde un trato digno a las personas con discapacidad.

8. Impulsen el diseño de una política pública en materia de transporte a través de la cual se promueva la modernización y el diseño universal del transporte público.

9. Realicen las gestiones necesarias para que se garantice que los concesionarios y operadores de transporte respeten los derechos humanos de las personas con discapacidad.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 13/2017

FECHA DE EMISIÓN: 29 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Presidente del XXII Ayuntamiento de Mexicali.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la seguridad e integridad personal, seguridad jurídica, al trato digno y libertad personal

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/MXL/Q/45/17/1VG

Expediente de queja radicado en atención a los hechos suscitados el 13 de febrero de 2017 cuando un grupo de personas se encontraban en la explanada de las instalaciones del palacio municipal de Mexicali, participando en una manifestación a través de una protesta social. En el lugar antes mencionado también se encontraban alrededor de 50 elementos policiales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), quienes realizaban una valla humana a fin de proteger las instalaciones del palacio municipal (Centro Cívico), siendo aproximadamente las 08:15 horas se suscitó un enfrentamiento entre las personas manifestantes y los elementos policiales, lo cual tuvo como consecuencia que 12 víctimas, entre ellas mujeres y personas adultas mayores fueran sometidas de manera violenta y detenidos arbitrariamente por 12 elementos policiales de la mencionada Dirección, quienes los ingresaron a las instalaciones del ayuntamiento para posteriormente, por instrucciones de AR13, Comandante de Zona Central de la mencionada corporación, fueran trasladados en unidades oficiales a la "comandancia municipal" en donde permanecieron retenidos por más de 7 horas.

RESOLUTIVOS:

1. Gire instrucciones a efecto de que se establezca contacto con las víctimas y les brinden atención médica y psicológica.

2. Instruya al personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que en las manifestaciones se pondere el diálogo y la resolución de conflictos de manera no violenta.

3. Indique a quien corresponda para que previamente a la actuación en las manifestaciones públicas, se realicen acciones eficaces de coordinación institucional para el tratamiento de la misma, evitando alterar el orden público.

4. Diseñe, adopten e implementen un protocolo de actuación armonizado con los más altos estándares en materia de derechos humanos, uso proporcional y diferenciado de la fuerza, intervención en crisis, control de riesgos, derechos humanos y uso de armas, el cual deberá ser vinculante.

5. Emita una circular que instruya a todo el personal de ese Municipio a garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas manifestantes y se abstengan de realizar retenciones ilegales.

6. Diseñe e imparta un Programa Integral de Capacitación y Formación en materia de Derechos Humanos para las y los servidores públicos del Ayuntamiento de Mexicali, con énfasis en el uso de la fuerza utilizada en manifestaciones públicas, derecho a libertad, seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal y derechos de las personas adultas mayores.

7. De vista a Sindicatura Municipal para que se investiguen las acciones y omisiones de los servidores públicos involucrados.

8. Colabore con la integración de las Carpetas de Investigación seguidas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.

9. Realice las acciones para que se contemple dentro del presupuesto la contratación de personal médico a efecto de que se agilicen los procedimientos para la emisión de los certificados de esencia psicofisiológicos en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN 14/2017

FECHA DE EMISIÓN: 29 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario de Salud y Director del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la seguridad jurídica, a la igualdad de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito de salud pública, a la protección de la honra y al interés superior de la niñez en Tijuana.

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/516/16/5VG

El 19 de julio de 2016, se recibió escrito de Queja de la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Baja California en representación de V1, V2 y V3, debido a que V1 (mujer de 18 años de identidad indígena mixteco) en fecha 29 de junio de 2016 acudió al servicio de Urgencias Toco Quirúrgicas del Hospital General de Tijuana, siendo atendida por AR1 (médico especialista en ginecología y obstetricia), ingresando con diagnóstico de embarazo en término, trabajo de parto en fase activa, interviniendo AR2 (galena especialista en ginecología y obstetricia) quien fue la

responsable de la supervisión del alumbramiento de V2 (niña) presentando hipoxia perinatal y dificultad respiratoria al nacer motivo por el cual permaneció hospitalizada.

V1 egresó del servicio de Ginecología y Obstetricia el 3 de julio de 2016 por lo que en compañía de su pareja V3 (hombre de 22 años de identidad indígena mixteco), intentó solicitar información al personal tratante respecto de las modalidades de visita de su hija, sin embargo, debido a que ambos son monolingües hablantes de lengua mixteca con la variante lingüística de "mixteco del oeste", y que en ningún momento, durante todas las intervenciones realizadas se les brindó un intérprete, ni el padre ni la madre acudieron a las visitas, lo que derivó en que el área de Trabajo Social del referido nosocomio diese vista a la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) el día 8 de ese mismo mes y año, refiriendo una presunta omisión de cuidado por parte de V1 y V3, radicándose la Carpeta de Investigación No. 1, donde se solicitó la intervención de la Subprocuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia a efecto que V2 fuese ingresada a un albergue temporal quedando bajo guarda, protección y disposición de dicha institución, radicándose a su vez el Expediente de Investigación No. 1.

RESOLUTIVOS:

1. Tome las medidas necesarias a fin de que se localice a las víctimas para que se realicen los trámites correspondientes para reparar de manera integral el daño.

2. Realice las acciones necesarias para que se garanticen de manera progresiva y permanente que en todos los nosocomios del Estado existan los recursos necesarios que permitan a las personas de comunidades indígenas un acceso en igualdad de condiciones y disponer de un intérprete si lo requieren.

3. Realice vinculación estratégica con organizaciones de la sociedad civil que tengan dentro de su objeto social el trabajo en favor de las comunidades y pueblos indígenas, así como también que cuenten con intérpretes y traductores de lenguas para que puedan ser asignadas para la atención de las y los usuarios.

4. Emita un protocolo o lineamientos normativos de atención a personas en contexto de vulnerabilidad que acoja el derecho a la protección de la salud y la atención de las necesidades específicas de dichos sectores poblacionales bajo una perspectiva de género, multiculturalidad e intergeneracionalidad.

5. Promueva en el Estado una política de salud que garantice la equidad, la calidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud de las personas de comunidades o pueblos indígenas.

6. Impulse la determinación del Expediente de Investigación ante la Contraloría Interna del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado.

7. Difunda una circular a través de la cual se dé a conocer la presente Recomendación al personal adscrito a la Secretaría de Salud, al Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado, particularmente al Hospital General de Tijuana así como también se les solicite que sean atendidas en tiempo y forma las solicitudes de esta Comisión Estatal.

8. Diseñe e imparta curso integral en materia de derechos humanos, que incluya el derecho a la protección de la salud, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, violencia obstétrica, el derecho a la igualdad y la atención específica a las mujeres en contextos de vulnerabilidad como lo son las mujeres indígenas.

9. Diseñe un programa eficaz para mejorar la calidad de la atención médica que le sea brindada a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, con el fin de prevenir la violencia obstétrica, así como el tratamiento de personas bajo un contexto de vulnerabilidad.

ESTADO PROCESAL: Aceptada sin pruebas de cumplimiento

RECOMENDACIÓN 15/2017

FECHA DE EMISIÓN: 29 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Secretario General de Gobierno de Baja California

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la legalidad, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, a la familia, al matrimonio, al trato digno y a no ser sometido a violencia institucional

EXPEDIENTE DE QUEJA: CEDHBC/TIJ/Q/1037/17/3VG

Sumario radicado el 23 de octubre de 2017, en atención a la comparecencia de V1 (mujer de 50 años de edad) ante este organismo protector, a través del cual presentó Queja contra AR1 toda vez que aproximadamente en el mes de agosto, V1 y V2 (mujer de 35 años de edad) acudieron a las oficinas del Registro Civil ubicadas en el Ayuntamiento de Tijuana con la finalidad de contraer matrimonio civil, al solicitar información al personal de dicha dependencia gubernamental, les manifestaron que los matrimonios del mismo sexo no estaban aprobados en la ciudad, orientando a V1 y V2 para que presentaran un amparo o bien llevarán a cabo el matrimonio en la Ciudad de México.

RESOLUTIVOS:

1. Gire instrucciones para que se localicen a las víctimas y les brinden la atención psicológica necesaria.

2. Emita respuesta favorable a la solicitud de matrimonio presentada por las víctimas.

3. Adecuen los formatos de las actas de matrimonio utilizadas en las Oficialías del Registro Civil.

4. Gire instrucciones para que la autoridad señalada como responsable ofrezca una disculpa a las víctimas.

5. Emita una circular para instruir a todo el personal a su cargo en especial al personal adscrito a las Oficialías del Registro Civil, a que respeten en todo momento la dignidad humana y se abstengan de realizar cualquier acción discriminatoria.

6. Realice las acciones necesarias para que se inicie la investigación administrativa correspondiente para determinar la responsabilidad en la que pudo incurrir la autoridad responsable.

7. Diseñe e imparta a todos los servidores y servidoras públicas a su cargo, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos, en especial sobre el derecho a la igualdad, legalidad, seguridad jurídica, a la no discriminación, al trato digno, al libre desarrollo de la personalidad, a la familia, al matrimonio, de las mujeres a una vida libre de violencia.

8. Adopte las medidas necesarias para establecer un plan de acción para transversalizar la perspectiva de género en las políticas, programas y acciones de las dependencias y organismos del Estado de Baja California.

9. Realice las accione necesarias para que se imparta capacitación a todas las servidoras y servidores públicos adscritos a las Oficialías del Registro Civil en Tijuana, en materia de derecho civil y familiar, interpretación conforme, control de constitucionalidad y convencionalidad, atención a grupos en condición de vulnerabilidad, particularmente a personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTI.

10. Lleven a cabo las adecuaciones normativas correspondientes, con la finalidad de establecer de forma clara y precisa la organización, dirección y responsabilidad del personal del Registro Civil del Estado.

11. Haga pública la presente Recomendación como medida de no repetición.

ESTADO PROCESAL: Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

RECOMENDACIÓN GENERAL 1/17

FECHA DE EMISIÓN: 13 de diciembre de 2017

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE: Presidente del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Presidente del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Presidente del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Presidenta del XXII Ayuntamiento de Tecate, y Presidenta del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

DERECHO HUMANO VIOLADO: Violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las personas en situación de calle

Esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, atendiendo su objeto de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente, llevó a cabo un análisis relacionado con las violaciones sistemáticas a los derechos humanos de personas en situación de calle inmersas en los Bandos de Policías y Gobierno de los cinco Municipios del Estado de Baja California.

RESOLUTIVOS:

1. Impulsen las reformas a los respectivos Bandos de Policía y Gobierno.

2. Homologuen la normatividad de los respectivos ayuntamientos a fin de que todos los ordenamientos estén basados en derechos humanos y redactados con lenguaje incluyente.

3. Lleve a cabo el diseño, planeación y ejecución de un diagnóstico municipal sobre la situación de las personas en situación de calle.

4. Instalen, inicien y/o continúen con la operatividad de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, insertando dentro de sus programas de trabajo un capítulo especial para la atención a la niñez y adolescencia en situación de calle.

5. Instalen mesas técnicas intersectoriales a fin de crear, optimizar y/o impulsar la generación de programas y políticas públicas con modelos integrales de atención en el que se incluya la elaboración, publicación e implementación del Protocolo de Atención a Personas en Situación de Calle.

6. Lleven a cabo las acciones con el propósito de establecer espacios dignos para albergar a las personas en situación de calle en donde se les brinden servicios de salud, atención educativa, programas de fomento de empleo y oportunidades de desarrollo que faciliten su integración social.

7. Diseñen e implementen una campaña de concientización social la cual vislumbre el respeto al derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas en situación de calle.

8. Lleven a cabo el diseño e impartan programas de capacitación integral dirigidos a todos y todas los servidores públicos de esos los Ayuntamientos en materia de derechos humanos, insertando a la curricula el derecho a la igualdad y a la no discriminación de personas en situación de calle así como de aquellas que han sido colocadas en una situación de mayo vulnerabilidad.

9. Emitan una circular a las y los servidores públicos de sus respectivas municipalidades en donde se haga visible la obligación del respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, exhortando a que se brinde un trato digno a las personas en situación de calle.

10. Adopten las providencias que sean necesarias para que dentro de su presupuesto de egresos para el próximo año se incluya un fondo etiquetado para cubrir todas aquellas medidas que resulten necesarias.

11. Instruyan a quien corresponda para que las y los servidores públicos de sus respectivas demarcaciones no ejerzan acciones que victimicen a las personas en situación de calle, derivadas de estigmas sociales.

12. Impulsen la creación de políticas públicas para todas las personas en situación de calle.

ESTADO PROCESAL: Con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN GENERAL 2/17

FECHA DE EMISIÓN: 18 de diciembre de 2017

AUTORIDADES A QUIENES SE DIRIGE: Coordinador del Grupo estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado, Secretario de Salud y Director General del instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, Secretario de Educación y Bienestar Social y Director general del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado, Secretario de Desarrollo Social del Estado, Director General del Instituto de la juventud del Estado, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: A la salud, a la educación, al desarrollo, al libre desarrollo de la personalidad como consecuencia de embarazos no planeados y/o deseados en adolescentes.

Esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, atendiendo su objeto de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente, llevó a cabo un análisis relacionado con embarazos en adolescentes en esta entidad, resaltando la importancia de generar espacios en donde se promuevan las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes en su pleno ejercicio de la sexualidad.

RESOLUTIVOS:

1. Elaboren un diagnóstico estatal a través del cual se detecten los principales factores que contribuyen al embarazo en la adolescencia.

2. Lleven a cabo un diagnóstico a través de cada una de las dependencias y entidades que forman parte del GEPEA respecto de los perfiles y conocimientos de su personal, a fin de constatar su preparación.

3. Realicen las gestiones a efecto de que el personal de las dependencias y entidades que conforman el GEPEA, reciban capacitación eficiente, eficaz y actualizada.

4. Diseñen y ejecuten una serie de campañas de difusión masiva a traves de los medios de comunicación mayormente consultados por adolescentes, en los cuales se empodere a este grupo poblacional como sujetos de derechos humanos, que brinde herramientas de conocimiento sobre su libertad sexual y la trascendencia de tomar decisiones reproductivas responsables.

5. Lleven a cabo un estudio respecto de la currícula y oferta educativa en nivel básico y medio superior del Sistema Educativo Estatal para que sean incluidas cátedras y/o actividades que inciten a la reflexión sobre la responsabilidad de las y los adolescentes en la prevención del embarazo, con ejercicios de concienciación y promoción de paternidades responsables así como el desarrollo de nuevas masculinidades.

6. Realicen jornadas interdisciplinarias en el Estado, a través de las cuales converjan las instituciones y dependencias gubernamentales, así como sociedad civil organizada con el propósito de brindar servicios de consejería, actividades culturales y de expresión, pláticas, talleres, servicios de salud y educación sexual a la población adolescente.

7. Impulsen la asignación de recursos suficientes a fin de implementar las acciones y prácticas recomendadas.

8. Establezcan coordinación a fin de compartir experiencias en la implementación de GEPEAS y los objetivos establecidos en la ENAPEA, con otras entidades federativas que han reportado mayores avances.

9. Impulsen en los cinco municipios los mecanismos para operar la ENAPEA.

10. Instruyan la realización de capacitaciones para las y los titulares del GEPEA así como del personal a su cargo con perspectiva de género en materia de derechos humanos, derechos de las NNA, derecho a la educación, a la protección de la salud, al desarrollo y al libre desarrollo de la personalidad.

11. Incluyan en los programas, acciones y políticas públicas que implementen a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad como lo son las NNA miembros de las comunidades indígenas, NNA con discapacidad y NNA en contexto de migración.

ESTADO PROCESAL: Con pruebas de cumplimiento parcial.

RECOMENDACIÓN GENERAL 3/17

FECHA DE EMISIÓN: 28 de diciembre de 2017

AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Presidente del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Presidente del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, Presidente del XXII Ayuntamiento de Ensenada, Presidenta del XXII Ayuntamiento de Tecate, y Presidenta del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

DERECHO HUMANO VIOLADO: A los derechos de las personas con discapacidad a la igualdad y accesibilidad en los edificios y espacios públicos del Estado de Baja California.

Esta Comisión determinó investigar de oficio las acciones y/u omisiones realizadas por las autoridades de los cinco Municipios de Baja California, ello derivado de las obligaciones constitucionales, legales, reglamentarias y convencionales que tienen de proteger los derechos de las personas y de prevenir las violaciones al derecho a la igualdad y accesibilidad de las personas con discapacidad a los edificios y espacios públicos de la Entidad.

RESOLUTIVOS:

1. Realicen un diagnóstico municipal de accesibilidad.

2. Adecúen las ventanillas de las dependencias municipales que brinden atención al público con la finalidad de hacerlas accesibles para personas con cualquier tipo de discapacidad.

3. Cuenten con servidoras y servidores públicos que tengan amplio conocimientos de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para la atención de las personas con discapacidad auditiva y lleven a cabo cursos y capacitaciones en LSM para las y los servidores públicos encargados de la atención a los usuarios de los servicios municipales.

4. Adecúen o construyan sanitarios en los inmuebles a su cargo, destinados para los usuarios que cuenten con algún tipo de discapacidad, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional aplicable.

5. Adecúen la infraestructura, el equipamiento y los servicios necesarios para garantizar la seguridad y accesibilidad requeridas por las personas con discapacidad, de conformidad a la normatividad nacional e internacional en materia de accesibilidad a través del diseño universal.

6. Incorporen uso de señalización visual y auditiva, que incluya Sistema Braille, y cualquier otra ayuda o apoyo técnico para asegurar la accesibilidad básica, equipamiento o entorno urbano que permita a las personas con discapacidad el acceso, tránsito y permanencia en igualdad de oportunidades.

7. Brinden cursos y capacitaciones integrales a las servidoras y servidores públicos que intervienen en la atención directa de los usuarios de los servicios que brinda el Ayuntamiento, en materia de accesibilidad y en la forma en que se debe atender.

8. Adecúen áreas de atención exclusiva para personas con discapacidad en la planta baja de los edificios públicos a su cargo.

9. Implementen planes, programas y campañas de difusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y el uso adecuado y responsable de los espacios físicos y entornos diseñados e implementados para ellas.

10. Consulten en todo momento a las personas con discapacidad y asociaciones civiles afines, así como a colegios y asociaciones de profesionistas, previo y durante la planeación, diseño e implementación de programas y acciones de gobierno.

11. Realicen las gestiones para que en todos los inmuebles y espacios públicos a su cargo, se construyan y/o repararen las banquetas, rampas de acceso y elevadores para garantizar el derecho a la accesibilidad a las personas con discapacidad.

12. Asignen los recursos presupuestales necesarios para la adecuación del entorno físico.

13. Realicen las acciones necesarias para que los titulares de la Promotora de Desarrollo Urbano en Playas de Rosarito, Dirección de Obras y Servicios Públicos en Tecate, Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura en Ensenada, Direcciones de Administración Urbana y de Obras Públicas en Mexicali, así como de la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal y Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal en Tijuana, reciban capacitación integral en materia de accesibilidad a los entornos físicos y servicios de uso público y derechos humanos de las personas con discapacidad.

14. Impartan programas de capacitación integral dirigidos a todas y todos los servidores públicos de esos H. Ayuntamientos en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, en particular sobre accesibilidad e igualdad.

ESTADO PROCESAL: Con pruebas de cumplimiento parcial.

Referente a las 18 Recomendaciones emitidas en la presente anualidad, antes resumidas, 9 de ellas han sido aceptadas, mismas que actualmente se encuentran en vías de cumplimiento, mientras que las 9 restantes están en término vigente para emitir respuesta por parte de la autoridad a la cual se dirigió, paralelamente la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones se ha abocado a impeler y supervisar el cumplimiento a 139 resoluciones aceptadas, de las 158 que se han emitido de 2011 a la fecha.

Recomendación	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGIÓ	ESTADO PROCESAL
01/2017	Secretaría General de Gobierno del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
02/2017	Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
03/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
04/2017	Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado, Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia, Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tijuana.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
05/2017	Secretaría de Seguridad Pública del XXII Ayuntamiento de Tijuana.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
06/2017	XXII Ayuntamiento de Tijuana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
07/2017	Secretaría de Seguridad Pública de Tijuana.	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
08/2017	XX Ayuntamiento de Ensenada	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
09/2017	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
10/2017	Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado y Dirección General de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
11/2017	Presidente Municipal del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
12/2017	Presidentes y Presidentas de los V Municipios de Baja California	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13/2017	Presidente Municipal del H. XXII Ayuntamiento de Mexicali	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14/2017	Secretaría de Salud del Estado y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	Aceptada sin pruebas de cumplimiento
15/2017	Secretaría General de Gobierno del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
General 01/2017	Presidentes y Presidentas de los V Municipios de Baja California	Con pruebas de cumplimiento parcial
General 02/2017	Secretaría General de Gobierno del Estado, Dirección General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, Secretaría de Salud del Estado y Dirección General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado, Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado y Dirección General de Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado, Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Instituto de la Juventud del Estado y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Con pruebas de cumplimiento parcial
General 03/2017	Presidentes y Presidentas de los V Municipios de Baja California	Con pruebas de cumplimiento parcial

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL AÑO

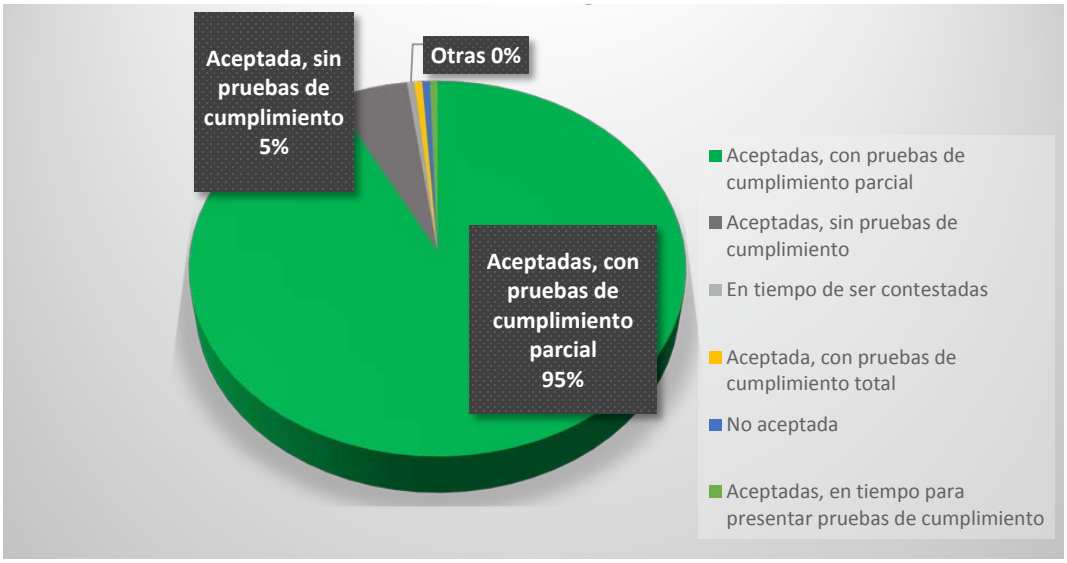

Esta Comisión Estatal en el ejercicio de su función y con el propósito de lograr el cumplimiento total de cada uno de los Puntos Recomendatorios contenidos en sus resoluciones elaboró y notificó a distintas autoridades y servidores públicos un total de 354 oficios, logrando con ello impulsar la conclusión de 19 Recomendaciones en el transcurso del año que se informa.

MESAS DE DIÁLOGO Y TRABAJO EN SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Esta Defensoría del Pueblo está convencida de que herramientas como el diálogo y el reconocimiento de las víctimas de violaciones a derechos humanos contribuyen a lograr la reparación integral del daño y de esta manera la construcción de una nueva realidad para las víctimas, por ello se participó en una Mesa de Trabajo con el XXII Ayuntamiento de Tijuana, la Dirección General de Gobierno, la Secretaría de Salud y las víctimas de las Recomendaciones 4/2016 y 5/2016; en una Mesa de Diálogo con Organizaciones de Personas con Discapacidad derivada directamente de un punto recomendatorio de la Resolución 11/2016, así como en un díalogo entre víctimas y el Secretario de Educación y Bienestar Social del Estado, de igual manera referente a la Recomendación 10/2016 se intervino en una reunión de trabajo realizada entre personal de la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado y representantes de las víctimas.

Mesa de Diálogo con diversas organizaciones de personas con discapacidad

Reunión de Trabajo: Diálogo entre víctimas y la Secretaría de Educación y Bienestar Social del Estado

RECURSOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Por otra parte, esta Unidad recibió un recurso de impugnación derivado de la Recomendación 06/2017, el cual conforme a la normatividad aplicable fue remitido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quien determinó desechar el mencionado recurso.

Mesa de diálogo y trabajo celebrada con el XXII Ayuntamiento de Tijuana para el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la CEDHBC

Mesa de trabajo convocada por la Dirección General Jurídica con personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a efecto de dar seguimiento a las Recomendaciones de la CEDHBC

Mesa de trabajo convocada por la Dirección General Jurídica con personal de la SSPE a efecto de dar seguimiento a las Recomendaciones de la CEDHBC

.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El derecho de acceso a la información pública es el que tienen todas las personas de conocer los documentos en los que consta la actividad de los entes públicos considerados como sujetos obligados de la Ley. Con el fin de dar cumplimiento en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California realizar acciones encaminadas a garantizar el derecho a la información y fomentar la rendición de cuentas, garantizando el ejercicio de los derechos de acceso y promover una cultura de protección de datos personales.

En ese sentido, la Comisión hizo visible su quehacer institucional mediante la publicación, a través de su portal, de la información más elemental y sustantiva que genera como su estructura orgánica, atribuciones, normatividad, información financiera, las remuneraciones mensuales de su personal, el desglose presupuestal, entre otras obligaciones, a través de la sección de transparencia en su página web: http://derechoshumanosbc.org/transparencia, y dio cumplimiento a la información requerida en Plataforma Nacional de Transparencia.

La Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Pública y Plataforma Nacional de Transparencia 285 solicitudes de información, las cuales fueron atendidas en los términos y plazos que establece la Ley, sin que al cierre del año que se informa exista solicitud pendiente de trámite, asimismo se atendieron 13 solicitudes a través del correo institucional, además de que se brindó otro número indeterminado de servicios de orientación y atención a quienes, por distintos medios como comparecencia, por escrito, vía telefónica, pidieron información pública relacionada con las distintas actividades que se realizan en nuestra institución.

Al respecto, cabe señalar que en este periodo que se informa, la Comisión de los Derechos Humanos de Baja California no recibió ningún recurso de revisión por inconformidades de las y los solicitantes respecto a las respuesta otorgadas a sus solicitudes de acceso a la información pública en posesión de este Organismo, en relación a las resoluciones pendientes de los siete Recursos de Revisión del año 2016, en la resolución emitida se determinó sobreseer los recursos.

Con estas acciones, la Comisión de los Derechos Humanos de Baja California coadyuva con la garantía del derecho de acceso a la información de la ciudadania.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA

Período 1º de enero al 31 de diciembre de 2017	
Solicitudes	**Temas frecuentes**
285	Número de Quejas desagregadas por el derecho humano violentado, dividido por Municipio, dependencia, año, número de expediente, el estado que guardan y/o resolución
	Autoridades señaladas como probables responsables en las Quejas
	Número de servidoras y servidores públicos y vacantes de personal administrativo y de confianza, divididos por puesto, área, sueldo
	El presupuesto asignado y su distribución en las diversas áreas
	Número de Recomendaciones emitidas en relación con mujeres privadas de su libertad
	Número de Recomendaciones que se han emitido en general y/o por un derecho humano en específico, y si éstas fueron aceptada por la autoridad

Resoluciones de los recursos de revisión del año 2016

REV/085/2016

Fecha de presentación del recurso: 1º de diciembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 26 de enero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución acordó sobreseer el Recurso.

REV/084/2016

Fecha de presentación del recurso: 30 de noviembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 30 de enero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución acordó sobreseer el Recurso.

REV/086/2016

Fecha de presentación del recurso: 18 de noviembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 10 de febrero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución acordó sobreseer el Recurso.

REV/022/2016

Fecha de presentación del recurso: 15 de septiembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 28 de febrero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución acordó que procedía al archivo del expediente como asunto concluido.

REV/007/2016

Fecha de presentación del recurso: 7 de septiembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 28 de febrero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución acordó que procedía al archivo del expediente como asunto concluido.

RR/136/2016

Fecha de presentación del recurso: 1º de agosto de 2016

Fecha de resolución del recurso: 12 de enero de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución determinó como improcedente el medio de impugnación intentado.

RR/264/2016

Fecha de presentación del recurso: 6 de diciembre de 2016

Fecha de resolución del recurso: 2 de marzo de 2017

Observaciones: Concluido

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en su resolución determinó sobreseer el Recurso.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

8. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California cuenta con un Órgano Interno de Control que tiene como finalidad implementar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos de la propia Comisión, así como prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública que realiza.

Su principal función es proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual manera, vigila que se dé la mejor atención a todas aquellas personas que recurran a presentar Quejas ante la Comisión, procurando que el personal atienda con propiedad y empatía a quienes han visto afectados sus derechos por parte de servidores públicos en el ámbito estatal y municipal.

El Órgano Interno de control llevó a cabo la supervisión de los siguientes rubros:

- La aplicación de las normas técnicas con que trabaja su personal;
- La revisión y evaluación de las cuentas públicas y avances de gestión;
- Revisiones mensuales del ejercicio del gasto;
- La evaluación del desempeño de las metas propuestas;
- El control de las declaraciones patrimoniales de las y los servidores públicos obligados;
- La atención y seguimiento a las Quejas de quienes se sientan afectados por el personal;
- La aplicación de las sanciones correspondientes;
- Participación en las diferentes comisiones implementadas por el Sistema Estatal de Fiscalización y en la de los programas del Sistema Anticorrupción y asimismo en las visitas de supervisión de las diferentes oficinas distribuidas en todo el estado de la propia Comisión.

Dentro de las Quejas presentadas contra el personal de la Comisión por inadecuada atención o malas prácticas en el desempeño de su trabajo, se enumeran tanto las Quejas externas como internas, buscando el mejor desempeño en el trabajo cotidiano y una excelente atención al público en general:

Quejas presentadas	Externas	Internas
Inhabilitadas	1	1
Suspendidas		1
Amonestaciones Públicas		1
Amonestaciones Privadas		1
No Ratificadas	1	3
Desistimientos		1
Improcedentes	6	3
Total	8	11

ANEXO ESTADÍSTICO

9. ANEXO ESTADÍSTICO

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DURANTE EL 2017 POR OFICINA				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	545	348	1,448	2,341
Zona Este Tijuana	60	161	95	316
Tecate	246	64	401	711
Playas de Rosarito	27	86	34	147
Ensenada	192	125	264	581
San Quintín	41	318	29	388
Mexicali	178	80	338	596
Valle de Mexicali	97	288	30	415
San Felipe	10	75	22	107
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

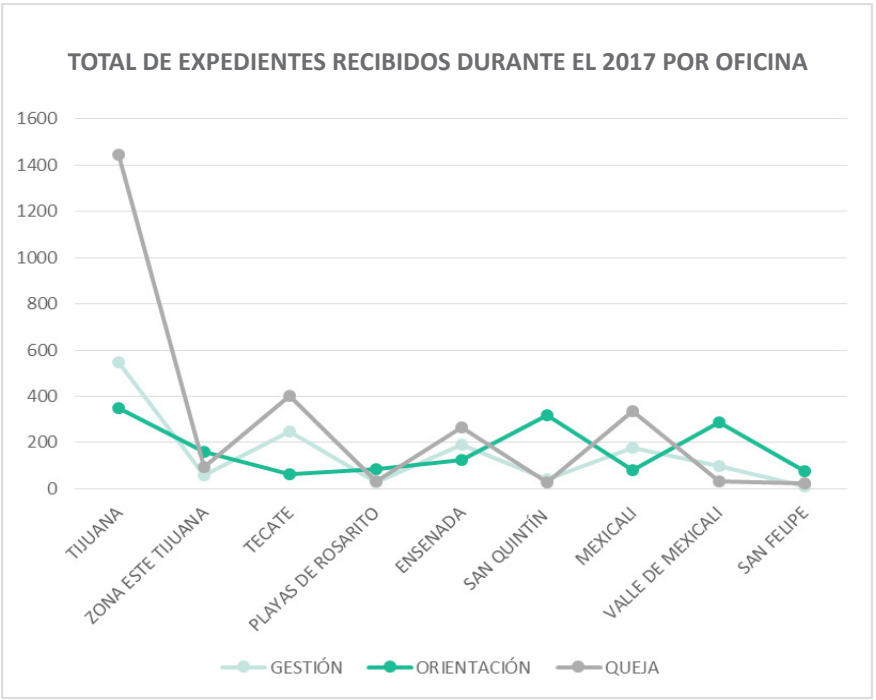

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR MUNICIPIO DURANTE EL 2017				
MUNICIPIO	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	605	509	1,543	2,657
Tecate	246	64	401	711
Playas de Rosarito	27	86	34	147
Ensenada	233	443	293	969
Mexicali	285	443	390	1,118
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

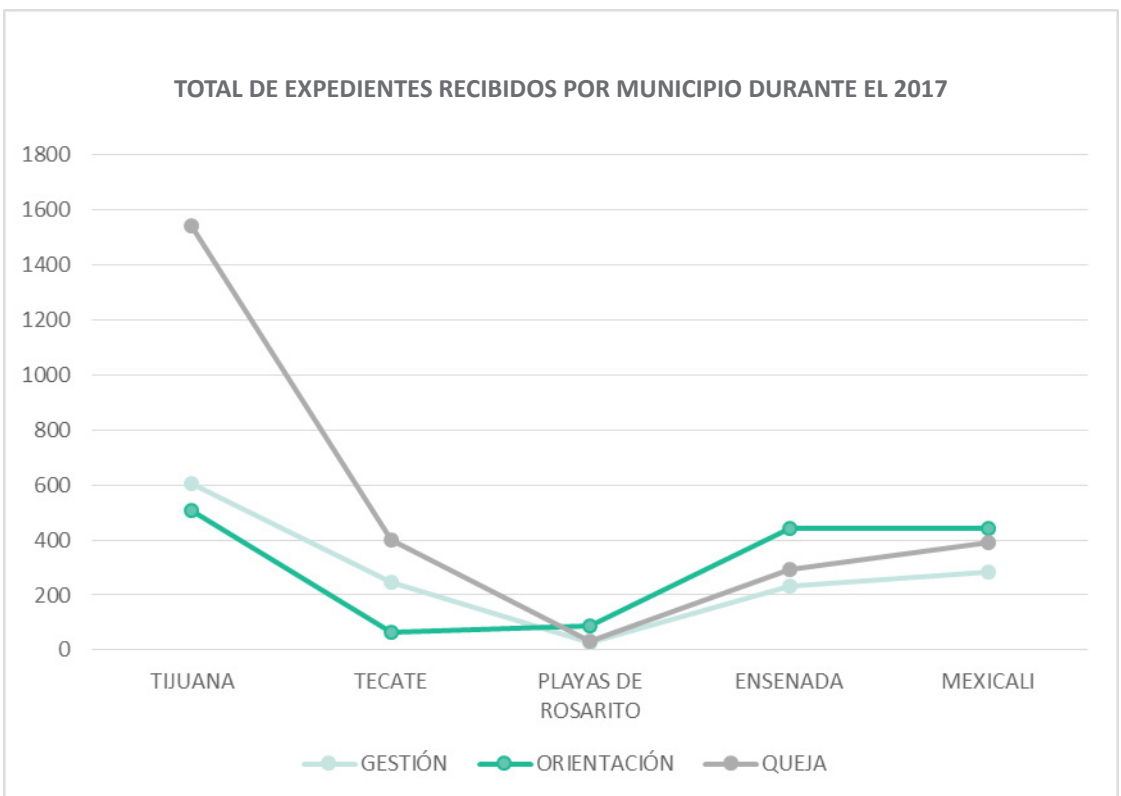

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS POR VISITADURÍA GENERAL DURANTE EL 2017				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	216	148	699	1,063
Segunda Visitaduría General	450	19	1,108	1,577
Tercera Visitaduría General	425	883	499	1,807
Cuarta Visitaduría General	288	462	301	1,051
Quinta Visitaduría General	17	33	54	104
Total	1,396	1,545	2,661	5,602

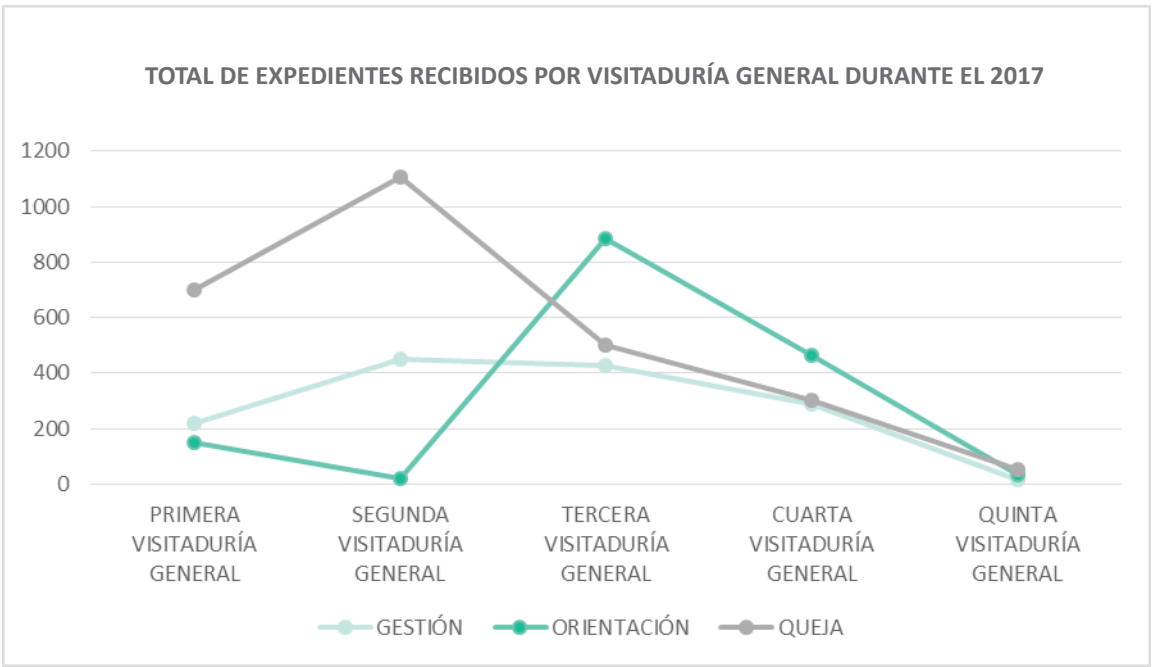

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	1,688
Derecho a la Protección de la Salud	570
Derecho al Trato Digno	389
Derecho a la Igualdad	352
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	238
Derecho a la Legalidad	236
Derecho a la Educación	149
Derecho a la Libertad	130
Derecho a la Propiedad y Posesión	79
Derecho de Petición	66

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	568
Prestar indebidamente el servicio público	480
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	373
Detención arbitraria	289
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	221
Omitir proporcionar atención médica	185
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	165
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	144
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	134
Imputar indebidamente hechos	124

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1,086
Procuraduría General de Justicia del Estado	234
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	212
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja. California	204
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	159
Secretaría General de Gobierno del Estado	124
Comisión Estatal de Servicios Públicos	102
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	77
Ayuntamiento de Tijuana	76
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	64

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	107	31	348	486
Zona Este Tijuana	3	1	6	10
Tecate	31	12	46	89
Playas de Rosarito	9	19	24	52
Ensenada	33	33	113	179
San Quintín	0	1	23	24
Mexicali	27	7	113	147
Valle de Mexicali	3	28	15	46
San Felipe	3	16	11	30
Total	216	148	699	1,063

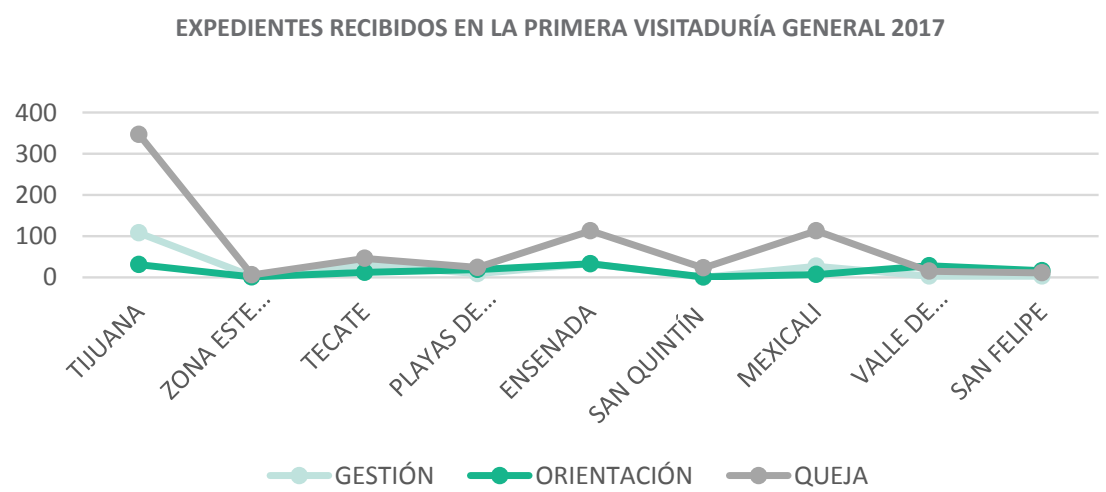

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	631
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	190
Derecho a la Legalidad	180
Derecho al Trato Digno	160
Derecho a la Libertad	92

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	283
Detención arbitraria	275
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	188
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	160
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	123

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Procuraduría General de Justicia del Estado	189
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	175
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	127
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	76
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	61

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA PRIMERA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

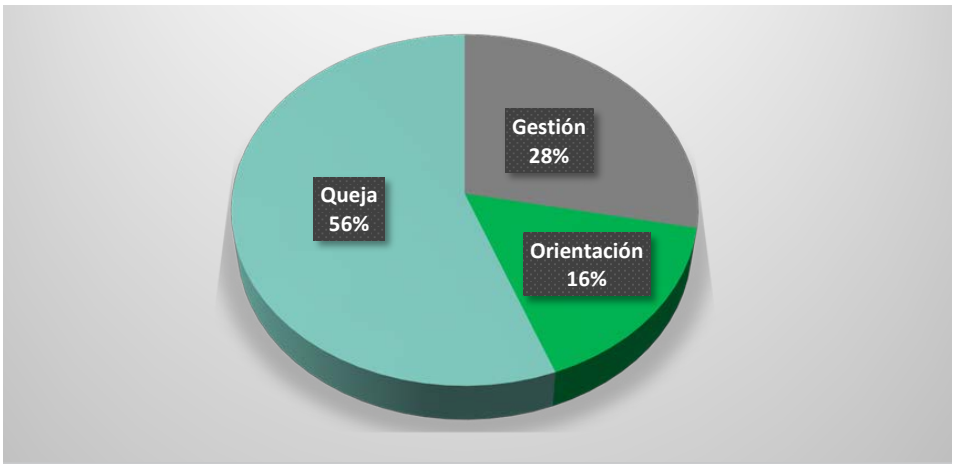

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA PRIMERA VISITADURÍA, 2017

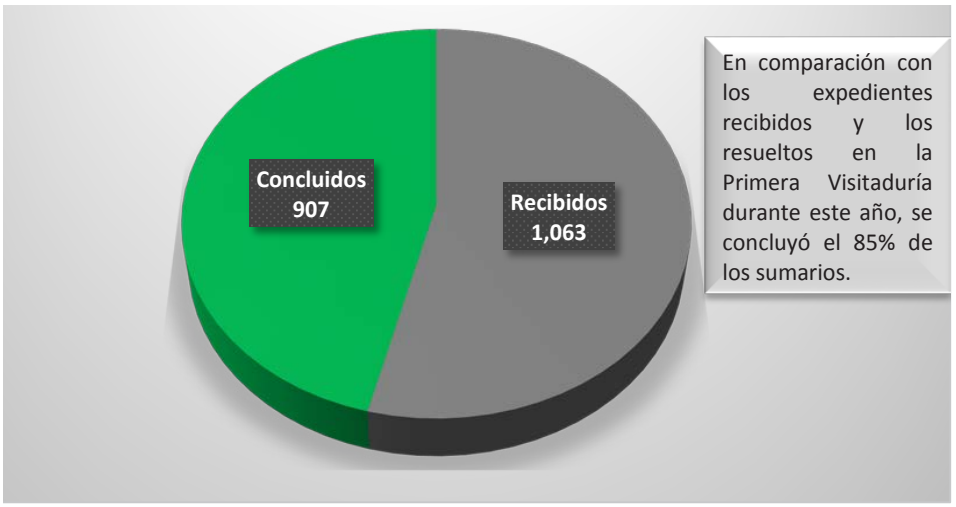

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Primera Visitaduría durante este año, se concluyó el 85% de los sumarios.

SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	188	11	631	830
Zona Este Tijuana	4	0	6	10
Tecate	111	0	314	425
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	35	4	55	94
San Quintín	0	0	0	0
Mexicali	110	4	101	215
Valle de Mexicali	2	0	1	3
San Felipe	0	0	0	0
Total	450	19	1,108	1,577

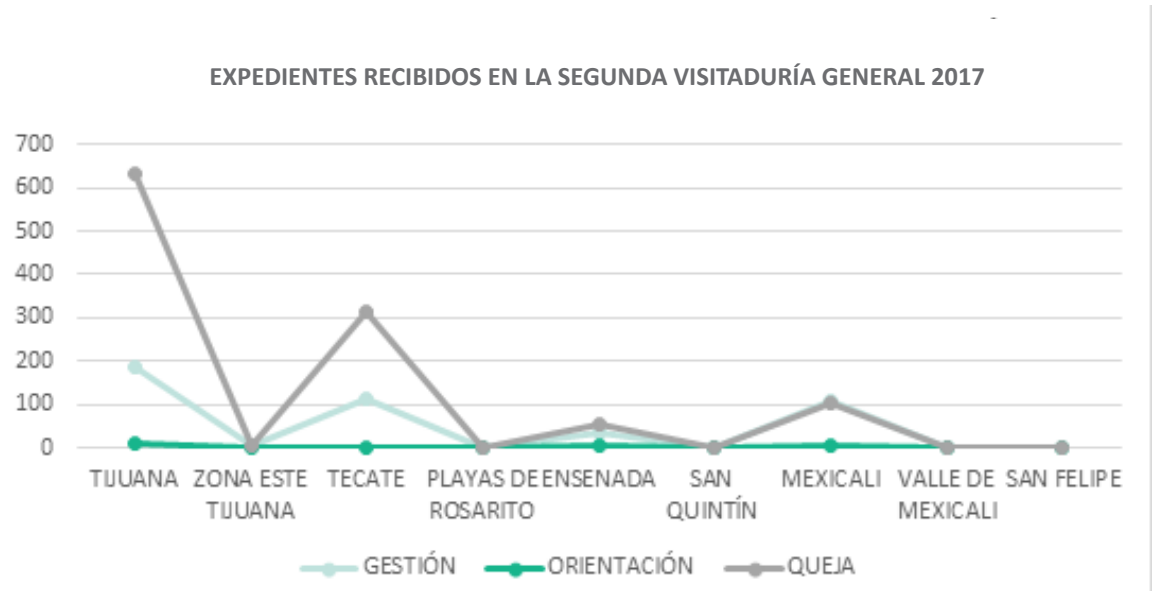

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	627
Derecho a la Protección de la Salud	397
Derecho a la Igualdad	154
Derecho al Trato Digno	111
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	25

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	560
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	220
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	141
Omitir proporcionar atención médica	123
Prestar indebidamente el servicio público	66

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	951
Secretaría General de Gobierno del Estado	105
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	51
Instituto Federal de Defensoría Pública (Remisión)	7

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA SEGUNDA VISITADURÍA, 2017

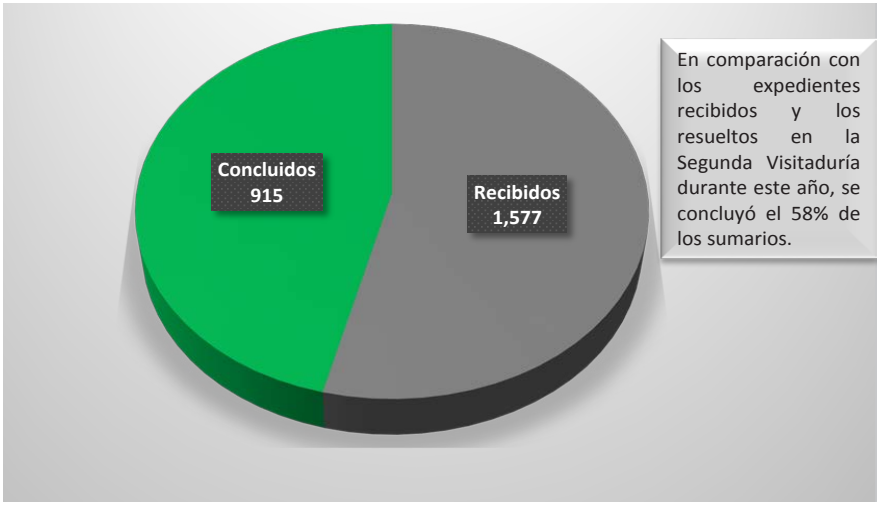

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Segunda Visitaduría durante este año, se concluyó el 58% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA SEGUNDA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

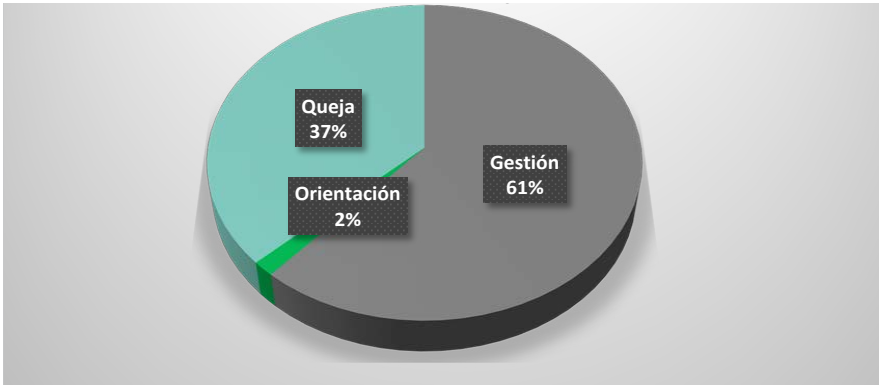

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	121	163	224	508
Zona Este Tijuana	48	148	61	257
Tecate	18	15	19	52
Playas de Rosarito	13	61	8	82
Ensenada	79	62	56	197
San Quintín	20	118	5	143
Mexicali	37	33	103	173
Valle de Mexicali	82	234	12	328
San Felipe	7	49	11	67
Total	425	883	499	1,807

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA GENERAL 2017

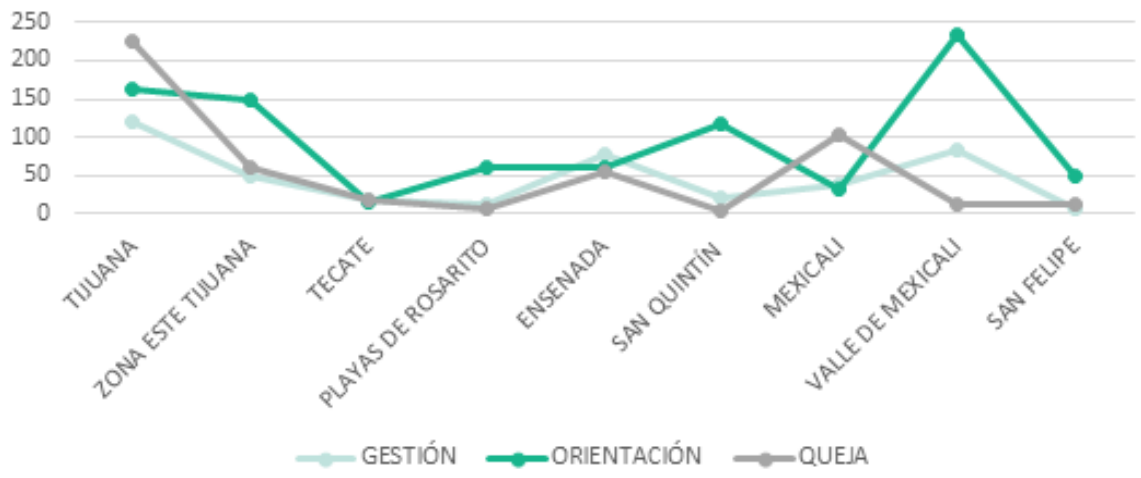

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	253
Derecho a la Educación	142
Derecho a la Igualdad	118
Derecho al Trato Digno	97
Derecho a la Protección de la Salud	56

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Prestar indebidamente el servicio público	97
Prestar indebidamente el servicio de educación	89
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	80
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	61
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los menores de edad	54

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	190
Comisión Estatal de Servicios Públicos	64
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	39
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	23
Ayuntamiento de Tijuana	20

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA TERCERA VISITADURÍA, 2017

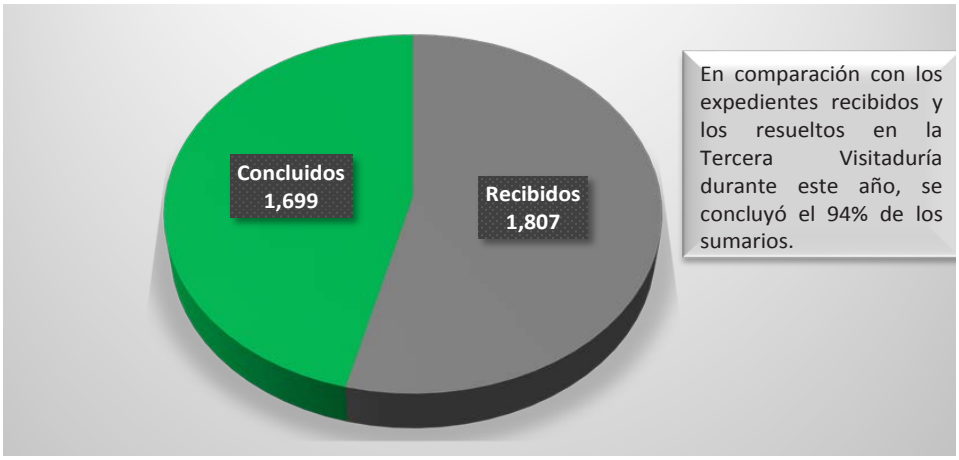

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA TERCERA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

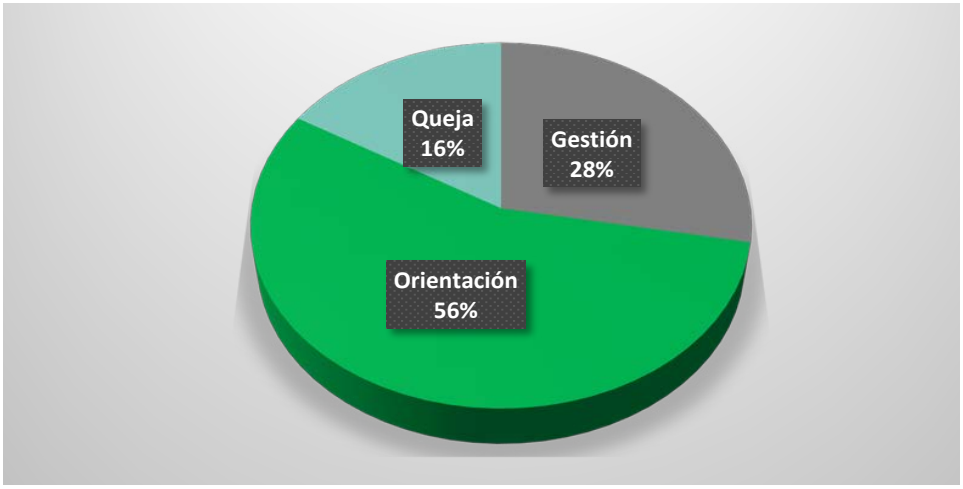

CUARTA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	122	137	200	459
Zona Este Tijuana	5	12	21	38
Tecate	79	36	21	136
Playas de Rosarito	5	6	2	13
Ensenada	42	22	37	101
San Quintín	21	181	1	203
Mexicali	4	35	18	57
Valle de Mexicali	10	24	1	35
San Felipe	0	9	0	9
Total	288	462	301	1,051

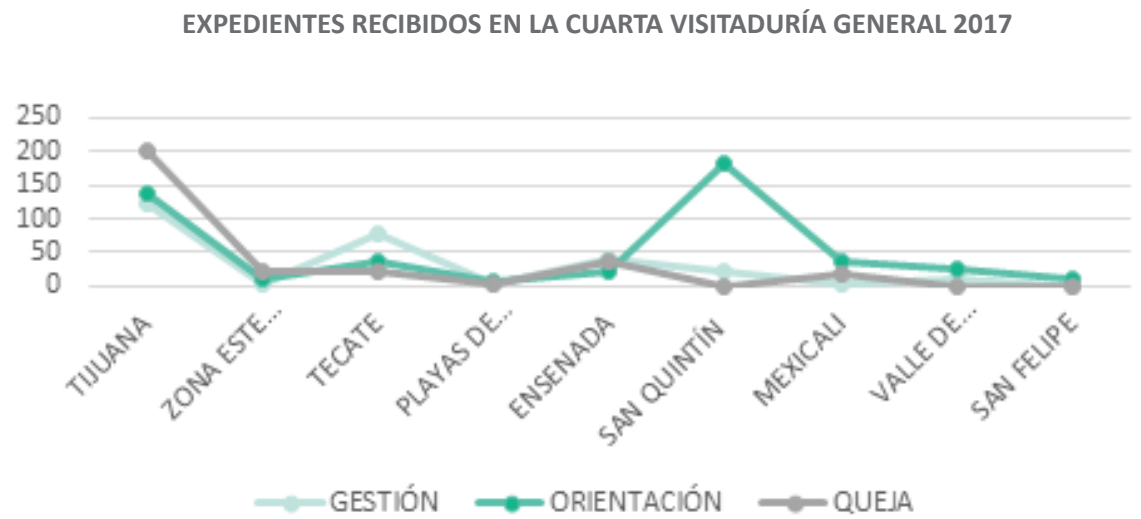

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	149
Derecho a la Protección de la Salud	104
Derecho a la Igualdad	27
Derecho de Petición	24
Derecho al Trabajo	19

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Omitir proporcionar atención médica	41
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	36
Prestar indebidamente el servicio público	30
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	28
Negligencia médica	26

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	59
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	41
Ayuntamiento de Tijuana	38
Comisión Estatal de Servicios Públicos	38
Procuraduría General de Justicia del Estado	30

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA CUARTA VISITADURÍA, 2017

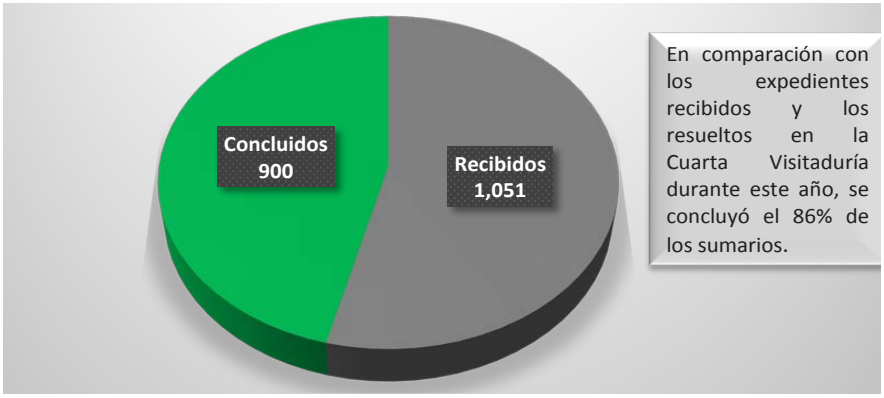

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Cuarta Visitaduría durante este año, se concluyó el 86% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA CUARTA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

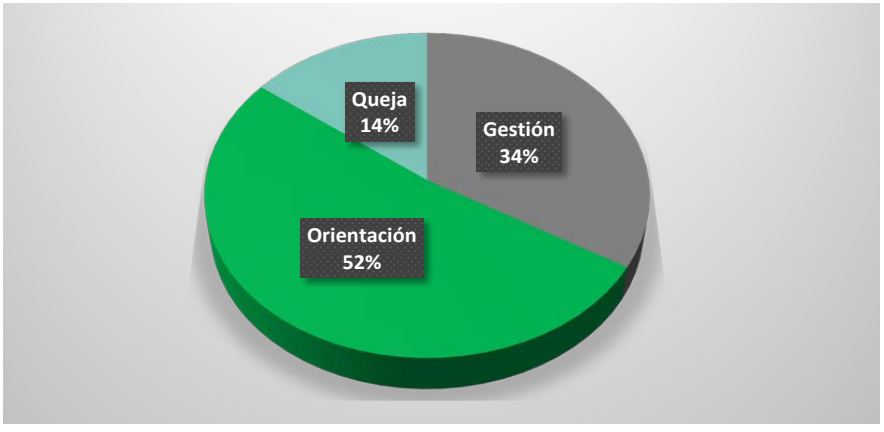

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

EXPEDIENTES RECIBIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA GENERAL 2017				
OFICINA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Tijuana	7	6	45	58
Zona Este Tijuana	0	0	1	1
Tecate	7	1	1	9
Playas de Rosarito	0	0	0	0
Ensenada	3	4	3	10
San Quintín	0	18	0	18
Mexicali	0	1	3	4
Valle de Mexicali	0	2	1	3
San Felipe	0	1	0	1
Total	17	33	54	104

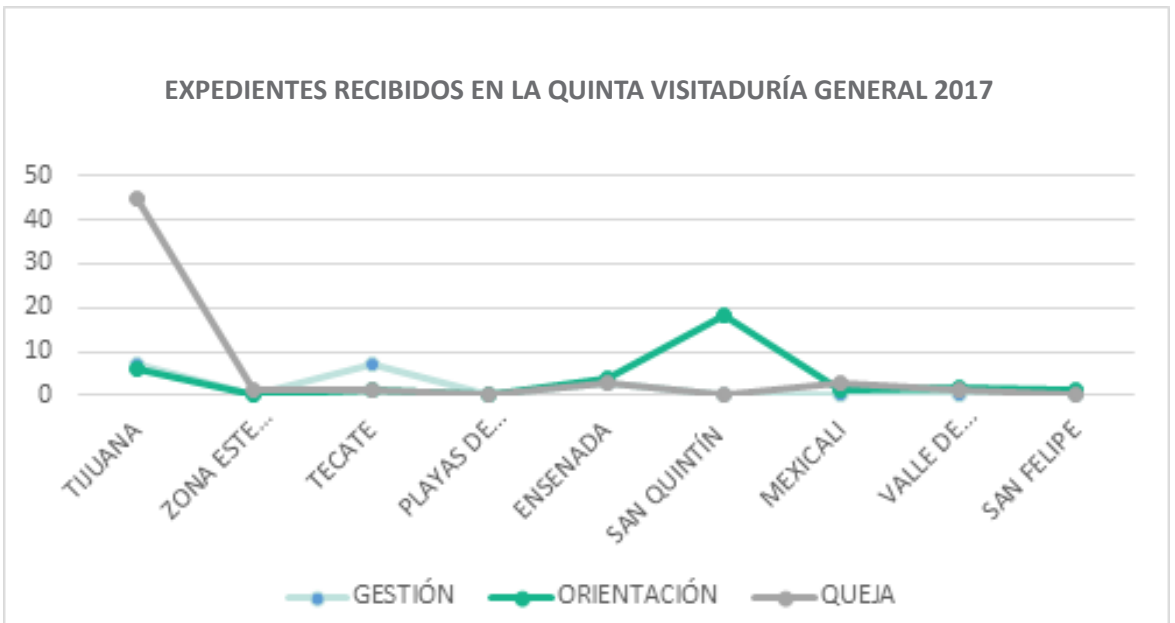

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS	
Derecho a la Seguridad Jurídica	28
Derecho a la Igualdad	22
Derecho a la Legalidad	12
Derecho al Trato Digno	8
Derecho a la Protección de la Salud	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
Detención arbitraria	7
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad	6
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	6
Prestar indebidamente el servicio público	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	17
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	8
Ayuntamiento de Tijuana	6
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS EN LA QUINTA VISITADURÍA, 2017

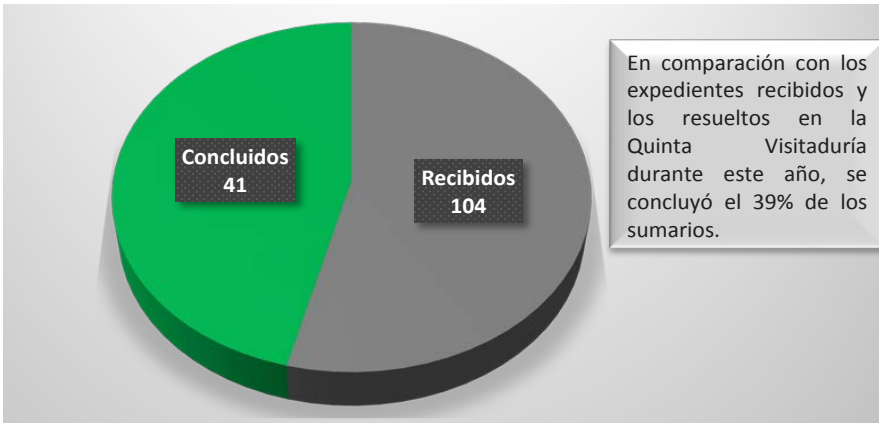

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en la Quinta Visitaduría durante este año, se concluyó el 39% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE LA QUINTA VISITADURÍA DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

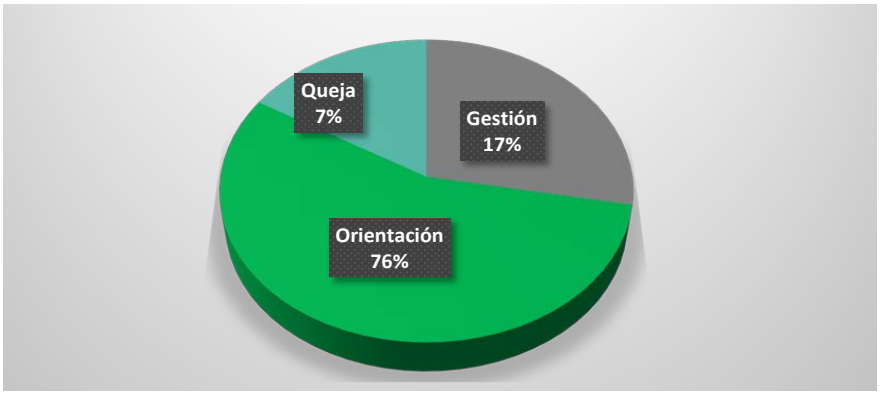

AUTORIDADES SEÑALADAS POR MUNICIPIO

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	629
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	212
Procuraduría General de Justicia del Estado	148
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	135
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	103

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE TECATE	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	299
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de Tecate	30
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	17
Secretaría General de Gobierno del Estado	14
Procuraduría General de Justicia del Estado	13

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	87
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	77
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	46
Procuraduría General de Justicia del Estado	44
Instituto Mexicano del Seguro Social (Remisión)	20

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	70
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	62
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	33
Procuraduría General de Justicia del Estado	27
Secretaría General de Gobierno	21

PRINCIPALES AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Playas de Rosarito	24
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	5
Ayuntamiento de Playas de Tijuana	4
Procuraduría General de Justicia del Estado	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1

ESTADÍSTICA PERSONAS EN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD
PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA 2016	
MUNICIPIO	
Ensenada	15
Tijuana	3
Mexicali	3
Total	21

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Seguridad Jurídica	19
Derecho a la Legalidad	5
Derecho al Trato Digno	4
Derecho a la Libertad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Prestar indebidamente el servicio público	11
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	6
Retardar el trámite de la denuncia	3
Dilación en el procedimiento administrativo	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Procuraduría General de Justicia del Estado	3
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	3
Secretaría de Salud del Estado/Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	2

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA 2017	
MUNICIPIO	
Ensenada	8
Tijuana	2
Mexicali	2
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Igualdad	4
Derecho al Trato Digno	3
Derecho al Protección de la Salud	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio público	4
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los indígenas	3
Omitir brindar protección y auxilio	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Procuraduría General de Justicia del Estado	5
Sistema Educativo Estatal	2
Ayuntamiento de Ensenada	1
Hospital General de Tijuana	1

TOTAL DE QUEJAS RELACIONADAS CON PERSONAS PERTENECIENTES A UN GRUPO INDÍGENA O MINORÍA ÉTNICA

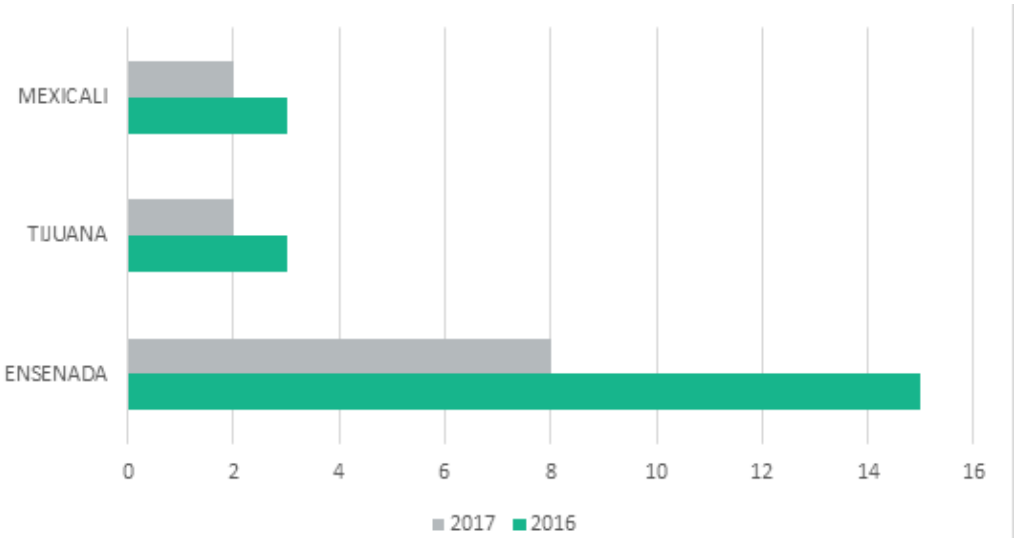

PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	15
Mexicali	3
Tecate	3
Ensenada	1
Playas de Rosarito	1
Total	23

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Igualdad	12
Derecho a la Seguridad Jurídica	9
Derecho a la Legalidad	5
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	2

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares	11
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4
Detención arbitraria	3
Prestar indebidamente el servicio público	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Dirección Municipal de Atención al Migrante	11
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	2
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	2
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACION A PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	31
Mexicali	8
Tecate	3
Playas de Rosarito	1
Total	43

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	32
Derecho a la Igualdad	11
Derecho a la Legalidad	9
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	6

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	14
Detención arbitraria	9
Prestar indebidamente el servicio público	9
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	6

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	12
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	9
Instituto Nacional de Migración (Remisión)	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3

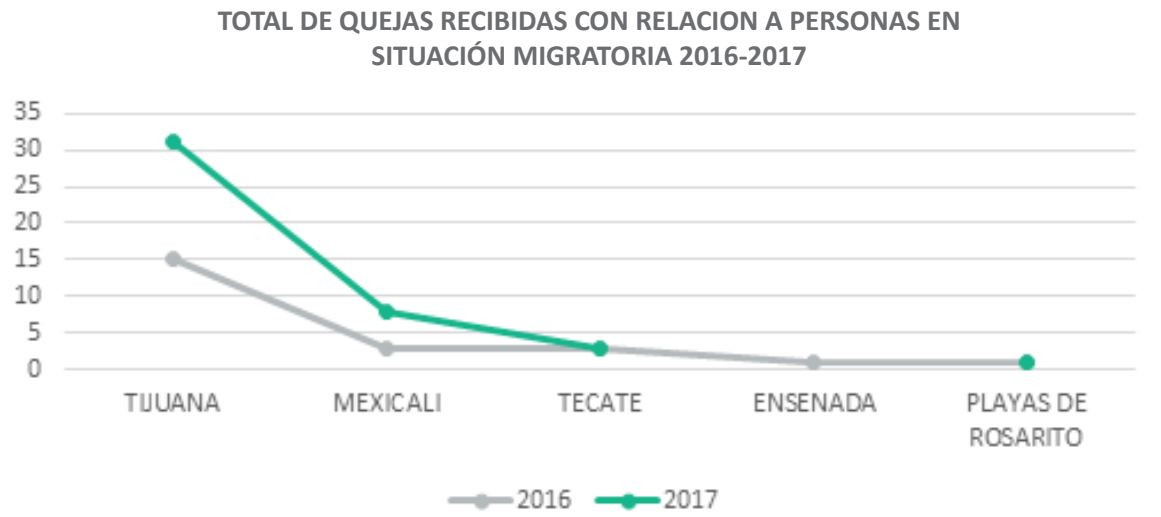

PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	5
Mexicali	2
Ensenada	1
Total	8

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho al Trato Digno	5
Derecho a la Seguridad Jurídica	5
Derecho a la Igualdad	4
Derecho a la Libertad	3

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Discriminación	3
Prestar indebidamente el servicio público	3
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	3
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	2
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	1
Dirección del Registro Civil	1

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	13
Mexicali	4
Ensenada	1
Tecate	1
Total	19

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	13
Derecho a la Igualdad	13
Derecho al Trato Digno	5
Derecho a la Libertad	4

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Discriminación	10
Prestar indebidamente el servicio público	9
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Secretaría General de Gobierno del Estado	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Particular (facultad de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California)	2

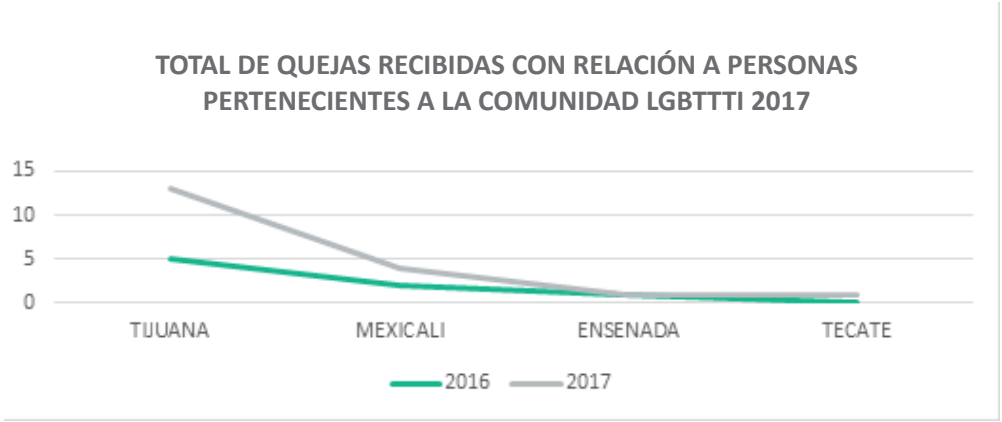
TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD LGBTTTI 2017
15
10
5
0
TIJUANA
MEXICALI
ENSENADA
TECATE
2016
2017

PERIODISTAS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	9
Mexicali	3
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la seguridad jurídica	8
Derecho a la integridad y seguridad personal	7
Derecho a la legalidad	3
Derecho a la libertad	2

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	5
Intimidación	3
Prestar indebidamente el servicio público	3
Practicar de manera negligente las diligencias	2

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali	1

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS 2017	
MUNICIPIO	
Playas de Rosarito	3
Ensenada	3
Tijuana	4
Tecate	1
Mexicali	1
Total	12

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	10
Derecho a la Libertad	4
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	2
Derecho al Trato Digno	2

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	5
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	4
Detención arbitraria	4
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio del derecho a la libertad de expresión	2

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	3
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	3
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2
Procuraduría General de Justicia del Estado	2

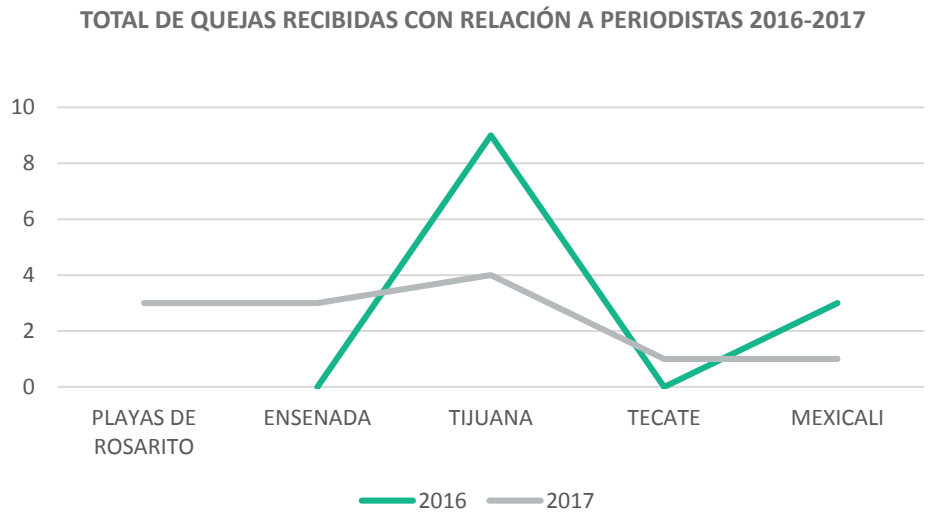
TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERIODISTAS 2016-2017
10
8
6
4
2
0
PLAYAS DE ROSARITO
ENSENADA
TIJUANA
TECATE
MEXICALI
2016
2017

PERSONAS QUE VIVEN CON VIH-SIDA

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	7
Ensenada	5
Mexicali	1
Total	13

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Seguridad Jurídica	6
Derecho a la Protección de la Salud	5
Derecho a la Igualdad	4
Derecho a la Legalidad	2

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Omitir proporcionar atención médica	5
Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermos de sida	4
Prestar indebidamente el servicio público	4
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	2

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	7
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	3
Ayuntamiento de Tijuana	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada	1

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	16
Mexicali	3
Total	19

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Protección de la Salud	12
Derecho a la Igualdad	8
Derecho a la Seguridad Jurídica	7
Derecho al Trato Digno	5

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Omitir proporcionar atención médica	6
Omitir proporcionar atención médica por especialista	3
Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermos de SIDA	3
Omitir suministrar medicamentos	3

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Salud del Estado	6
Secretaría de seguridad pública del Estado	4
Centro ambulatorio para la prevención y atención en sida e infecciones de transmisión sexual (capasits)	3
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	2

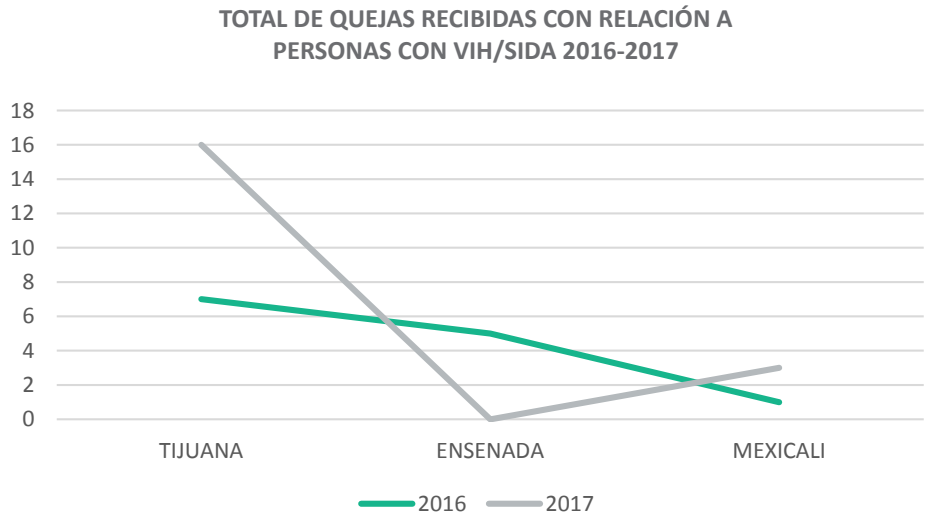
TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON VIH/SIDA 2016-2017
18
16
14
12
10
8
6
4
2
0
TIJUANA
ENSENADA
MEXICALI
2016
2017

PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	4
Mexicali	1
Tecate	1
Total	6

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Seguridad Jurídica	2
Derecho de Petición	2
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1
Derecho a la Igualdad	1

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	2
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	1
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Omitir suministrar medicamentos	1

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Ayuntamiento de Tecate	1
Ayuntamiento de Mexicali	1
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Salud Pública del Estado	1
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	15
Ensenada	2
Tecate	1
Total	18

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	11
Derecho de Petición	5
Derecho a la Legalidad	3
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	1

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Detención arbitraria	5
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	5
Prestar indebidamente el servicio público	4
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal De Tijuana	5
Procuraduría General de Justicia del Estado	4
Ayuntamiento Tijuana	4
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	2

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS 2016-2017

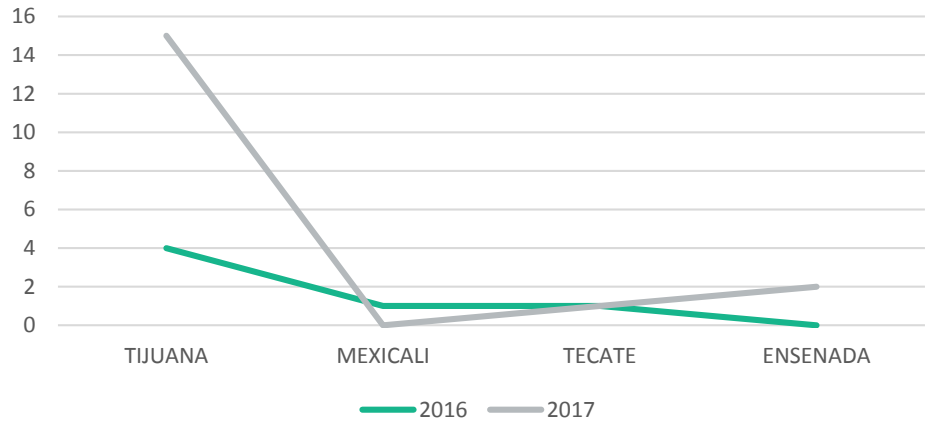

NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	130
Mexicali	71
Ensenada	35
Tecate	18
Playas De Rosarito	8
Total	262

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Educación	138
Derecho a la Seguridad Jurídica	121
Derecho a la Igualdad	53
Derecho al Trato Digno	44

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Prestar indebidamente el servicio de educación	94
Prestar indebidamente el servicio público	93
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	67
Impedir el acceso a servicios de educación	22

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	166
Procuraduría General de Justicia del Estado	16
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	12
Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia	10

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	166
Mexicali	44
Ensenada	42
Tecate	14
Playas de Rosarito	4
Total	270

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Educación	132
Derecho a la Seguridad Jurídica	105
Derecho a la Igualdad	82
Derecho al Trato Digno	75

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el servicio de educación	81
Acciones y omisiones que transgreden los derecho de los menores de edad	53
Prestar indebidamente el servicio de educación	47
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	40

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	172
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	31
Procuraduría General de Justicia del Estado	18
Secretaría de Salud del Estado / Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado	9

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2016- 2017

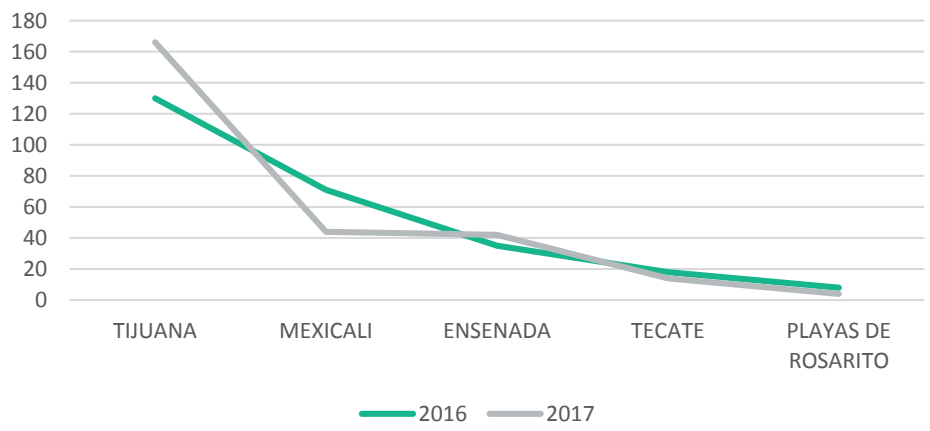

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	38
Mexicali	9
Ensenada	4
Tecate	2
Playas de Rosarito	1
Total	54

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Seguridad Jurídica	27
Derecho a la Igualdad	15
Derecho a la Protección de la Salud	11
Derecho a la Educación	9

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Prestar indebidamente el servicio público	17
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	10
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	9
Omitir proporcionar atención medica	4

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	14
Ayuntamientos Municipales	8
Procuraduría General de Justicia del Estado	7
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	6

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS CON RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	66
Mexicali	19
Tecate	10
Ensenada	9
Playas de Rosarito	2
Total	106

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	52
Derecho a la Igualdad	37
Derecho al Trato Digno	25
Derecho a la Protección de la Salud	20

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	18
Prestar indebidamente el servicio público	18
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	14
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	11

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	24
Secretaría de Educación y Bienestar Social / Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	23
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	18
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California	11

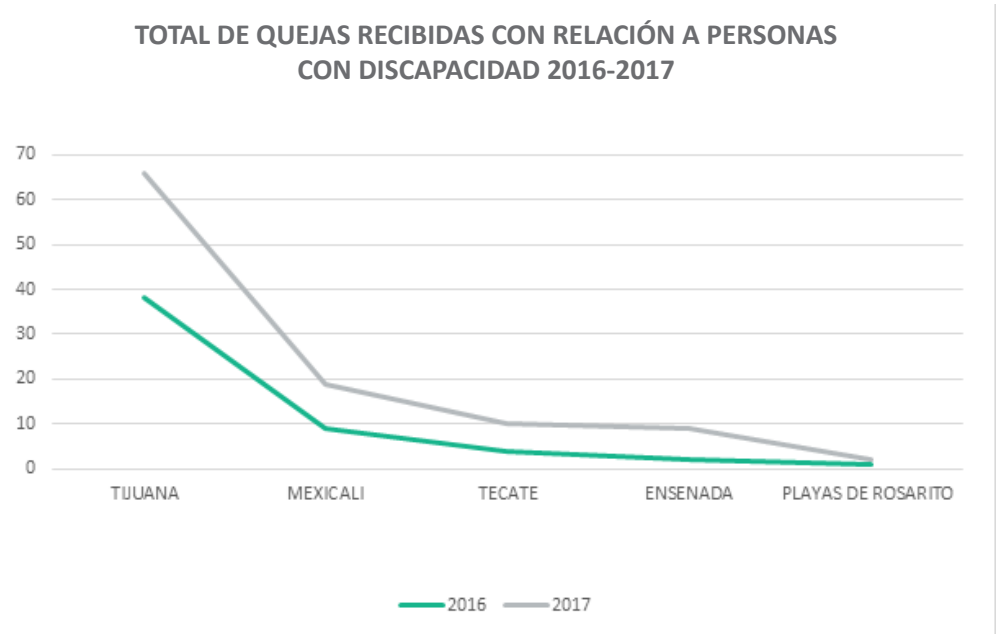

MUJER

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS POR CONDICIÓN DE MUJER 2016	
MUNICIPIO	
Tijuana	242
Mexicali	137
Ensenada	80
Tecate	36
Playas de Rosarito	18
Total	513

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2016	
Derecho a la Seguridad Jurídica	318
Derecho a la Legalidad	106
Derecho a la Protección de la Salud	85
Derecho al Trato Digno	83

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2016	
Prestar indebidamente el servicio público	169
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	152
Prestar indebidamente el servicio de educación	45
Omitir proporcionar atención médica	38

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2016	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	92
Sistema Educativo Estatal	84
Procuraduría General de Justicia del Estado	79
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Tijuana	44

TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS POR CONDICIÓN DE MUJER 2017	
MUNICIPIO	
Tijuana	410
Mexicali	133
Ensenada	93
Tecate	41
Playas de Rosarito	11
Total	688

PRINCIPALES DERECHOS HUMANOS VULNERADOS 2017	
Derecho a la Seguridad Jurídica	464
Derecho al Trato Digno	119
Derecho a la Igualdad	106
Derecho a la Protección de la Salud	98

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS 2017	
Prestar indebidamente el Servicio Público	163
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	133
Detención arbitraria	52
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	52

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA 2017	
Procuraduría General de Justicia del Estado	103
Sistema Educativo Estatal	94
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	93
Comisión Estatal de Servicios Públicos	55

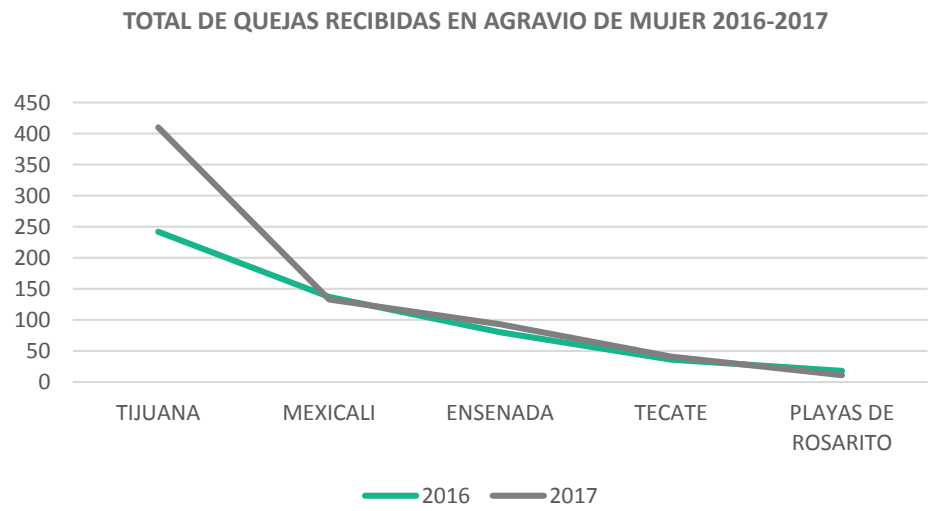

COMPARATIVO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DURANTE EL AÑO 2017, POR VISITADURÍA GENERAL				
VISITADURÍA	TIPO DE EXPEDIENTE			TOTAL
	GESTIÓN	ORIENTACIÓN	QUEJA	
Primera Visitaduría General	255	146	506	907
Segunda Visitaduría General	562	14	339	915
Tercera Visitaduría General	475	947	277	1,699
Cuarta Visitaduría General	302	467	131	900
Quinta Visitaduría General	7	31	3	41
Total	1,601	1,605	1,256	4,462

COMPARATIVA DE EXPEDIENTES RECIBIDOS CON CONCLUIDOS, 2017

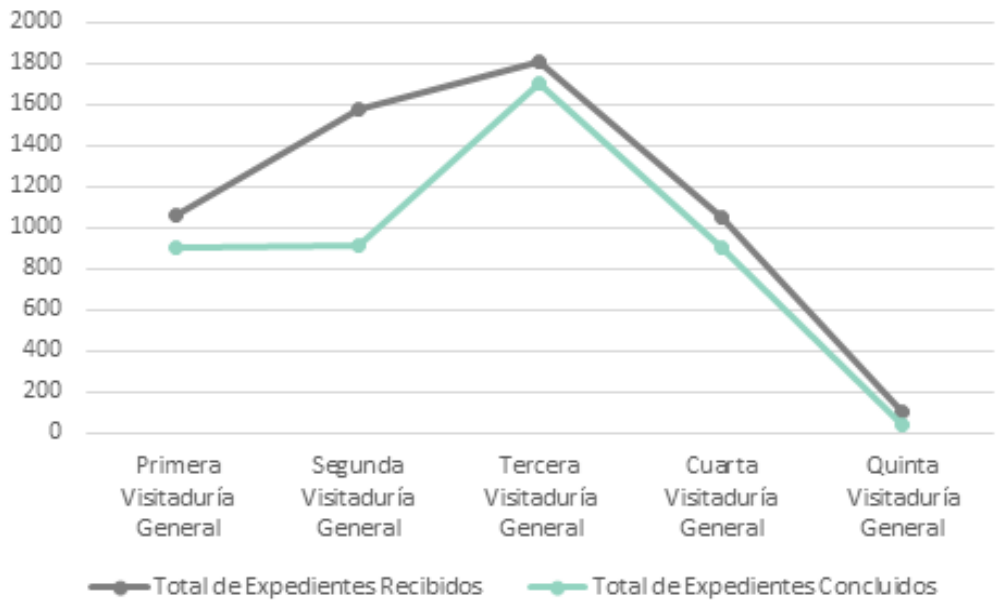

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJAS, GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

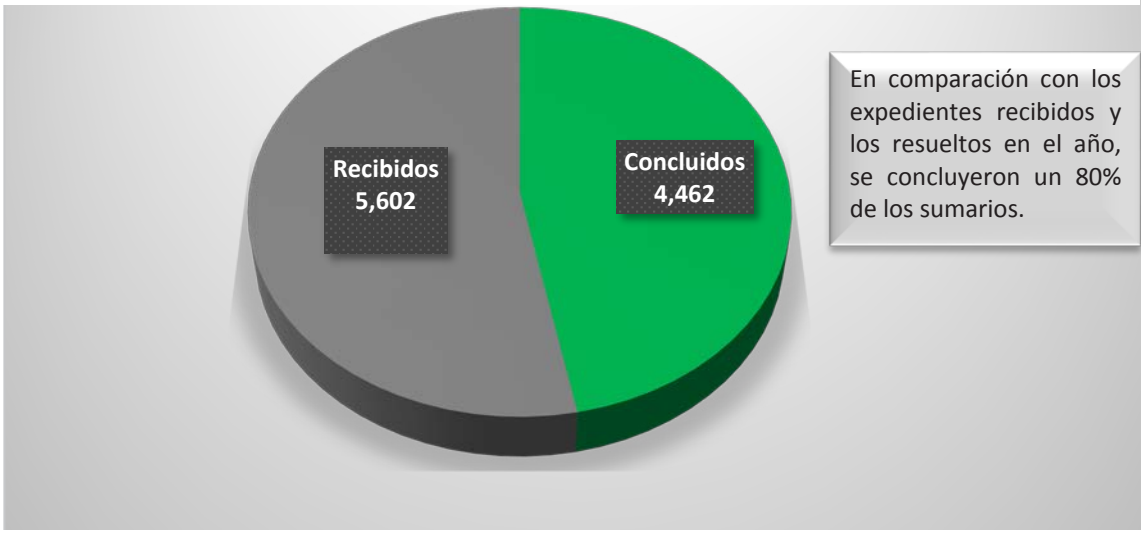

En comparación con los expedientes recibidos y los resueltos en el año, se concluyeron un 80% de los sumarios.

TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DE QUEJAS GESTIÓN Y ORIENTACIÓN, 2017

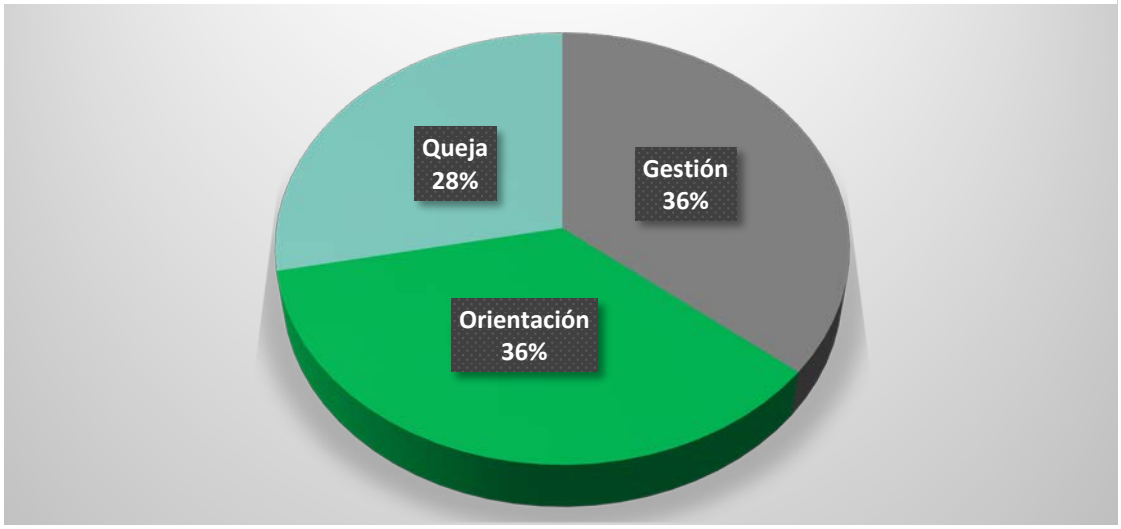

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE QUEJAS, 2017

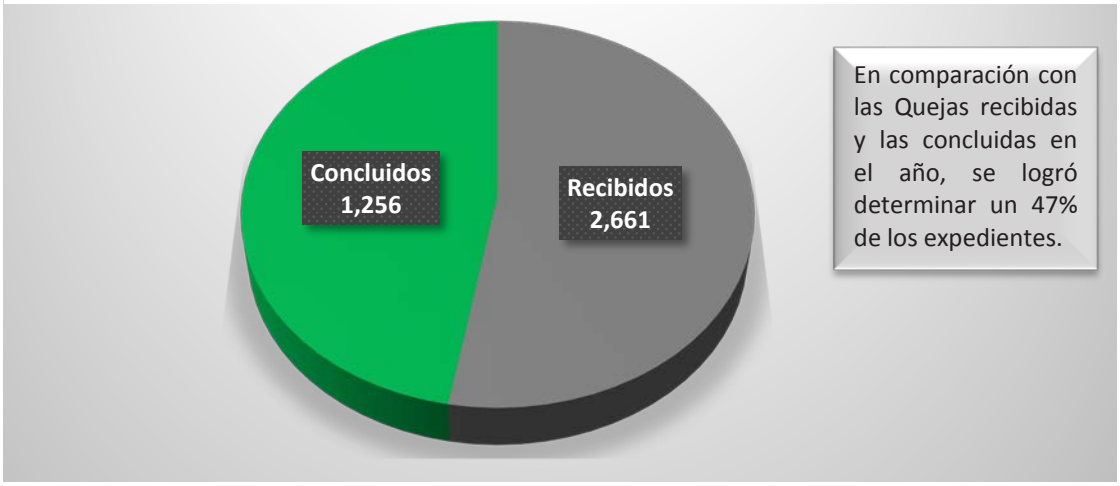

En comparación con las Quejas recibidas y las concluidas en el año, se logró determinar un 47% de los expedientes.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE ORIENTACIÓN, 2017

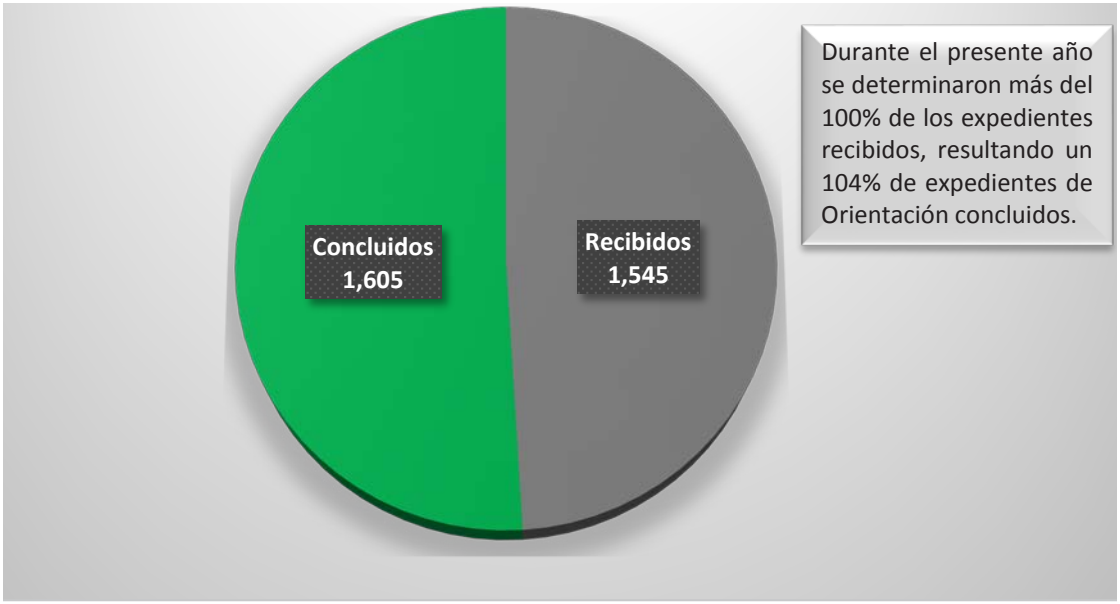

Durante el presente año se determinaron más del 100% de los expedientes recibidos, resultando un 104% de expedientes de Orientación concluidos.

TOTAL DE EXPEDIENTES RECIBIDOS Y CONCLUIDOS DE GESTIÓN, 2017

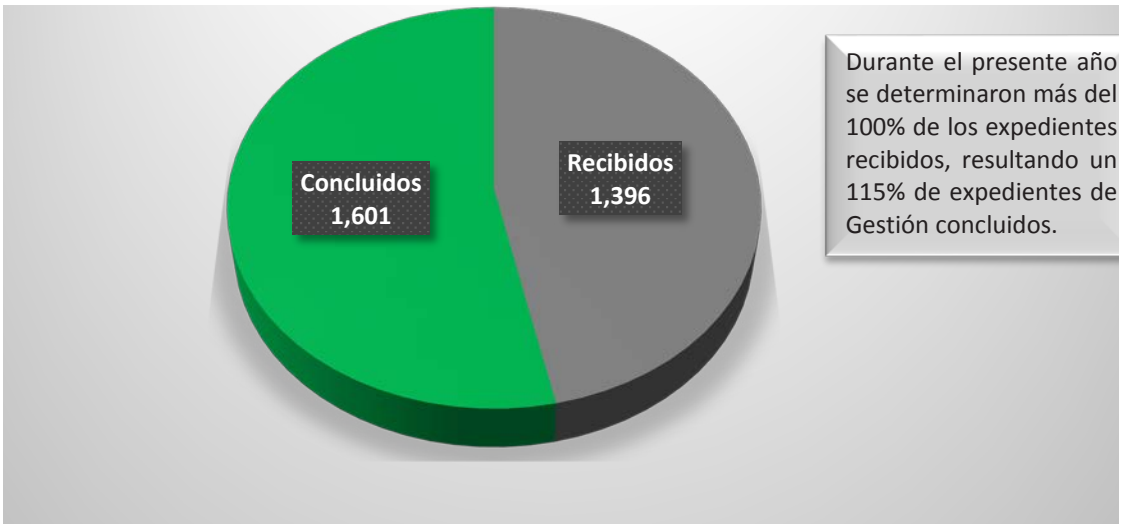

Durante el presente año se determinaron más del 100% de los expedientes recibidos, resultando un 115% de expedientes de Gestión concluidos.

COMISIÓN
ESTATAL DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
BAJA CALIFORNIA